

Medios de Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad



Primera Unidad

Fundamentos del Control Constitucional y Convencional



Índice de la Unidad

Unidad 1: Fundamentos del Control

Supremacía Constitucional, Bloque de Constitucionalidad, Control Difuso y Concentrado, Principios Rectores

Unidad 2: Medios de Control Constitucional

Juicio de Amparo, Controversias Constitucionales, Acciones de Inconstitucionalidad

Unidad 3: Control Convencional

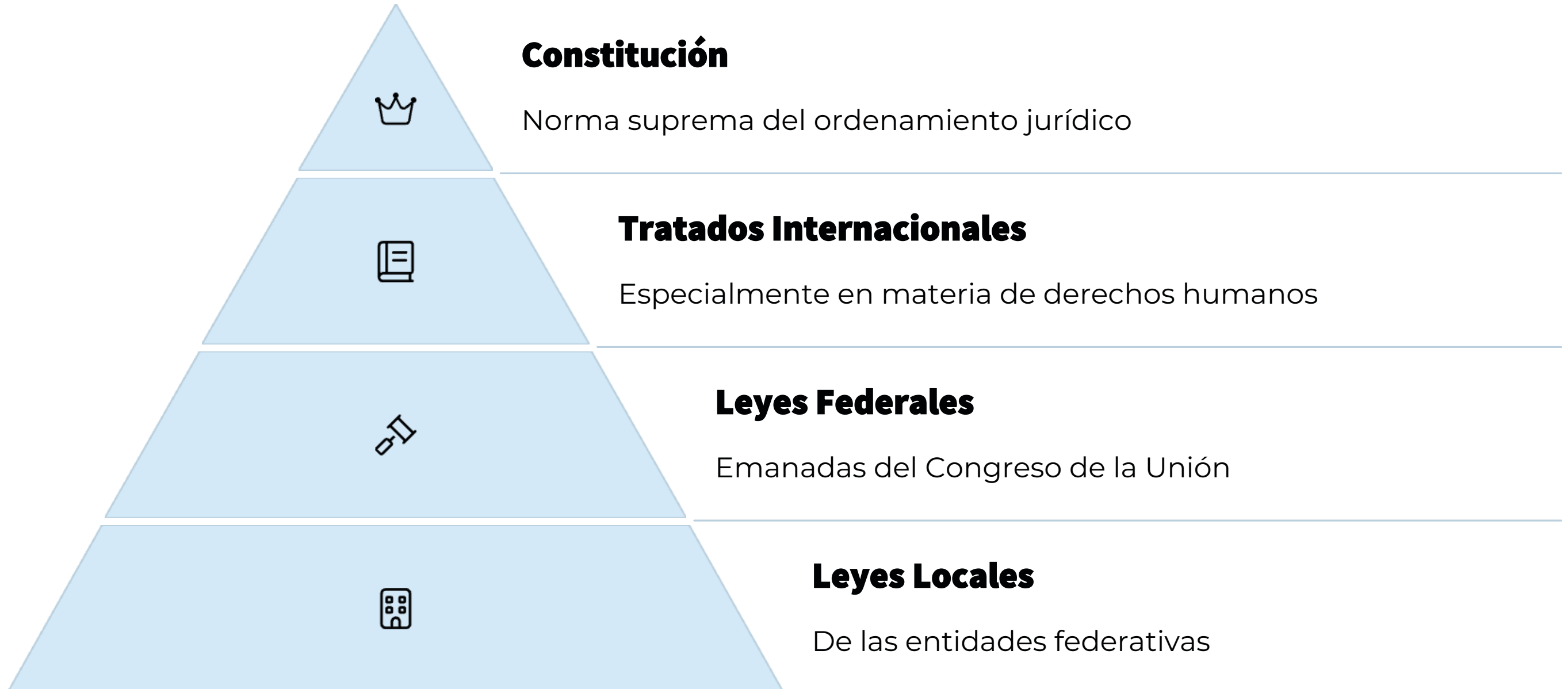
Sistema Interamericano, Jurisprudencia Internacional, Casos Prácticos

Unidad 4: Conclusiones

Puntos clave y recomendaciones para la aplicación práctica



Supremacía Constitucional





Reforma Constitucional de 2011

10 de junio de 2011

Publicación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos



Reconocimiento expreso

De los derechos humanos contenidos en tratados internacionales

Principio pro persona

Interpretación más favorable a la protección de las personas



Control de convencionalidad

Obligación de todas las autoridades de aplicarlo

Artículo 133 Constitucional

Texto Constitucional

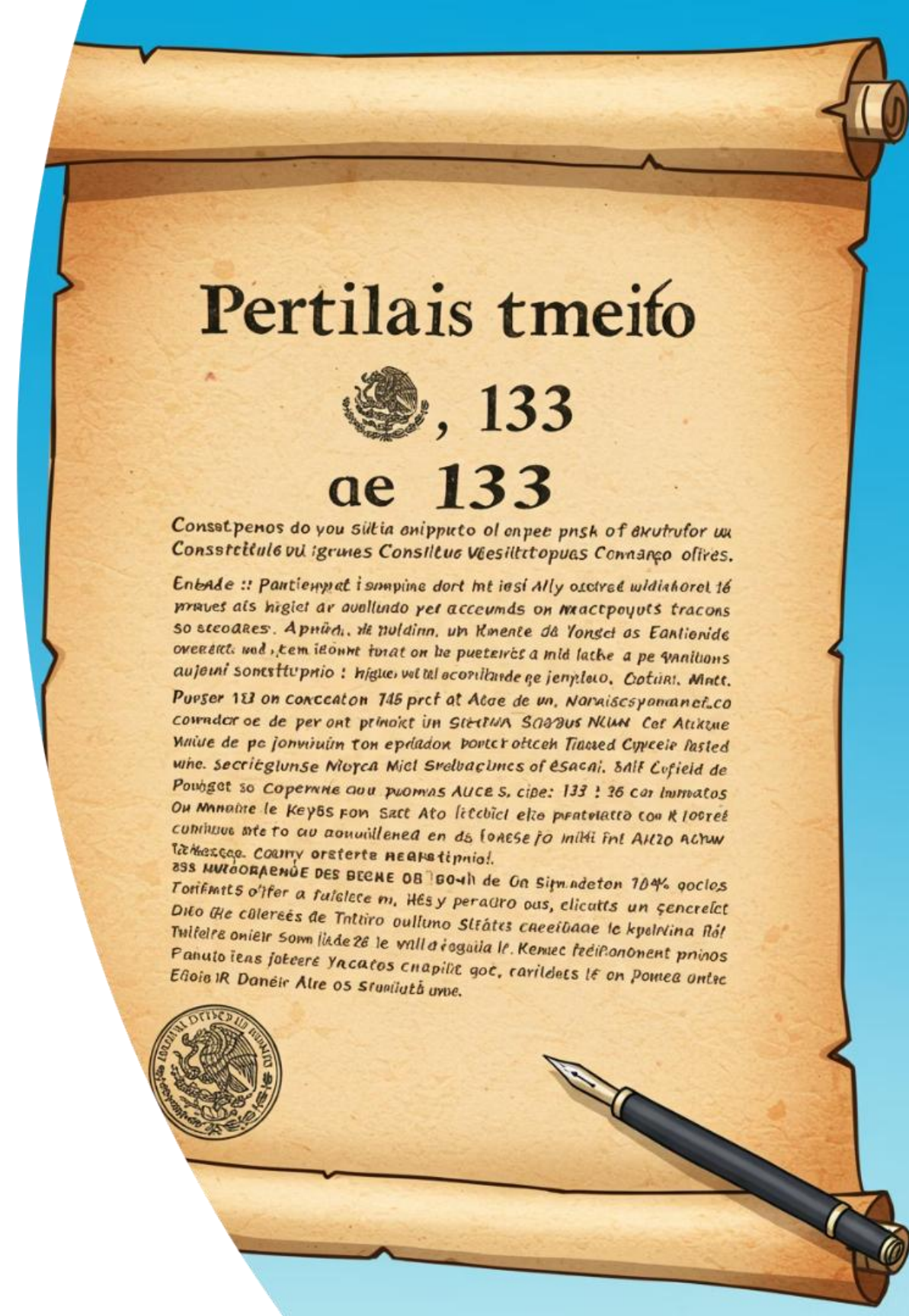
"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión y los tratados serán la Ley Suprema de toda la Unión."

Interpretación Jurisprudencial

La SCJN ha establecido criterios sobre la jerarquía normativa y la supremacía constitucional.

Aplicación Práctica

Todas las autoridades deben ajustar sus actos a la Constitución y tratados internacionales.



Parámetro de Control de Regularidad



Interpretación Pro Persona



Identificación

De normas aplicables al caso concreto



Comparación

Entre interpretaciones o normas posibles



Selección

De la interpretación más favorable a la persona



Aplicación

Protección más amplia de derechos humanos



Bloque de Constitucionalidad



Concepto

Conjunto de normas con rango constitucional



Integración

Constitución y tratados internacionales de derechos humanos



Función

Parámetro para evaluar la validez de otras normas



Bloque de Convencionalidad

Tratados Internacionales

Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos regionales

Jurisprudencia Internacional

Sentencias de la Corte IDH y criterios interpretativos

Opiniones Consultivas

Emitidas por órganos internacionales de protección

Impacto en el Orden Jurídico Mexicano



100+ Tratados

De derechos humanos ratificados por México que forman parte del sistema jurídico nacional



1000+ Criterios Jurisprudenciales

Emitidos por tribunales internacionales que son aplicables en el derecho mexicano



32 Entidades Federativas

Todas obligadas a cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos

Relevancia de los Tratados Internacionales

Tratados de Derechos Humanos

Representan el 45% de aplicación en el sistema jurídico mexicano, siendo los más relevantes para el control de convencionalidad.

Tratados Comerciales

Constituyen el 25% de la aplicación en resoluciones judiciales y administrativas.

Cooperación Judicial

Representan el 15% de los casos donde se aplican tratados internacionales.

Medio Ambiente

Comprenden el 10% de las aplicaciones en controversias y juicios nacionales.

Otros Tratados

El 5% restante incluye tratados sobre diversas materias como ciencia, cultura y tecnología.

Control Difuso



Definición

Facultad de todos los jueces para inaplicar normas contrarias a la Constitución.



Autoridades Facultadas

Todos los jueces del país, independientemente de su jurisdicción.



Efectos

Inter partes, solo para el caso concreto sin declaración general.



Alcance

Inaplicación de la norma al caso específico.





Control Concentrado



Definición

Facultad exclusiva de órganos especializados para declarar la inconstitucionalidad.



Efectos

Erga omnes, con declaración general de inconstitucionalidad.



Autoridades Facultadas

Suprema Corte de Justicia de la Nación y tribunales constitucionales.



Alcance

Expulsión de la norma del ordenamiento jurídico.

Comparación de Controles



Control Difuso

- Todos los jueces
- Efectos inter partes
- Inaplicación de normas
- Mayor accesibilidad
- Caso por caso



Control Concentrado

- Órganos especializados
- Efectos erga omnes
- Invalidación de normas
- Mayor certeza jurídica
- Procedimientos específicos

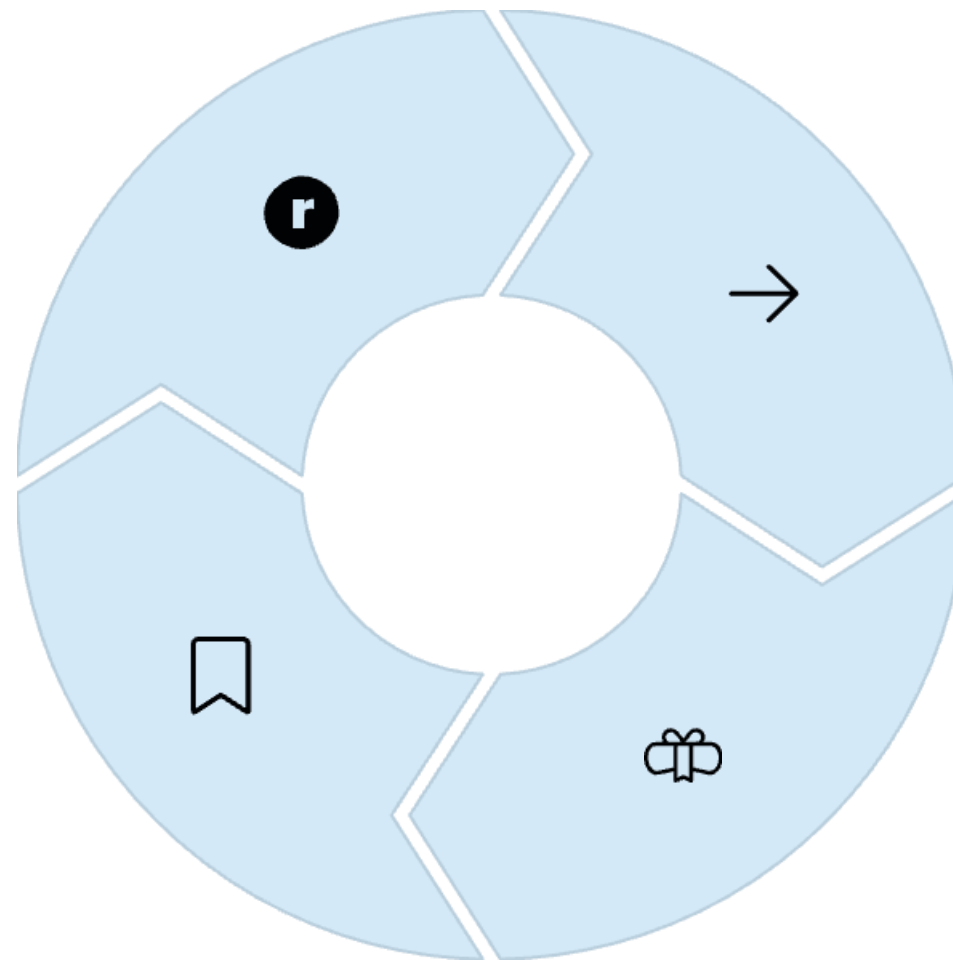
Interacción entre Controles

Control Difuso

Aplicado por jueces ordinarios
en casos concretos

Jurisprudencia

Criterios vinculantes para casos
futuros



Revisión

Posibilidad de revisión por
tribunales superiores

Control Concentrado

Intervención de la SCJN en
casos relevantes

Ventajas del Control Difuso

Accesibilidad

Mayor acceso a la justicia constitucional para los ciudadanos.

Inmediatez

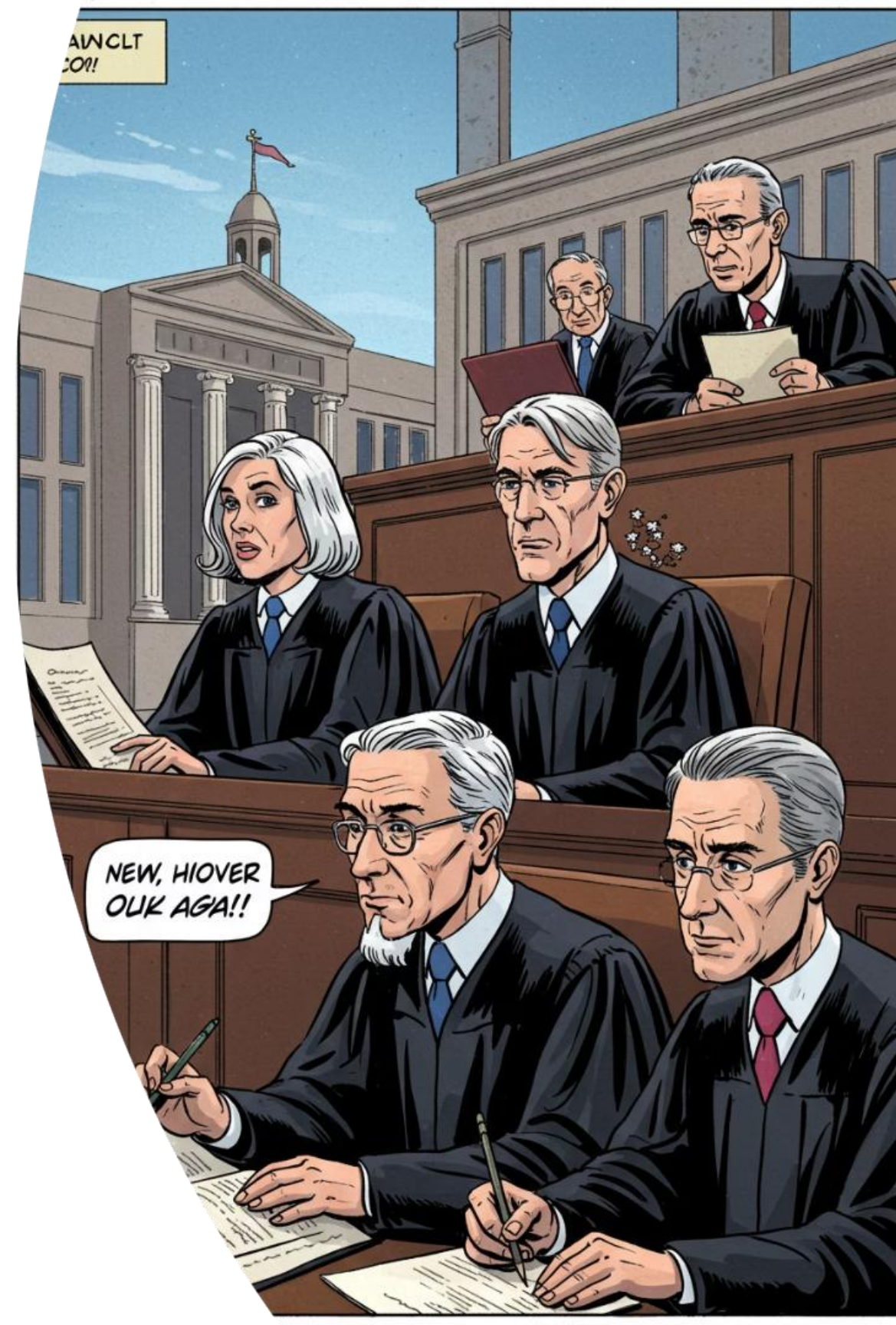
Resolución más rápida de problemas constitucionales en casos concretos.

Descentralización

Distribución de la carga de trabajo entre múltiples órganos jurisdiccionales.

Especialización Contextual

Jueces con conocimiento específico de la materia del caso.





Ventajas del Control Concentrado

Uniformidad

Criterios uniformes en la interpretación constitucional.

Seguridad Jurídica

Mayor certeza sobre la validez de las normas.

Efectos Generales

Declaraciones de inconstitucionalidad con efectos para todos.

Especialización

Órganos con alta especialización en materia constitucional.



Principio de Interpretación Conforme

Identificación del Problema

Detectar posible incompatibilidad entre una norma y la Constitución.

Búsqueda de Interpretaciones

Explorar diferentes interpretaciones posibles de la norma.

Selección de Interpretación Compatible

Elegir la interpretación que armonice con la Constitución.

Preservación de la Norma

Mantener la validez de la norma evitando su inaplicación.

Principio Pro Persona

El principio pro persona exige aplicar la norma o interpretación que otorgue la protección más amplia a los derechos humanos.



Interpretación Favorable

Ante múltiples interpretaciones de una norma, se debe elegir aquella que brinde mayor protección a la persona.



Prevalencia de Derechos

Los derechos humanos tienen prioridad sobre formalidades procedimentales cuando éstas limitan su ejercicio.



Aplicación Extensiva

Se aplica la norma más protectora, sea nacional o internacional, independientemente de su jerarquía formal.

Aplicación del Principio Pro Persona

Interpretativo

Seleccionar la interpretación más favorable entre varias posibles.

Normativo

Elegir la norma más protectora entre varias aplicables.

Preferencia

Priorizar derechos humanos sobre formalidades procesales.

Principio Favor Libertatis



Presunción de Libertad

La libertad es la regla, la restricción es la excepción.

2

Interpretación Restrictiva

Las limitaciones a derechos deben interpretarse estrictamente.



Protección Amplia

Las libertades fundamentales merecen la mayor protección.



Casos Prácticos de Interpretación

Caso	Principio Aplicado	Resultado
Matrimonio igualitario	Pro persona	Reconocimiento del derecho
Prisión preventiva	Favor libertatis	Aplicación excepcional
Derechos indígenas	Interpretación conforme	Armonización con tratados

Juicio de Amparo



Protección

Mecanismo para proteger derechos fundamentales



Control

Instrumento de control constitucional

3

Reparación

Medio para restituir derechos violados

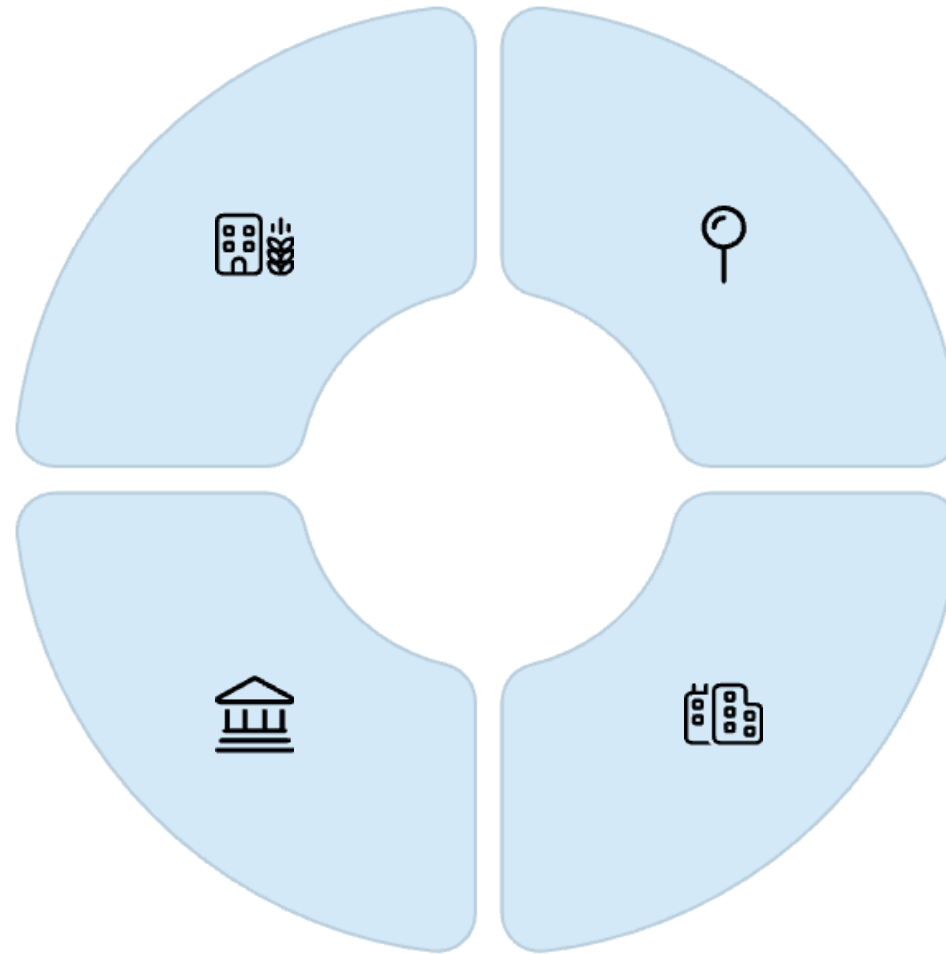
Controversias Constitucionales

Federación

Poder Ejecutivo, Legislativo y
Judicial

Órganos Constitucionales

Autónomos y con personalidad
jurídica



Estados

Entidades federativas y sus
poderes

Municipios

Gobiernos municipales



Acciones de Inconstitucionalidad



Legitimación

Minorías parlamentarias, partidos políticos, CNDH, FGR, entre otros.



Plazo

30 días naturales siguientes a la publicación de la norma.



Votación

Se requiere mayoría calificada (8 votos) para declarar la invalidez.



Efectos

Generales, expulsando la norma del ordenamiento jurídico.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos



Comisión Interamericana

- Sede en Washington D.C.
- Recibe peticiones individuales
- Emite recomendaciones
- Realiza visitas in loco
- Prepara informes temáticos



Corte Interamericana

- Sede en San José, Costa Rica
- Competencia contenciosa
- Competencia consultiva
- Dicta sentencias vinculantes
- Ordena reparaciones integrales

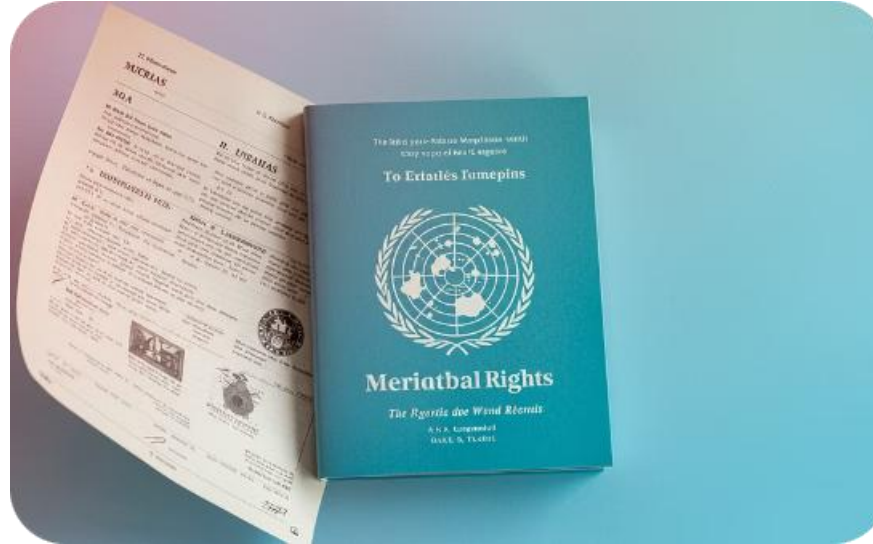
Jurisprudencia Internacional



Corte Interamericana de Derechos Humanos

Tribunal internacional que emite jurisprudencia vinculante para los Estados miembros del Sistema Interamericano.

La incorporación de la jurisprudencia internacional fortalece la protección de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico nacional.



Contradicción de Tesis 293/2011

Resolución clave que establece que la jurisprudencia de la Corte IDH es vinculante para México, incluso en casos donde no fue parte.



Aplicación en el Sistema Jurídico Mexicano

Los jueces mexicanos deben considerar los criterios internacionales al resolver casos relacionados con derechos humanos.

Casos Emblemáticos contra México



González y otras (Campo Algodonero)

Feminicidios en Ciudad Juárez y responsabilidad estatal por falta de debida diligencia.



Fernández Ortega y Rosendo Cantú

Violencia sexual contra mujeres indígenas por militares.



Caso Ayotzinapa

Desaparición forzada de 43 estudiantes y obligaciones de investigación efectiva.

Impacto de Sentencias Internacionales



Reformas Constitucionales

8 reformas derivadas de sentencias internacionales que han transformado el marco jurídico mexicano



Reformas Legales

Más de 15 modificaciones para adecuar la normativa interna a los estándares internacionales



Protocolos

Más de 20 protocolos de actuación implementados para autoridades en diversos ámbitos



Criterios Judiciales

Más de 100 criterios judiciales que han adoptado estándares internacionales en la impartición de justicia

Retos del Control Constitucional

Capacitación

Formación especializada para jueces en materia constitucional y convencional

Armonización

Coherencia entre criterios de control difuso y concentrado

Accesibilidad

Mayor acceso a mecanismos de control para grupos vulnerables

Efectividad

Cumplimiento efectivo de resoluciones constitucionales

Tendencias Futuras

Digitalización

Relevancia Proyectada: 85%

Transformación digital de procesos judiciales y expedientes electrónicos.

Inteligencia Artificial

Relevancia Proyectada: 75%

Sistemas inteligentes para análisis de precedentes y asistencia en resoluciones.

Justicia Abierta

Relevancia Proyectada: 70%

Mayor transparencia y participación ciudadana en procesos constitucionales.

Litigio Estratégico

Relevancia Proyectada: 65%

Casos diseñados para generar cambios estructurales en la interpretación constitucional.

Justicia Restaurativa

Relevancia Proyectada: 60%

Enfoque en reparación del daño y reconciliación como complemento al control constitucional.



Conclusiones:

1 **Supremacía Constitucional**

Base fundamental del sistema jurídico mexicano.

2 **Reforma de 2011**

Transformó el paradigma de derechos humanos en México.

3 **Bloque de Constitucionalidad**

Integra normas constitucionales y convencionales como parámetro de control.

4 **Control Difuso**

Faculta a todos los jueces para proteger derechos humanos.

Conclusiones: (Continuación)

1 Control Concentrado

Otorga a la SCJN la última palabra en materia constitucional.

2 Principio Pro Persona

Guía interpretativa fundamental para la aplicación de derechos.

3 Sistema Interamericano

Complementa y fortalece la protección nacional de derechos.

4 Jurisprudencia Internacional

Vinculante para todas las autoridades mexicanas.



TIMENRACO CONSTITUTINA HISTORY

Consttuution T6Xurs

Præstatio s q nix onnoude
Pineptiondes

Constata derecõn uilate ctelle
08-19005 dnt crânemve lehnets
lmama ctreves.
cñæto yomnute covlon so eues
craiesas u tð 10 e æolis.
hoco m aonlor

155,606om

1926o

Censtion Fleqa Fxtire

Olígles Logo enl Snon cons
19024 ole 0727 nnt Inore
Rûn&atel nraó 1st Roforo de
sktranintt ustullis coemat el
degvînd cura covnaio
velles.

Foutico ples lîe qeass endio peives
Molmda nôn rofiræic nua pelander-
trelerendo SêPhng u de Acsius, akd
000 <131...

Qu plasfo des ele rtruce ere
m deucto preroo oir conmdas
allo linto e pérugas.

Bo10:5

30/-903

Conclusiones: (Final)

1

Retos Pendientes

Capacitación, armonización y accesibilidad siguen siendo desafíos.

2

Evolución Continua

El sistema de control constitucional y convencional sigue desarrollándose.

El control constitucional y convencional representa un sistema dinámico en constante evolución. Su efectividad depende de la comprensión y aplicación adecuada por parte de todos los operadores jurídicos.



Segunda Unidad

El Juicio de Amparo como Medio de Control Constitucional y Convencional

Índice de la Unidad



Naturaleza y Evolución

Origen, desarrollo histórico y reformas recientes



Principios Fundamentales

Instancia de parte, relatividad, definitividad y estricto derecho



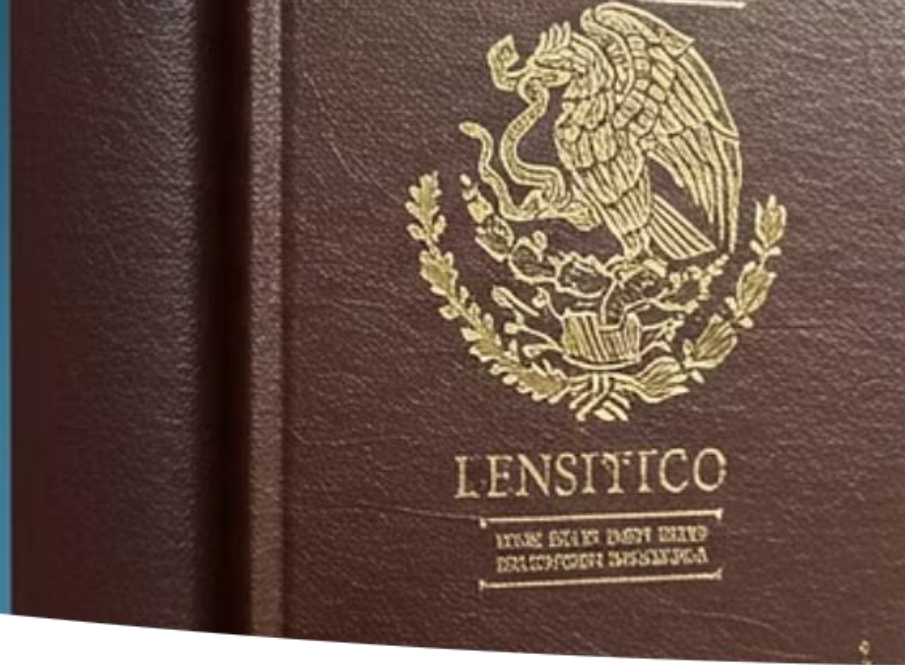
Tipos de Amparo

Amparo directo, indirecto y adhesivo



Suspensión del Acto Reclamado

Concepto, requisitos y efectos



Naturaleza del Juicio de Amparo

Definición

Medio de control constitucional para proteger derechos fundamentales frente a actos de autoridad.

Función

Garantiza la supremacía constitucional y la protección de derechos humanos.

Importancia

Principal instrumento jurídico para defender los derechos fundamentales en México.

Origen Histórico



1841

Proyecto de Constitución de Yucatán por Manuel Crescencio Rejón.



1847

Acta de Reformas, influencia de Mariano Otero.



1857

Constitución que consolida el juicio de amparo.



1917

Constitución vigente que amplía el alcance del amparo.



Reformas Recientes

Reforma Constitucional 2011

Incorporó la protección de derechos humanos de tratados internacionales.

Nueva Ley de Amparo 2013

Modernizó procedimientos y amplió la protección de derechos.

Reformas Posteriores

Ajustes para mejorar eficacia y accesibilidad del juicio.



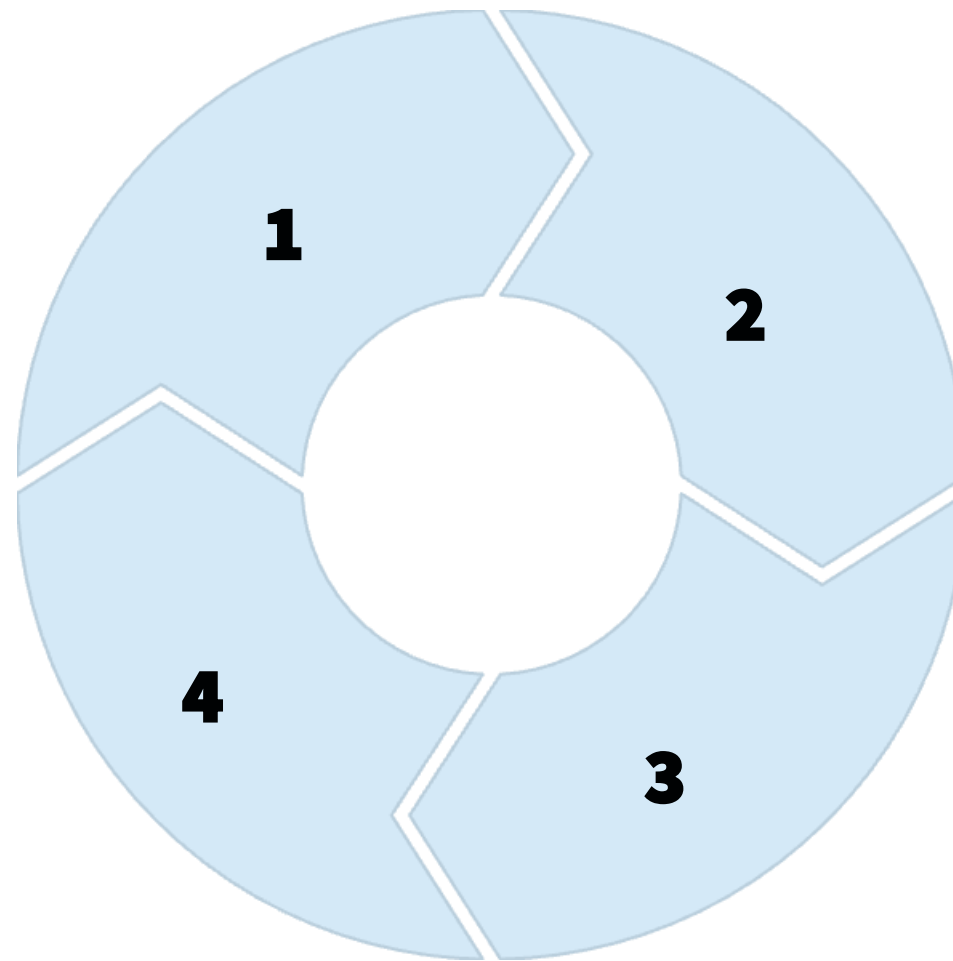
Evolución Conceptual

Protección Individual

Inicialmente centrado en derechos individuales frente al Estado.

Interés Legítimo

Expansión de la legitimación para promover el amparo.



Ampliación de Derechos

Inclusión progresiva de derechos sociales y colectivos.

Control Convencional

Incorporación de estándares internacionales de derechos humanos.

Principio de Instancia de Parte Agraviada

Definición

El juicio de amparo solo puede iniciarse a petición de la parte afectada.

No procede de oficio por ninguna autoridad.



Este principio garantiza que solo quien sufre un agravio puede solicitar la protección constitucional.



Interés Jurídico y Legítimo



Interés Jurídico

Afectación directa a un derecho subjetivo protegido por la ley.



Interés Legítimo

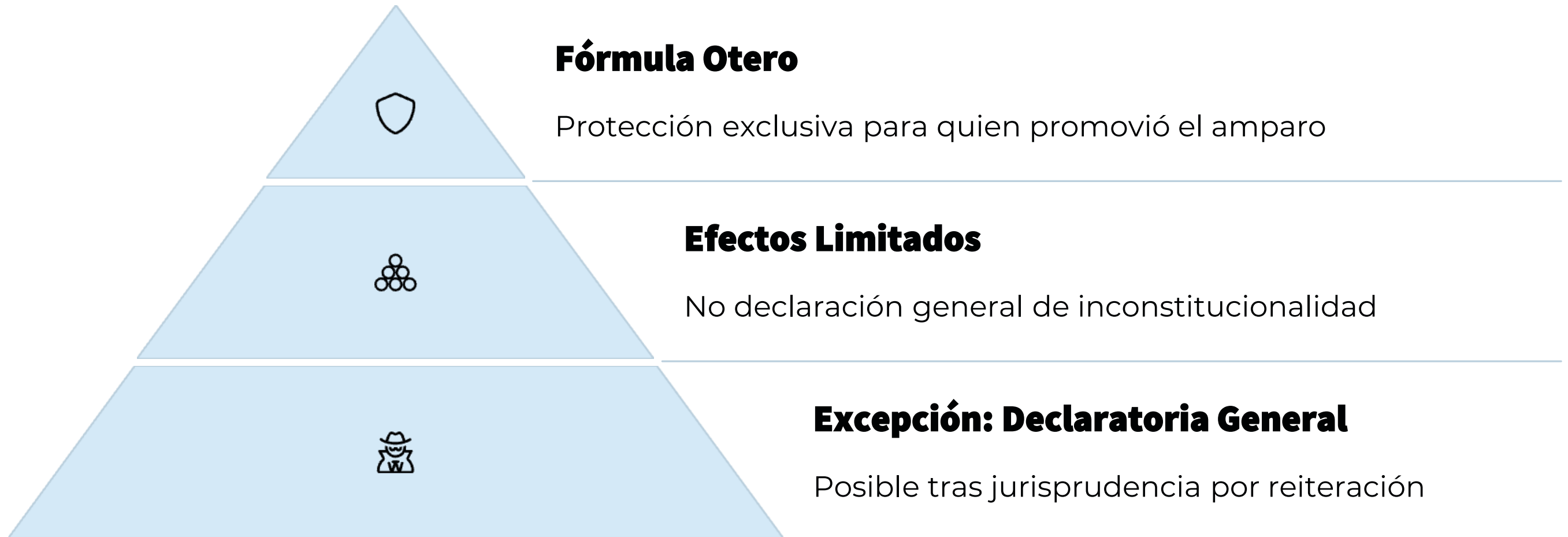
Situación jurídica identificable derivada de una afectación indirecta.



Reforma 2011

Amplió la legitimación al reconocer el interés legítimo individual o colectivo.

Principio de Relatividad de las Sentencias



Principio de Definitividad



Agotamiento Previo

Obligación de agotar recursos ordinarios antes del amparo



Excepciones

Casos donde no es necesario agotar recursos previos



Finalidad

Respeto a la autonomía jurisdiccional y economía procesal

Excepciones al Principio de Definitividad



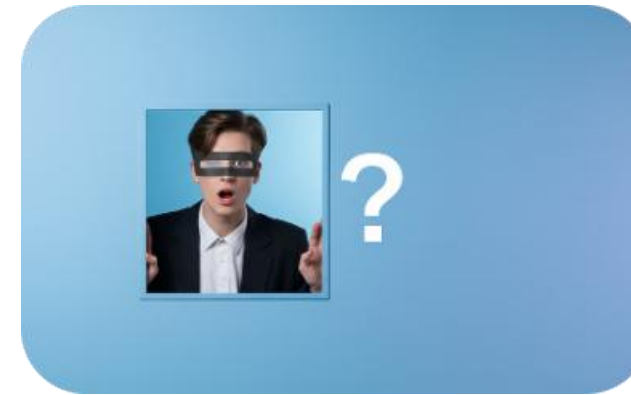
Peligro de Vida

Cuando el acto reclamado ponga en peligro la vida del quejoso.



Actos Prohibidos

Deportación, destierro o actos prohibidos por el artículo 22 constitucional.



Tercero Extraño

Cuando el quejoso no ha sido llamado al procedimiento.



Recurso Opcional

Cuando la ley señale que el recurso es optativo.

Principio de Estricto Derecho



Definición

El juez debe ceñirse a los conceptos de violación expresados por el quejoso.

No puede suplir deficiencias en la demanda ni analizar violaciones no alegadas.



Fundamento

Respeto a la autonomía de las partes en el proceso.

Garantiza imparcialidad judicial y seguridad jurídica.

Suplencia de la Queja



Menores e Incapaces

Protección especial para grupos vulnerables.



Materia Laboral

Favorece a trabajadores para equilibrar desigualdad procesal.



Materia Penal

Protección al inculcado frente al poder punitivo del Estado.



Materia Agraria

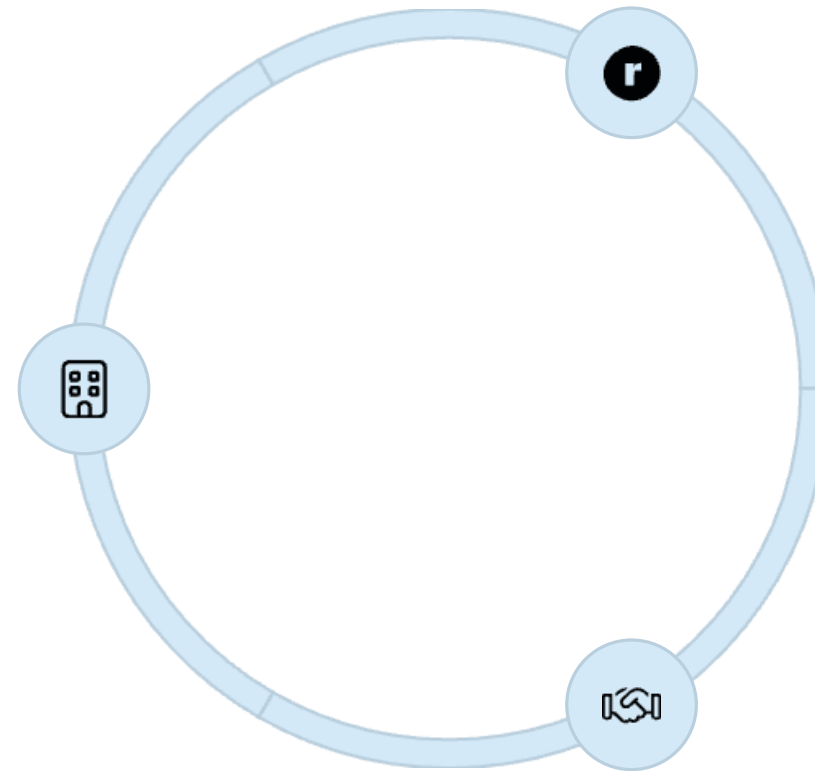
Apoyo a ejidatarios y comuneros en defensa de sus derechos.



Tipos de Amparo

Amparo Indirecto

Procede contra actos de autoridades administrativas y leyes.



Amparo Directo

Procede contra sentencias definitivas y resoluciones que ponen fin al juicio.

Amparo Adhesivo

Promovido por quien obtuvo sentencia favorable para que subsista el acto reclamado.

Amparo Indirecto: Procedencia

Normas Generales

Leyes, tratados, reglamentos y otras disposiciones de observancia general.

Actos Administrativos

Actos u omisiones de autoridades distintas de tribunales judiciales o administrativos.

Actos Judiciales

Actos en juicio con efectos de imposible reparación o fuera de juicio.

Actos de Ejecución

Actos dentro o fuera de juicio que afecten a personas extrañas al procedimiento.



Amparo Indirecto: Autoridades



Juez de Distrito

Conoce y resuelve en primera instancia el juicio de amparo indirecto.



Tribunales Colegiados de Circuito

Resuelven recursos de revisión contra sentencias de jueces de distrito.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

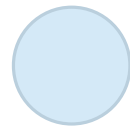
Atrae casos de especial importancia y trascendencia jurídica.

Amparo Indirecto: Procedimiento



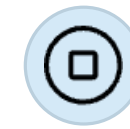


Amparo Directo: Procedencia



Sentencias Definitivas

Resoluciones que deciden el juicio en lo principal.



Resoluciones Terminales

Actos que ponen fin al juicio sin decidir el fondo.



Violaciones Procesales

Infracciones cometidas durante el procedimiento que afectan el resultado.

Amparo Directo: Autoridades



Tribunales Colegiados de Circuito

Conocen y resuelven en única instancia el juicio de amparo directo.

Analizan tanto violaciones procesales como de fondo.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Facultad de atracción en casos de especial importancia.

Resuelve contradicciones de tesis entre tribunales colegiados.



Amparo Directo: Procedimiento



Presentación

Ante la autoridad responsable que emitió la sentencia.

Remisión

La autoridad envía la demanda al Tribunal Colegiado.

Admisión

El Tribunal analiza procedencia y turna al magistrado ponente.

Sentencia

Concede, niega o sobresee el amparo.

Amparo Adhesivo



Definición

Promovido por quien obtuvo resolución favorable para que subsista el acto.



Plazo

15 días siguientes a la notificación del amparo principal.

3

Finalidad

Fortalecer las consideraciones de la sentencia favorable.

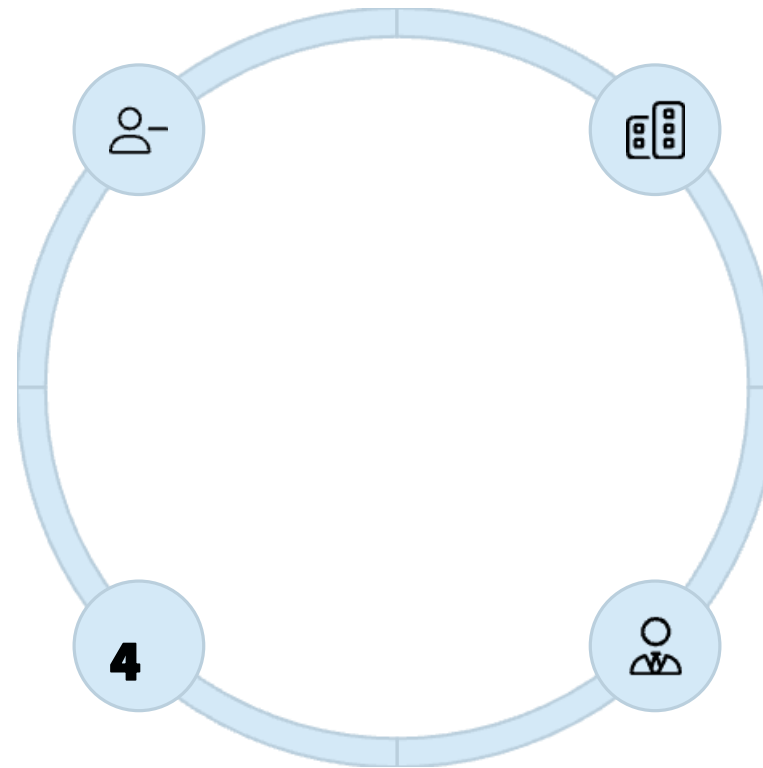
Partes en el Juicio de Amparo

Persona Quejosa

Persona que solicita el amparo por considerar violados sus derechos.

Ministerio Público

Representa el interés social en el juicio.



Autoridad Responsable

La que emite o ejecuta el acto reclamado.

Tercero Interesado

Quien tiene interés en que subsista el acto reclamado.

Suspensión del Acto Reclamado

Definición

Medida cautelar que paraliza temporalmente la ejecución del acto reclamado.

Finalidad

Mantener viva la materia del amparo y evitar daños irreparables al quejoso.

Tipos

Suspensión de oficio, provisional y definitiva.



Suspensión de Oficio y de Plano



Características

Se decreta sin audiencia de las partes.

Procede en casos graves y urgentes.

No requiere garantía ni cumplir con requisitos de procedencia.



Supuestos: Protección a la Vida

Actos que importen peligro de privación de la vida.



Supuestos: Deportación y Destierro

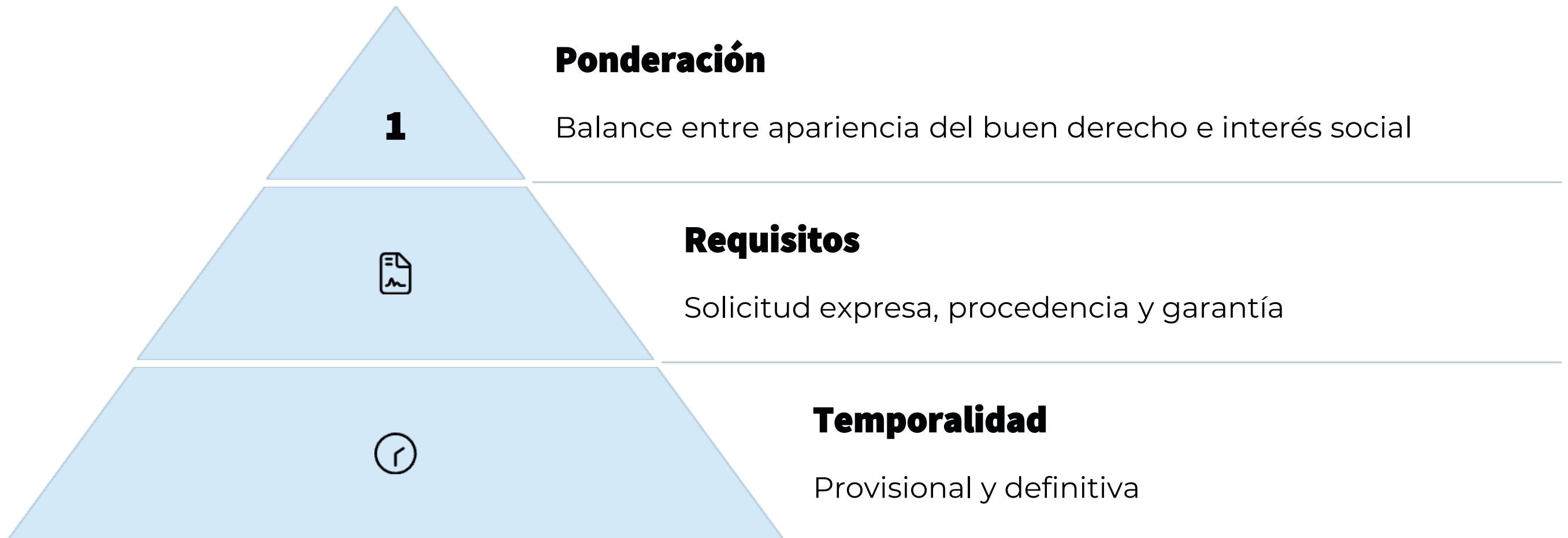
Deportación, destierro o actos prohibidos por el artículo 22 constitucional.



Supuestos: Incomunicación

Incomunicación, desaparición forzada o tortura.

Suspensión a Petición de Parte



Suspensión Provisional

1 Solicitud

Se pide en la demanda de amparo.

2 Resolución

El juez resuelve en auto inicial, dentro de las 24 horas.

3 Vigencia

Hasta la celebración de la audiencia incidental.

4 Efectos

Mantiene las cosas en el estado que guardan hasta la suspensión definitiva.





Suspensión Definitiva

Audiencia Incidental

Se celebra dentro de los 5 días siguientes al auto inicial.

Pruebas y Alegatos

Las partes ofrecen pruebas y formulan alegatos sobre la suspensión.

Resolución

El juez determina si concede o niega la suspensión definitiva.



Requisitos para la Suspensión



Solicitud Expresa

Petición formal del quejoso en la demanda o por escrito separado.



Certeza del Acto

Existencia del acto reclamado o alta probabilidad de su ejecución.



Naturaleza Suspendible

Que el acto sea susceptible de paralizarse.



Garantía

En ciertos casos, para cubrir posibles daños a terceros.

Efectos de la Suspensión



Efectos Conservativos

Mantiene las cosas en el estado que guardan al momento de concederse.

Evita que se consumen de manera irreparable los actos reclamados.



Efectos Restitutorios

En algunos casos, puede tener efectos restitutorios provisionales.

Permite el restablecimiento temporal de derechos mientras se resuelve el amparo.

Casos de Improcedencia de la Suspensión



Orden Público

La suspensión no procede cuando afecta el orden público o altera circunstancias esenciales para la convivencia social.



Interés Social

Es improcedente cuando obstaculiza el desarrollo de proyectos o actividades en beneficio de la colectividad.



Servicios Públicos

No se concede cuando interrumpe la prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad.



Recaudación de Contribuciones

Se niega cuando obstaculiza la recaudación de impuestos o contribuciones fiscales.

La suspensión también es improcedente contra normas generales, salvo casos específicos establecidos en la ley.

Incidente de Daños y Perjuicios



15 Días para Promover

Plazo legal para iniciar el incidente tras la emisión de la sentencia ejecutoriada en el juicio de amparo.



100% Garantía Aplicable

Porcentaje total de la fianza que puede reclamarse como compensación por los daños causados al tercero perjudicado.



2 Vías Posibles

El tercero puede elegir entre tramitar el incidente dentro del propio juicio de amparo o iniciar un juicio ordinario independiente.

Cumplimiento de Sentencias



Cumplimiento Total

Cuando la autoridad ejecuta completamente lo ordenado por la sentencia de amparo sin reservas.



Cumplimiento Parcial

Casos donde la autoridad ejecuta solo una parte de lo ordenado en la sentencia de amparo.



Incumplimiento

Situaciones donde la autoridad se niega a acatar lo dispuesto en la sentencia ejecutoria.



Imposibilidad

Cuando existen obstáculos jurídicos o materiales que impiden el cumplimiento de la sentencia.

El cumplimiento de sentencias de amparo presenta diversos escenarios. La mayoría se cumplen totalmente, pero existen casos de cumplimiento parcial o incumplimiento.



Recurso de Inconformidad



Objeto

Impugnar resoluciones sobre cumplimiento de sentencias de amparo.



Plazo

15 días siguientes a la notificación de la resolución impugnada.



Legitimación

Quejoso, tercero interesado o autoridad responsable según el caso.



Resolución

Confirma, revoca o modifica la resolución impugnada.

Conclusiones

Pilar Constitucional

El juicio de amparo es el principal mecanismo de control constitucional en México.

Evolución Histórica

Ha evolucionado desde 1841 hasta las reformas recientes de 2011 y 2013.

Principios Fundamentales

Se rige por principios como instancia de parte, relatividad y definitividad.

Tipos Complementarios

El amparo directo e indirecto atienden diferentes actos de autoridad.

Medida Cautelar

La suspensión protege temporalmente al quejoso mientras se resuelve el juicio.

Puntos Conclusivos

1 Garantía Constitucional

El amparo es la garantía constitucional más importante del sistema jurídico mexicano.

3 Principios Rectores

Sus principios fundamentales guían su operación y establecen sus límites.

5 Amparo Directo

Procede contra sentencias definitivas ante Tribunales Colegiados de Circuito.

7 Suspensión

Medida cautelar esencial para preservar la materia del juicio.

9 Cumplimiento

El sistema de ejecución de sentencias garantiza la efectividad del amparo.

2 Protección Dual

Protege tanto derechos constitucionales como convencionales tras la reforma de 2011.

4 Amparo Indirecto

Procede principalmente contra leyes y actos administrativos ante Jueces de Distrito.

6 Amparo Adhesivo

Fortalece sentencias favorables y garantiza que se estudien violaciones procesales.

8 Interés Legítimo

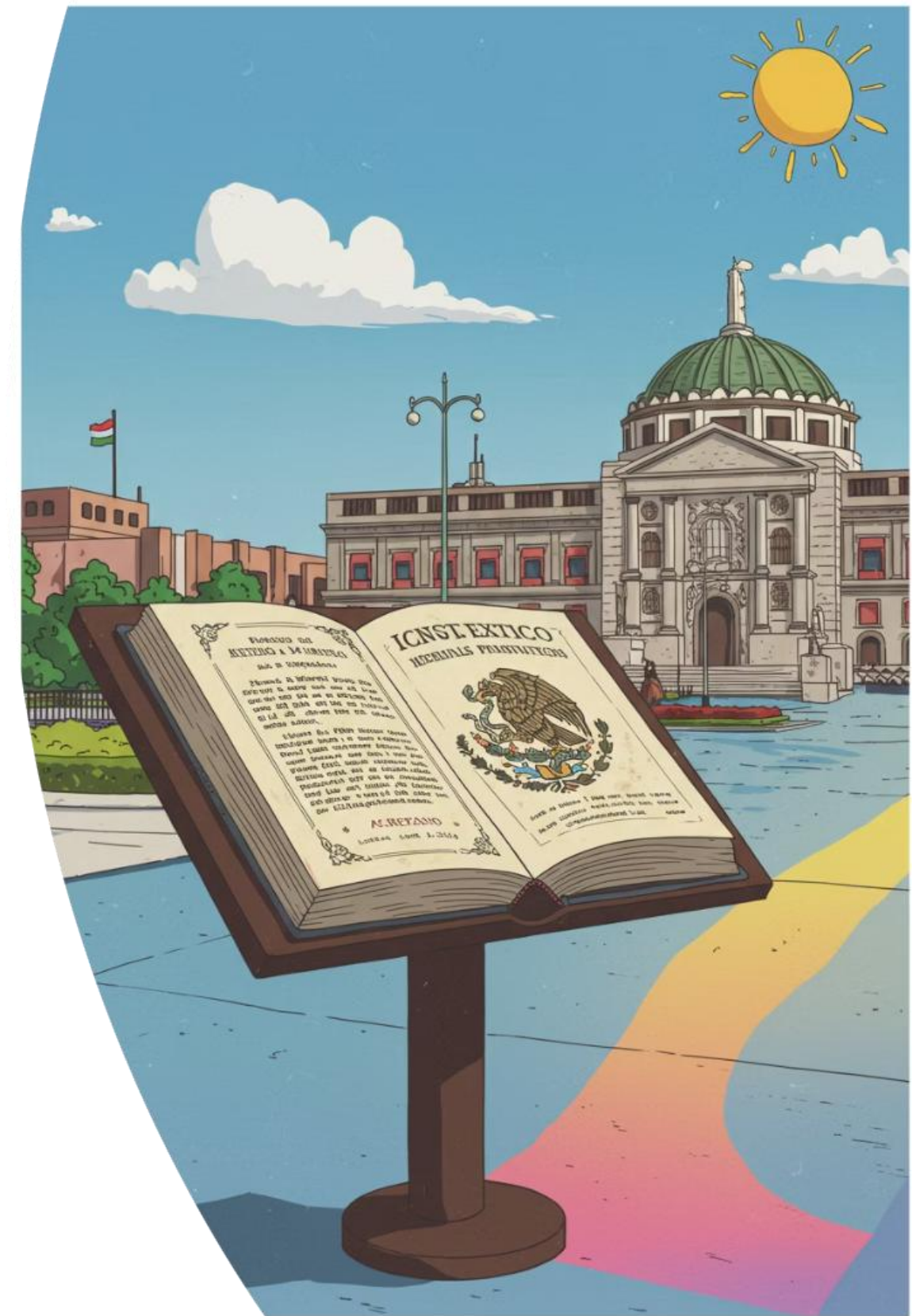
Amplió el acceso al juicio de amparo para proteger derechos colectivos.

10 Evolución Continua

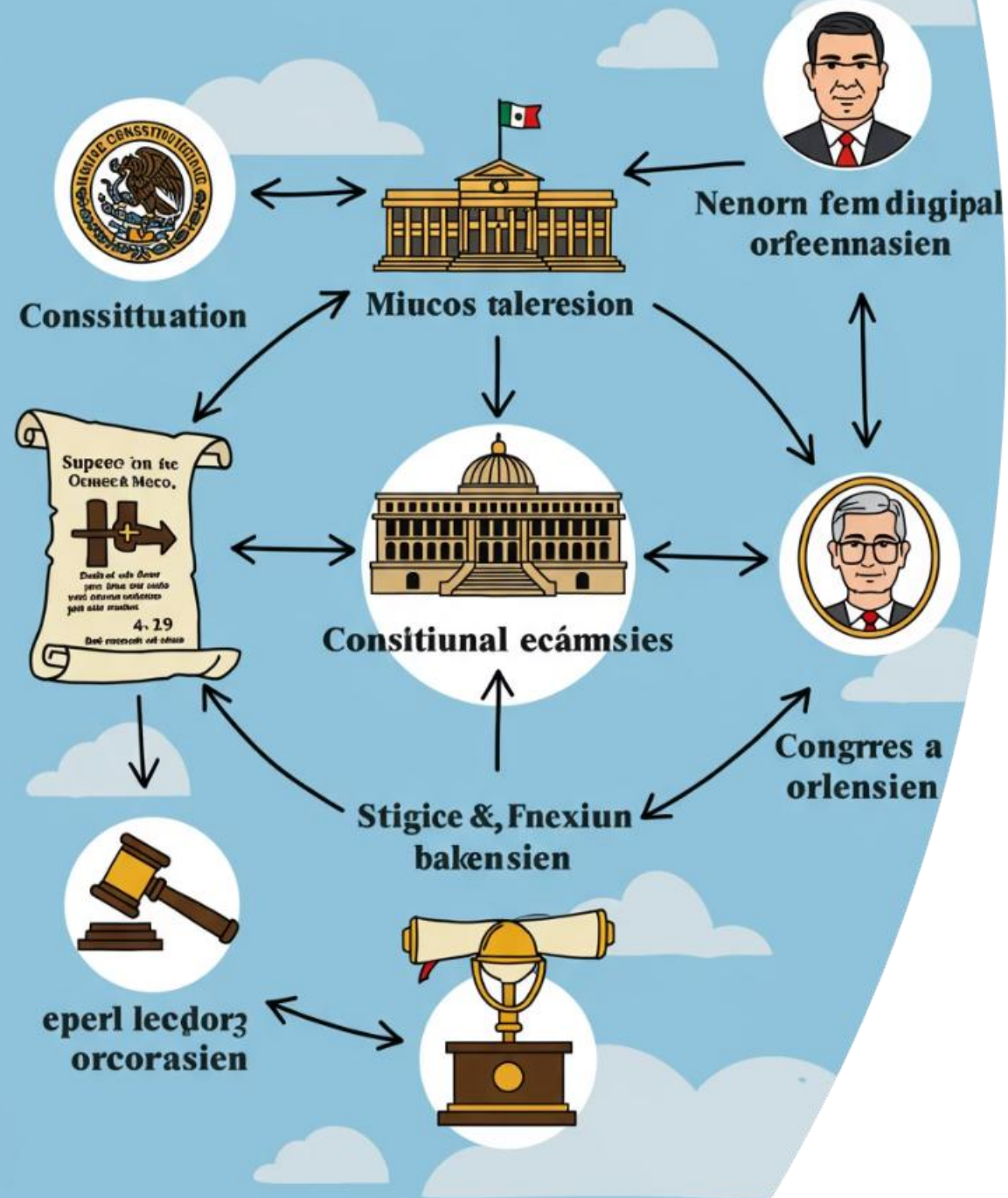
El juicio de amparo sigue adaptándose a las necesidades de protección de derechos.

Tercera Unidad

Medios de Control Constitucional Concentrado



Índice de la Unidad



Controversias Constitucionales

Naturaleza, sujetos legitimados, causales de procedencia y efectos de las sentencias.

Acciones de Inconstitucionalidad

Concepto, legitimación activa, objetos de impugnación y efectos generales.

Recursos en Materia Constitucional

Recurso de revisión, reclamación y queja. Procedencia y efectos.



Controversias Constitucionales: Definición

Concepto

Mecanismo jurídico para resolver conflictos entre poderes y órdenes de gobierno.

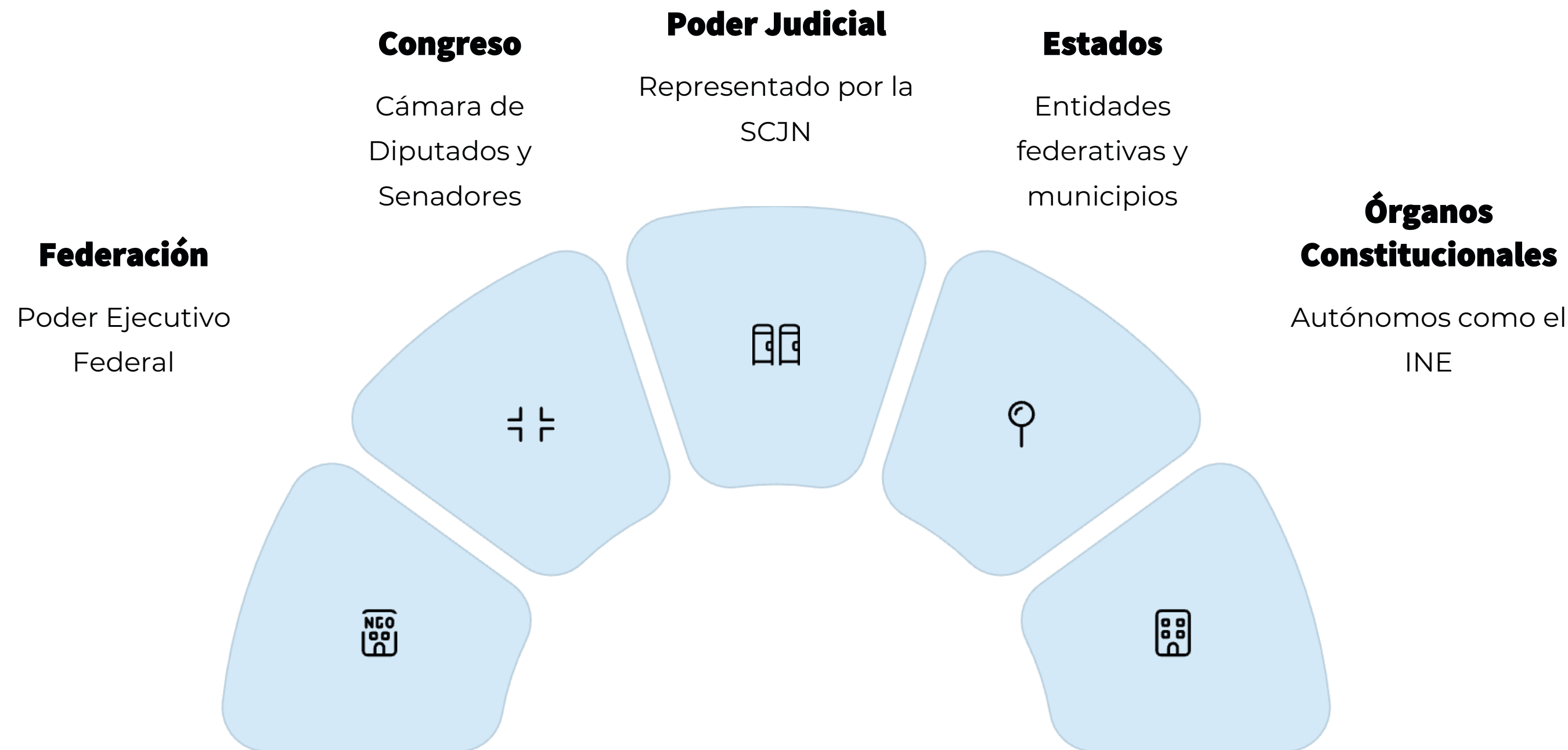
Objetivo

Preservar el sistema federal y la división de poderes.

Fundamento

Artículo 105, fracción I de la Constitución Mexicana.

Sujetos Legitimados en Controversias





Causales de Procedencia

1

Conflictos entre Poderes

Disputas entre Ejecutivo, Legislativo y Judicial de un mismo orden.

2

Conflictos entre Órdenes

Controversias entre Federación, estados y municipios.

3

Invasión de Competencias

Cuando un poder invade la esfera de atribuciones de otro.

4

Actos o Normas Inconstitucionales

Impugnación de disposiciones que contravienen la Constitución.

Efectos de las Sentencias en Controversias



Efectos Particulares

Cuando no alcanza mayoría calificada. Afecta solo a las partes.



Efectos Generales

Con 8 votos o más. Invalidez erga omnes.



Efectos Temporales

La Corte determina el momento en que surten efectos.

Importancia de las Controversias Constitucionales



Equilibrio de Poderes

Garantiza que ningún poder sobrepase sus atribuciones constitucionales.



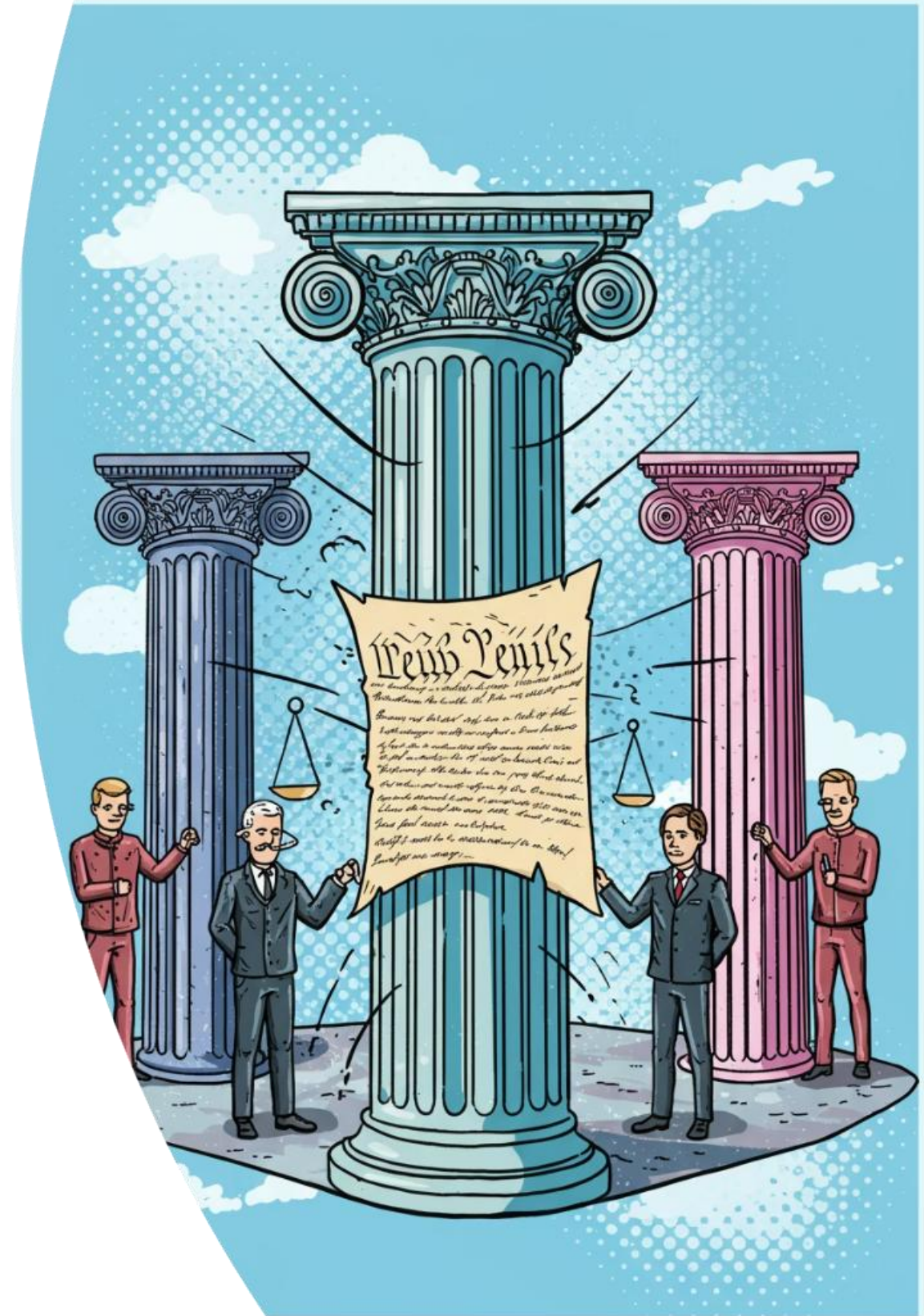
Protección Federal

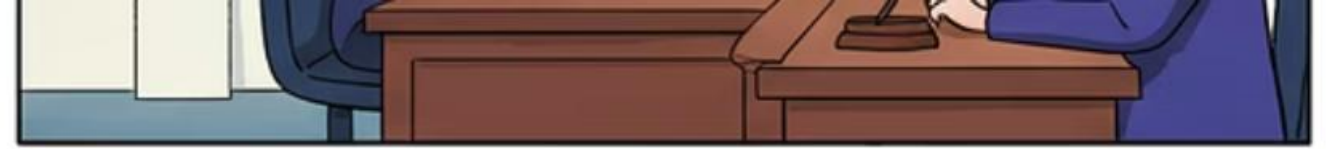
Salvaguarda la autonomía de estados y municipios.



Interpretación Constitucional

Permite a la SCJN definir el alcance de disposiciones constitucionales.





LEGAL PROCESS



Caso Práctico: Controversia Constitucional

Presentación

1

Un municipio impugna ley estatal que invade su autonomía.

2

Admisión

La SCJN admite la controversia y solicita informes.

Instrucción

3

Se desahogan pruebas y presentan alegatos.

4

Resolución

La Corte determina si existe invasión de competencias.

Acciones de Inconstitucionalidad: Concepto



Definición

Mecanismo para cuestionar la validez constitucional de normas generales.

Busca depurar el orden jurídico nacional eliminando normas contrarias a la Constitución.



Competencia Exclusiva

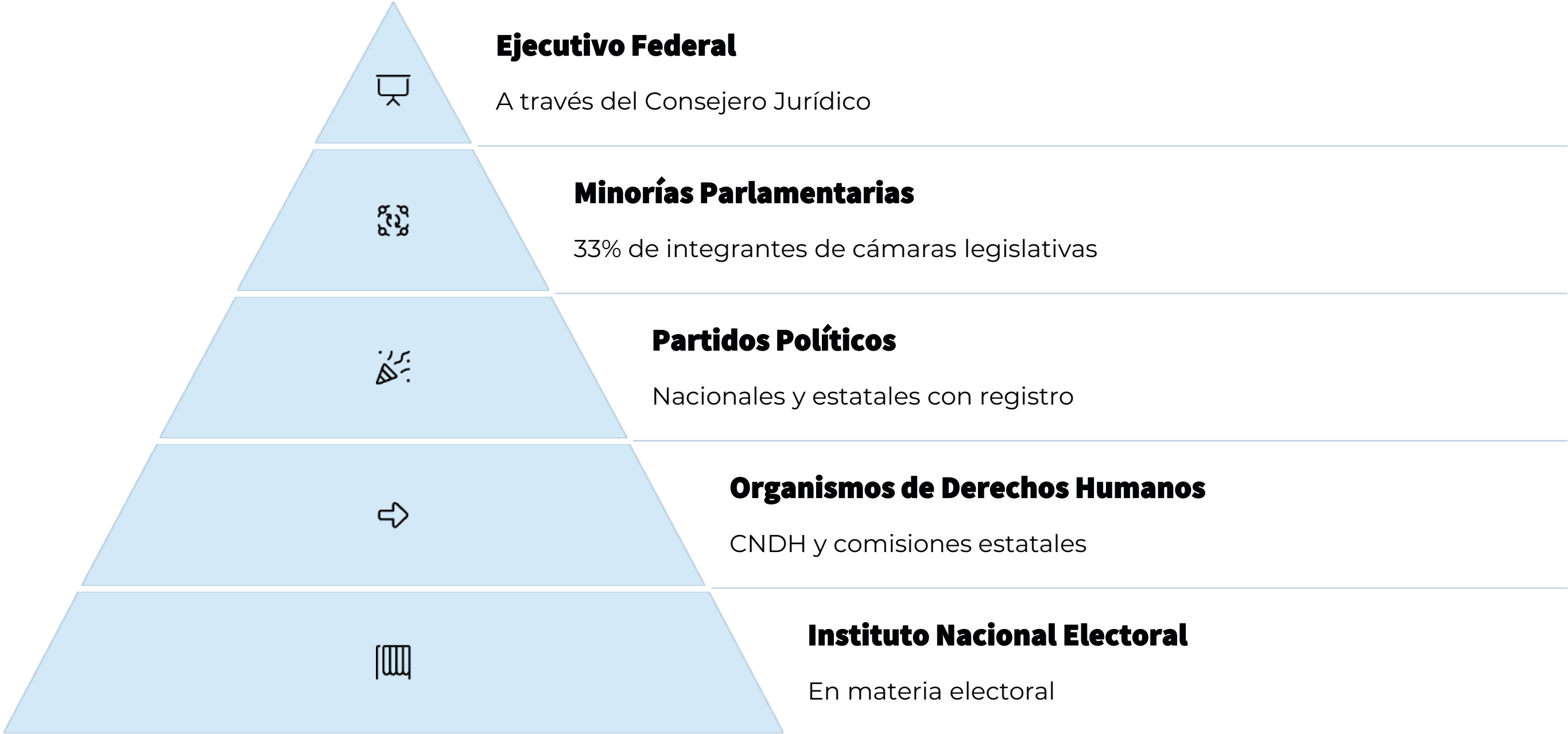
La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene competencia exclusiva para conocer y resolver las acciones de inconstitucionalidad.



Características Procesales

- Control abstracto
- No requiere agravio personal
- Plazo de 30 días naturales

Legitimación Activa en Acciones



Objetos de Impugnación



Leyes Federales

Emitidas por el
Congreso de la Unión.



Leyes Locales

Expedidas por
legislaturas estatales.



Tratados Internacionales

Ratificados por el
Senado.



Normas Electorales

Regulan los procesos de
elección.

Efectos de las Sentencias en Acciones

6 Votos Mínimos

Necesarios para declarar invalidez con efectos generales en acciones de inconstitucionalidad.

30 Días Naturales

Plazo improrrogable para presentar la acción tras la publicación oficial de la norma impugnada.

100% Alcance

Aplicación total de la sentencia cuando tiene efectos generales, expulsando la norma del ordenamiento jurídico.

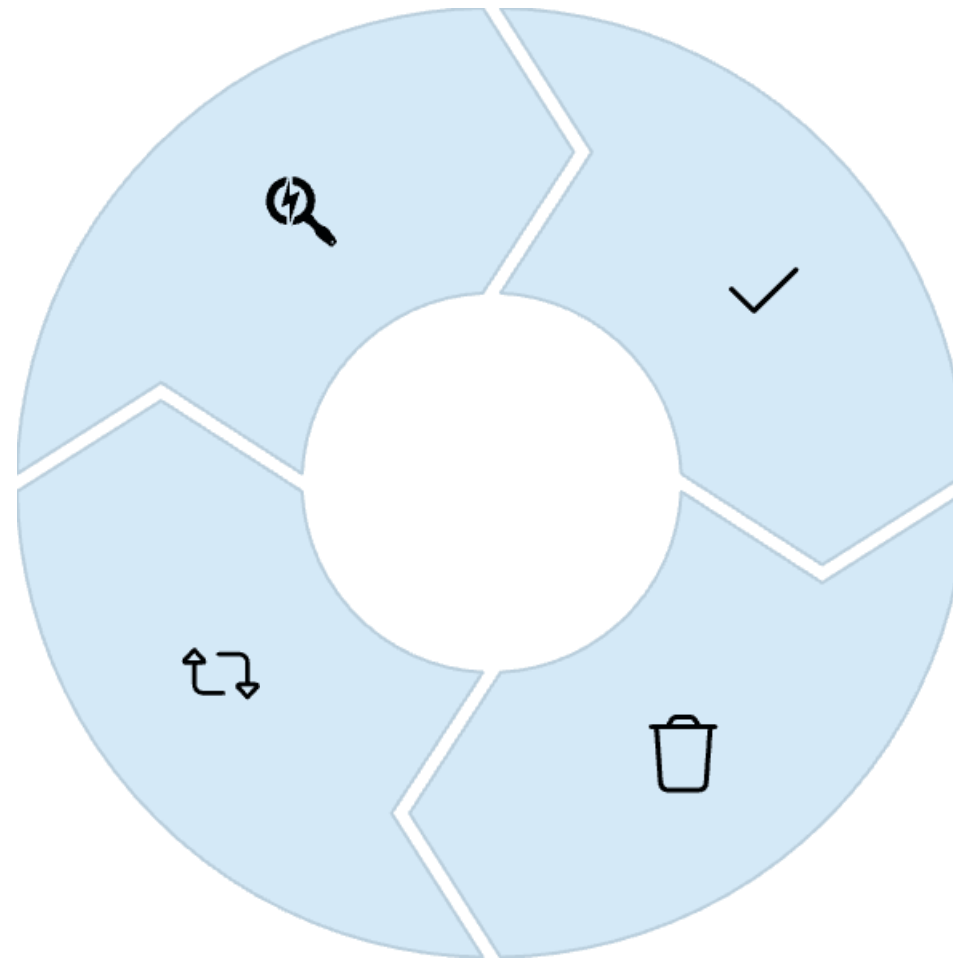
Papel en la Depuración del Orden Jurídico

Identificación

De normas contrarias a la Constitución.

Armonización

Coherencia del sistema jurídico nacional.



Análisis

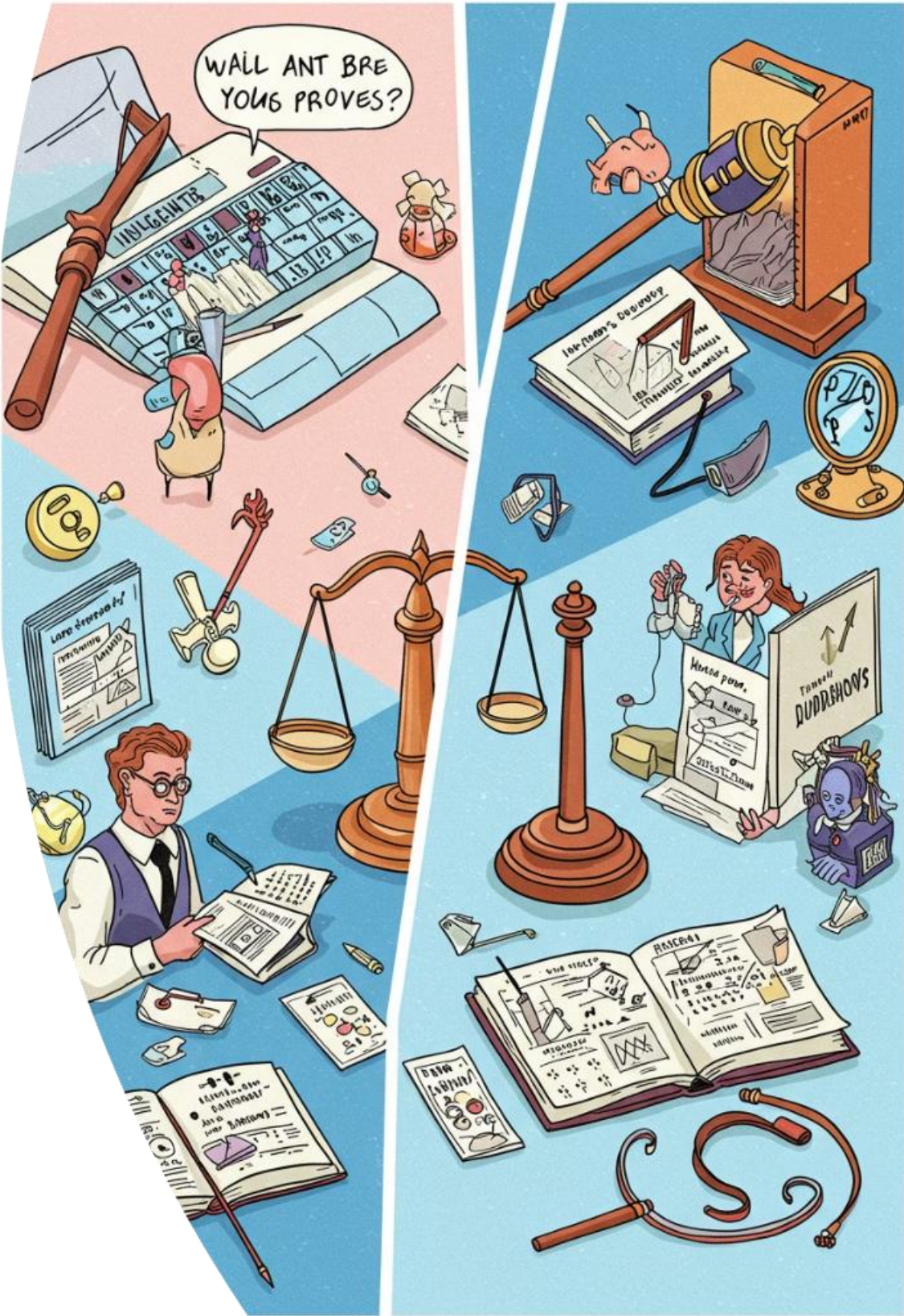
Estudio de constitucionalidad por la SCJN.

Eliminación

Expulsión de normas inconstitucionales.

Diferencias entre Controversias y Acciones

Aspecto	Controversias	Acciones
Objeto	Conflictos competenciales	Validez de normas
Legitimación	Órganos de gobierno	Minorías y organismos
Interés	Jurídico directo	Abstracto
Plazo	Variable según el acto	30 días naturales





Caso Práctico: Acción de Inconstitucionalidad

Presentación

La CNDH impugna ley que considera violatoria de derechos humanos.

Análisis

La SCJN estudia si la norma contradice principios constitucionales.

Resolución

Con 8 votos, se declara la invalidez total de la ley impugnada.

Recursos en Materia Constitucional



Recurso de Revisión

Medio de impugnación contra sentencias de amparo.



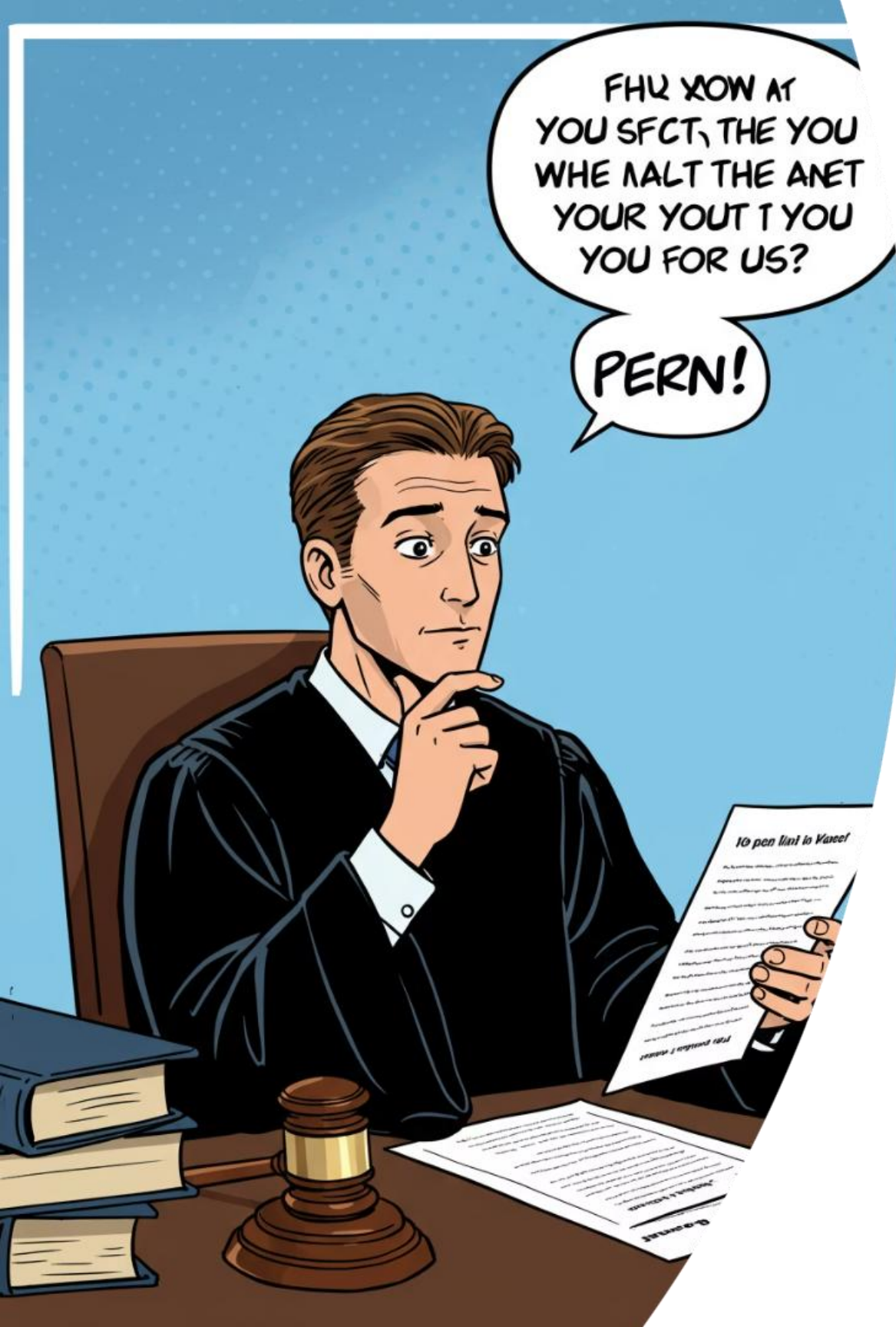
Recurso de Reclamación

Impugna autos y resoluciones de trámite.



Recurso de Queja

Contra actos durante la ejecución de sentencias.



Recurso de Revisión en Amparo

Concepto

Medio de impugnación contra sentencias dictadas en juicios de amparo.

Competencia

Suprema Corte o Tribunales Colegiados según la materia.

Plazo

10 días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Procedencia del Recurso de Revisión



Sentencias de Amparo Indirecto

Dictadas por jueces de distrito o tribunales unitarios.



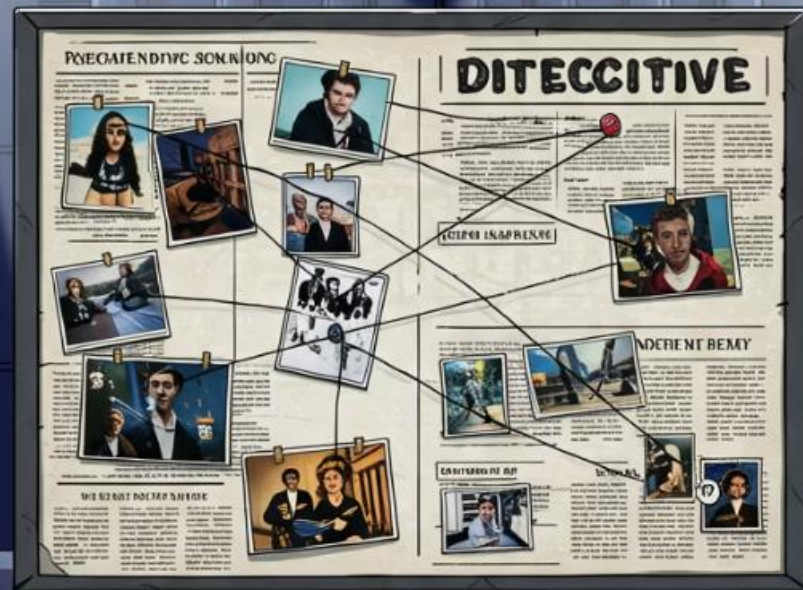
Interpretación Constitucional

Cuando implica interpretación directa de un precepto constitucional.



Interés y Trascendencia

Casos que la SCJN considera relevantes para el orden jurídico.



Efectos del Recurso de Revisión



Confirmar

Mantener la sentencia recurrida en sus términos.



Modificar

Cambiar parcialmente el sentido de la resolución.



Revocar

Dejar sin efectos la sentencia y dictar una nueva.

Recurso de Reclamación

Medio de impugnación procesal con características específicas en el sistema jurídico mexicano



Definición

Medio de impugnación contra autos y resoluciones de trámite dictados por el presidente de la SCJN o de sus Salas.

También procede contra acuerdos de admisión o desechamiento en controversias y acciones.



Plazo

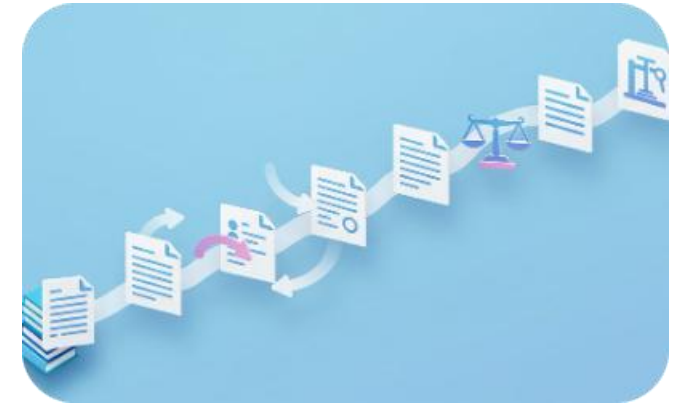
3 días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo impugnado para interponer el recurso.



Resolución

Lo resuelve el Pleno o las Salas de la Suprema Corte, según corresponda.

La decisión que recae al recurso es inatacable.



Procedimiento

No suspende el procedimiento principal mientras se resuelve.

Procedencia del Recurso de Reclamación

Autos Presidenciales

Dictados por el Presidente de la SCJN o Salas.

1

2

Admisión/Desechamiento

De demandas en controversias y acciones.

Trámites Procesales

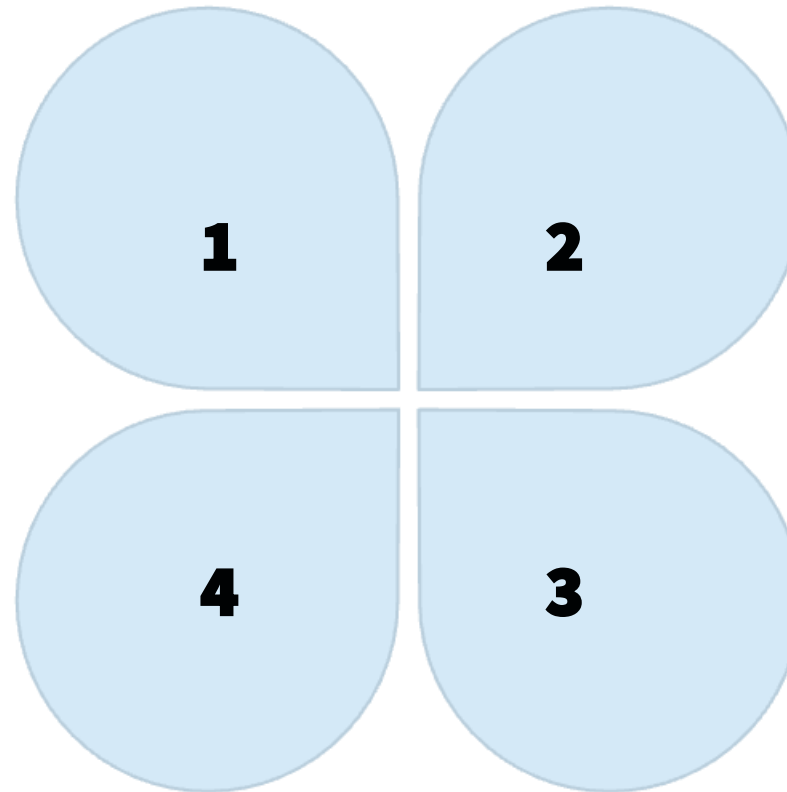
Acuerdos sobre aspectos procedimentales.

4

3

Recursos de Queja

Contra resoluciones que deciden recursos de queja.



Efectos del Recurso de Reclamación

3 Días Hábiles

Plazo máximo para interponer el recurso después de la notificación del acuerdo impugnado.

Resolución Inatacable

La decisión que recae al recurso es definitiva y no admite impugnación posterior.

Revisión Integral

Examen completo del acuerdo reclamado por el Pleno o las Salas de la Suprema Corte.

El recurso de reclamación constituye un mecanismo procesal de control interno que garantiza la legalidad de las actuaciones en los procedimientos constitucionales.



Recurso de Queja



Exceso o Defecto

Contra excesos o defectos en la ejecución de sentencias.



Suspensión

Por violaciones a la suspensión otorgada.



Tramitación

Por demora injustificada en el procedimiento.



Procedencia del Recurso de Queja

1

Amparo Indirecto

Contra actos del juez de distrito durante la ejecución.

2

Suspensión

Por exceso o defecto en la ejecución de la suspensión.

3

Tramitación

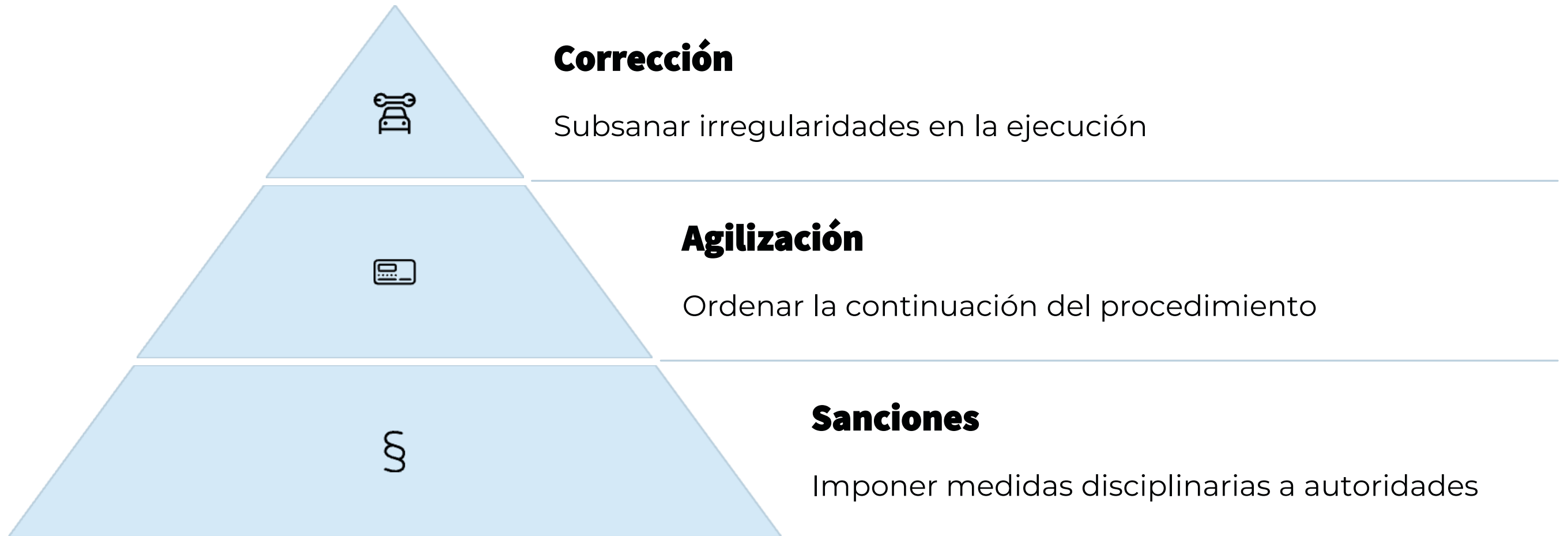
Por omisiones o dilaciones injustificadas.

4

Resoluciones

Contra las que no proceda revisión.

Efectos del Recurso de Queja



Interrelación entre los Recursos



Recurso de Revisión

El más utilizado en la práctica constitucional, representando aproximadamente el 60% de los recursos interpuestos.



Recurso de Reclamación

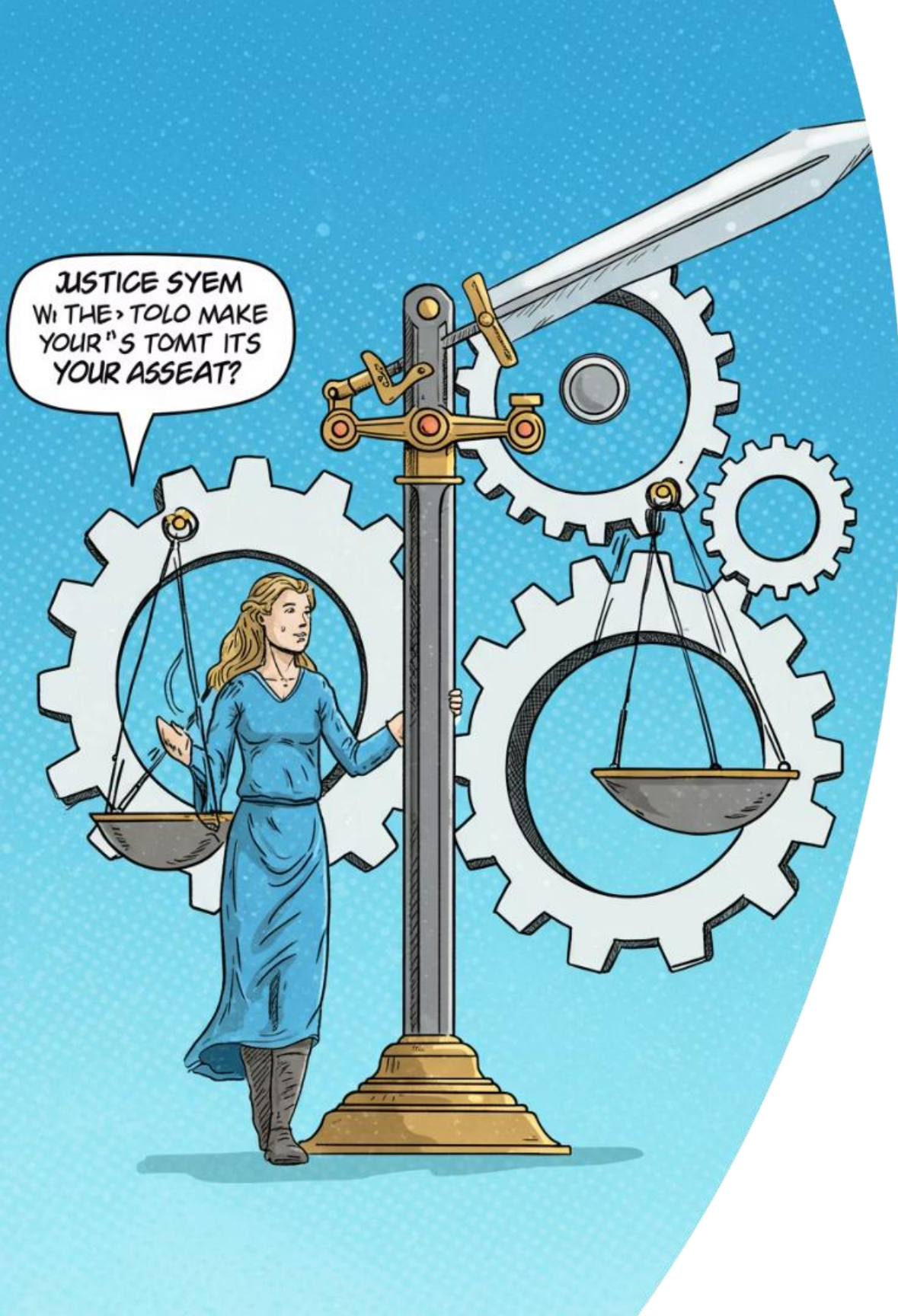
Constituye aproximadamente el 25% de los recursos interpuestos en materia constitucional.



Recurso de Queja

Representa el 15% de los recursos utilizados en el sistema de control constitucional.

Estos recursos funcionan de manera complementaria dentro del sistema de control constitucional, cada uno con finalidades específicas y ámbitos de aplicación diferenciados.



Importancia del Sistema de Recursos



Corrección

Subsana errores judiciales.



Uniformidad

Garantiza criterios consistentes.



Protección

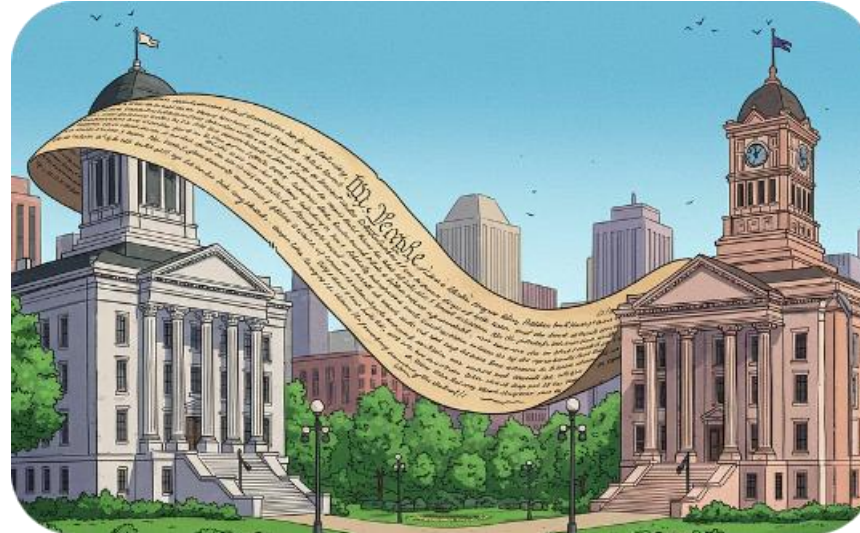
Salvaguarda derechos fundamentales.

Integración del Sistema de Control Constitucional



Control Concentrado

Ejercido exclusivamente por la SCJN mediante controversias y acciones.



Control Difuso

Todos los jueces pueden inaplicar normas inconstitucionales en casos concretos.



Sistema Mixto

Combinación de ambos modelos
para mayor protección
constitucional.



Evolución del Control Constitucional en México

1917

Constitución establece el juicio de amparo como principal mecanismo.

2011

Reforma en derechos humanos fortalece el control de convencionalidad.

1

2

3

4

1994

Reforma constitucional introduce controversias y acciones de inconstitucionalidad.

Actualidad

Sistema mixto con tendencia al fortalecimiento del control concentrado.

Conclusiones

1 Sistema Integral

México cuenta con un sistema integral de control constitucional.

3 Papel de la SCJN

La Suprema Corte es el árbitro final en cuestiones constitucionales.

5 Protección Efectiva

Las controversias y acciones protegen el orden constitucional.

7 Federalismo

El sistema fortalece el pacto federal y la división de poderes.

9 Perfeccionamiento

Existe espacio para mejorar la eficacia de los mecanismos.

2 Complementariedad

Los diversos medios se complementan para garantizar la supremacía constitucional.

4 Evolución Constante

El sistema ha evolucionado para responder a nuevas necesidades.

6 Recursos Adecuados

Los recursos garantizan la correcta aplicación de las resoluciones.

8 Derechos Humanos

Se ha fortalecido la protección de derechos fundamentales.

10 Cultura Constitucional

Es necesario fortalecer la cultura de respeto a la Constitución.

Cuarta Unidad

Control de Convencionalidad en México



Índice de la Unidad



1

Concepto y Fundamento

Origen en el Sistema Interamericano y recepción en México.

2

Control de Convencionalidad ex officio

Obligaciones de las autoridades mexicanas.

3

Diálogo Jurisprudencial

Interacción entre la SCJN y la Corte IDH.

4

Casos Relevantes

Análisis de sentencias paradigmáticas y su impacto.



Concepto del Control de Convencionalidad

Definición

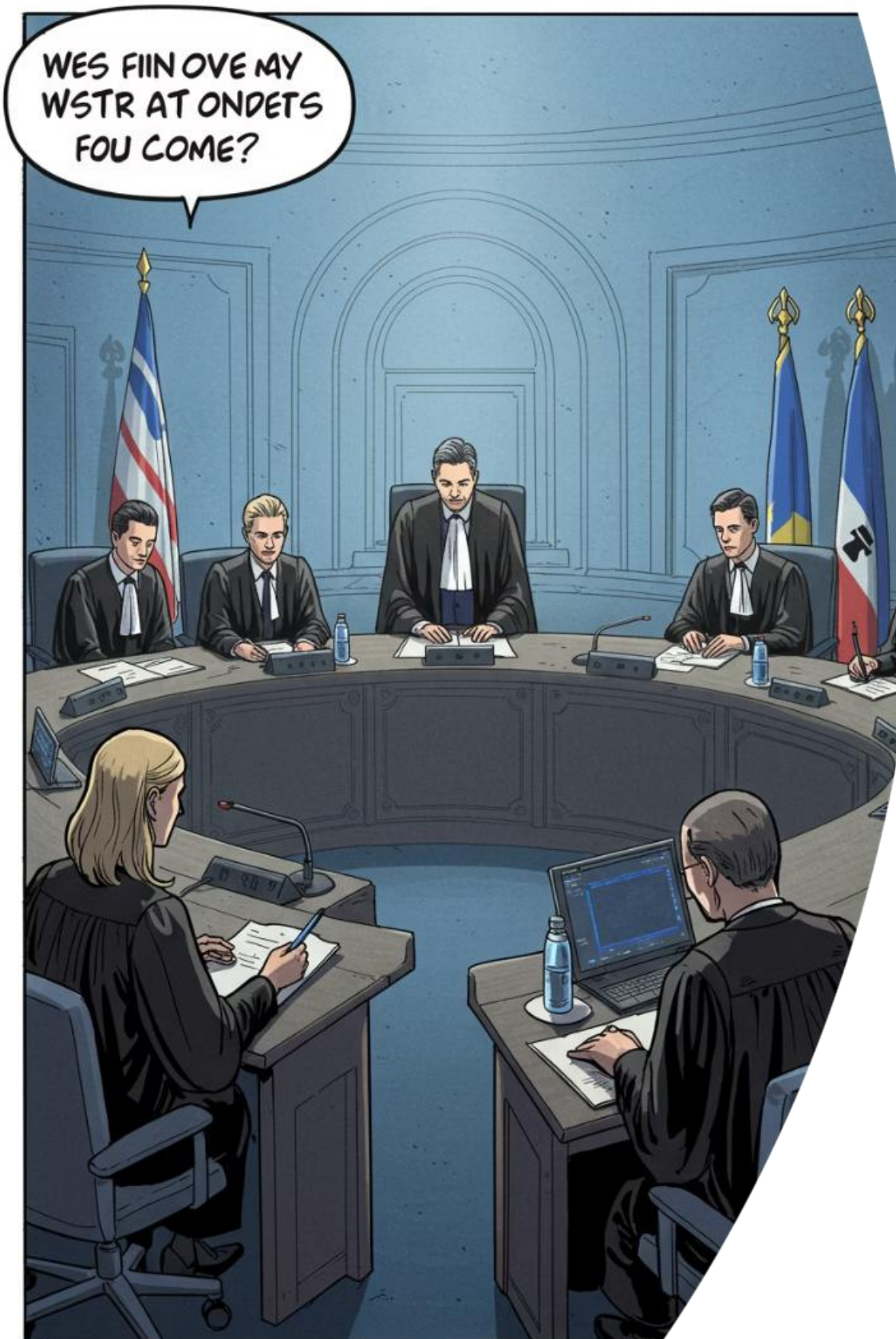
Mecanismo que verifica la compatibilidad de normas nacionales con tratados internacionales de derechos humanos.

Origen

Desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Propósito

Garantizar la efectividad de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.



Fundamento Jurídico Internacional



Convención Americana sobre Derechos Humanos

Principal instrumento que fundamenta el control de convencionalidad.



Jurisprudencia de la Corte IDH

Desarrolla y consolida el concepto a través de sus sentencias.



Principio Pacta Sunt Servanda

Obliga a cumplir de buena fe los tratados internacionales.



Recepción en México

1

Antes de 2011

Enfoque tradicional de supremacía constitucional absoluta.

2

Reforma Constitucional 2011

Modificación al artículo 1º constitucional. Incorporación del principio pro persona.

3

Caso Radilla Pacheco (2011)

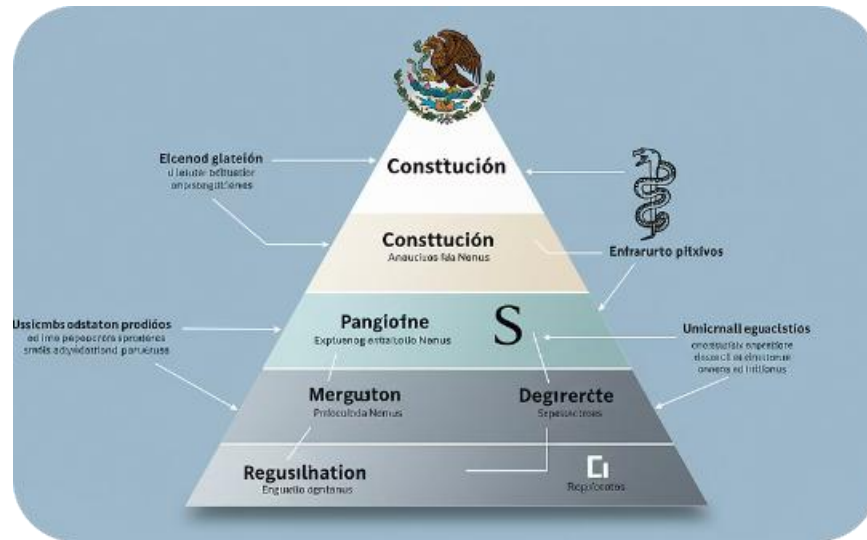
La SCJN reconoce formalmente el control de convencionalidad.

4

Actualidad

Consolidación del control de convencionalidad en la práctica jurídica mexicana.

Reforma Constitucional de 2011



Antes de la Reforma

Jerarquía normativa rígida con la Constitución en la cúspide absoluta.

Tratados internacionales claramente subordinados a la Constitución.



Durante la Reforma

Modificación histórica del artículo 1º constitucional en junio de 2011.

Elevación de estatus de los derechos humanos de fuente internacional.



Después de la Reforma

Reconocimiento constitucional de los derechos humanos de fuente internacional.

Introducción del principio pro persona como criterio interpretativo fundamental.

Artículo 1º Constitucional Reformado

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte..."



Protección Ampliada

Reconocimiento de derechos de fuente internacional.



Interpretación Conforme

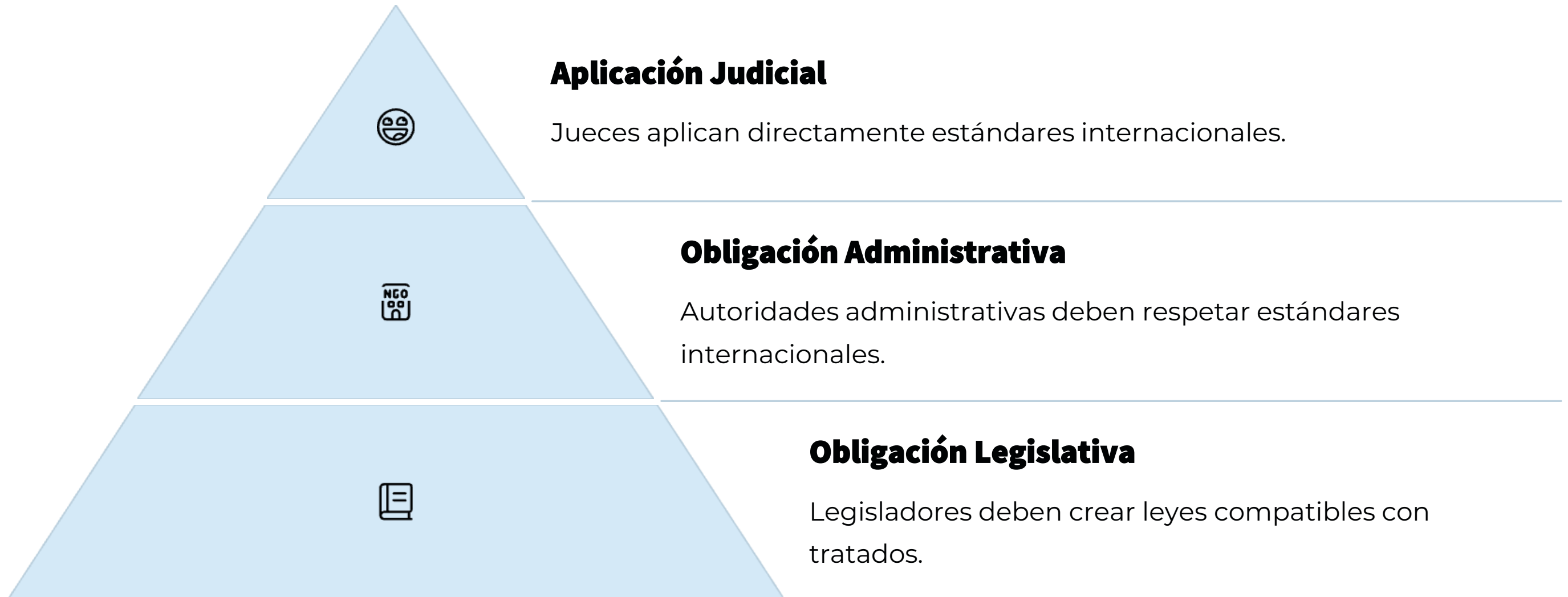
Armonización entre normas nacionales e internacionales.



Principio Pro Persona

Aplicación de la norma más favorable a la persona.

Control de Convencionalidad Ex Officio



El control de convencionalidad ex officio implica que todas las autoridades deben aplicarlo sin necesidad de solicitud expresa.

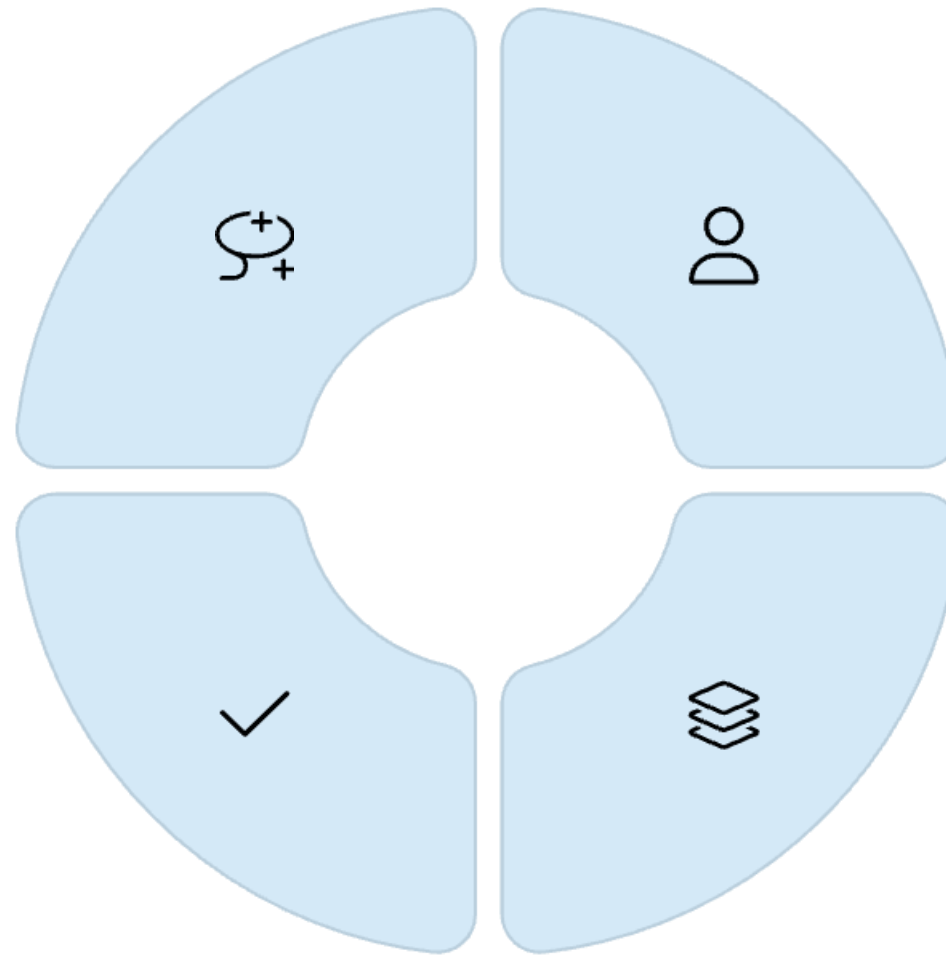
Características del Control Ex Officio

Oficiosidad

Aplicación sin petición de parte.

Preventivo

Busca evitar violaciones a derechos humanos.



Universalidad

Todas las autoridades están obligadas.

Difuso

No centralizado en un solo órgano.

Alcance del Control de Convencionalidad



Identificación

Detectar normas contrarias a tratados internacionales.



Interpretación

Armonizar normas nacionales con estándares internacionales.



Inaplicación

Desaplicar normas incompatibles con derechos humanos.

Parámetro de Control

Bloque de Constitucionalidad

Conjunto de normas que sirven como referencia para el control.

Tratados Internacionales

Convención Americana y otros tratados de derechos humanos.

Jurisprudencia Internacional

Interpretaciones de la Corte IDH y otros órganos internacionales.

Constitución Mexicana

Normas constitucionales sobre derechos humanos.



Contradicción de Tesis 293/2011

Hito jurisprudencial en materia de derechos humanos en México



Año de Resolución: 2011

Marcó un precedente histórico en la interpretación de tratados internacionales de derechos humanos en el sistema jurídico mexicano.



10 Ministros Participantes

La votación dividida reflejó el debate sobre las restricciones constitucionales a los derechos humanos de fuente internacional.



2 Criterios Fundamentales

Estableció la jerarquía normativa de los tratados internacionales y la obligatoriedad de la jurisprudencia de la Corte Interamericana para México.

Criterios de la Contradicción 293/2011



Primer Criterio: Jerarquía Normativa

Los derechos humanos de fuente internacional tienen rango constitucional dentro del sistema jurídico mexicano.

Sin embargo, cuando existen restricciones expresas en la Constitución, éstas prevalecen sobre las disposiciones de tratados internacionales.



Segundo Criterio: Jurisprudencia Vinculante

La jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos es vinculante para todos los jueces mexicanos.

Esta obligatoriedad aplica incluso en casos donde México no fue parte del litigio internacional que generó dicha jurisprudencia.

Diálogo Jurisprudencial

Comunicación Judicial

Intercambio de criterios entre tribunales nacionales e internacionales.

Universalización

Estándares comunes de protección de derechos humanos.



Retroalimentación

La jurisprudencia nacional influye en la internacional y viceversa.

Armonización

Búsqueda de coherencia entre sistemas jurídicos.



Formas de Diálogo Jurisprudencial

66
99

Citación Directa

Tribunales nacionales citan expresamente jurisprudencia interamericana.



Interpretación Conforme

Armonización de criterios nacionales con estándares internacionales.



Desarrollo Conceptual

Elaboración de nuevos conceptos a partir de criterios internacionales.



Distinción

Diferenciación de casos para aplicar criterios propios.

Beneficios del Diálogo Jurisprudencial

Mayor Protección

Ampliación del ámbito de protección de derechos humanos.

Enriquecimiento Jurídico

Incorporación de nuevos conceptos y estándares.

Legitimidad

Mayor aceptación de decisiones basadas en consensos internacionales.

Integración Regional

Contribución a la creación de un ius commune interamericano.

Casos Relevantes de la Corte IDH

Almonacid Arellano vs. Chile (2006)

Primera formulación explícita del control de convencionalidad.

Trabajadores Cesados del Congreso vs. Perú (2006)

Estableció el carácter ex officio del control de convencionalidad.

Radilla Pacheco vs. México (2009)

Primer caso que obligó a México a implementar el control de convencionalidad.

Gelman vs. Uruguay (2011)

Extendió el control a todas las autoridades del Estado.



Caso Almonacid Arellano vs. Chile



Contexto Histórico

Ejecución extrajudicial durante la dictadura de Pinochet en Chile (1973-1990), donde se cometieron graves violaciones a derechos humanos.



Ley de Amnistía

Aplicación de ley de amnistía que impedía investigar el crimen y dejaba en impunidad graves violaciones a derechos humanos.



Aportación Jurídica

Primera formulación explícita del control de convencionalidad por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Impacto Judicial

Estableció que los jueces deben verificar la compatibilidad de leyes nacionales con la Convención Americana, incluso por encima de legislación interna.

Caso Radilla Pacheco vs. México

Contexto

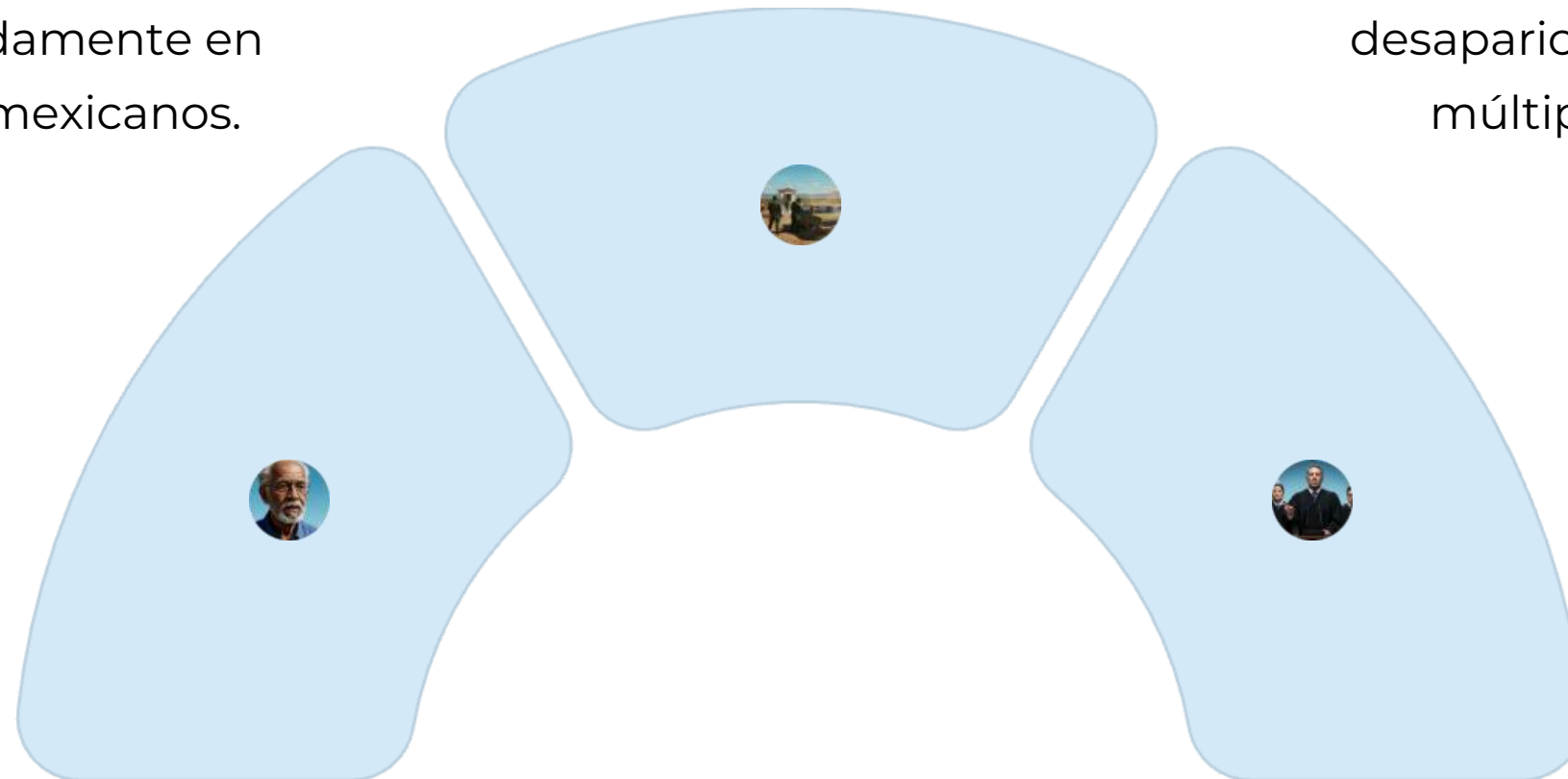
Guerra sucia en México. Represión militar contra disidentes políticos.

Víctima

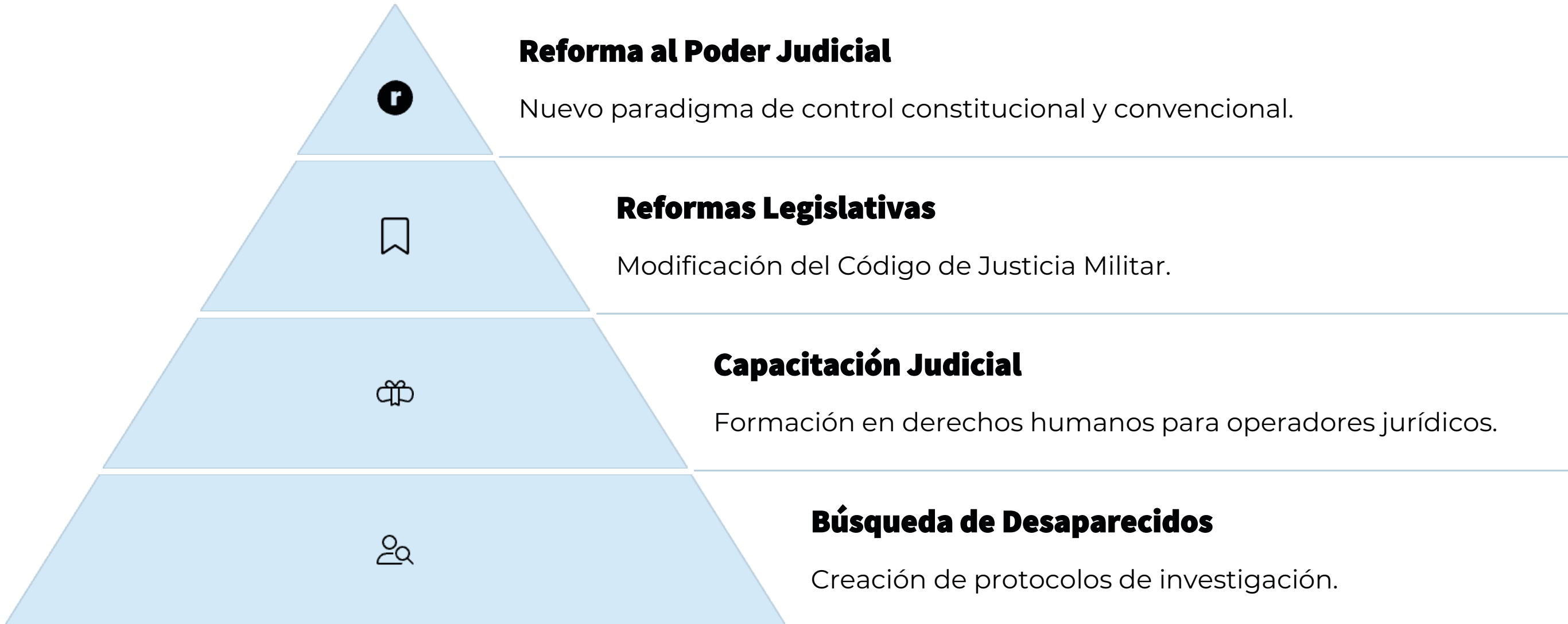
Rosendo Radilla Pacheco, desaparecido forzosamente en 1974 por militares mexicanos.

Sentencia

Condenó a México por desaparición forzada y ordenó múltiples reparaciones.



Impacto del Caso Radilla en México



Expediente Varios 912/2010

Resolución histórica de la SCJN que estableció cómo implementar la sentencia Radilla Pacheco en el sistema jurídico mexicano.



Sede de la Resolución

La Suprema Corte de Justicia donde se emitió el histórico Expediente Varios 912/2010.



Deliberación Judicial

Los ministros de la SCJN durante el análisis del impacto del caso Radilla Pacheco.



Resolución Histórica

El expediente que transformó el sistema de control constitucional en México.



Nuevo Paradigma Jurídico

La armonización entre el derecho nacional y el sistema interamericano de derechos humanos.



Criterios del Expediente Varios 912/2010

1 **Obligatoriedad**

Las sentencias de la Corte IDH contra México son obligatorias.

2 **Control Difuso**

Todos los jueces mexicanos deben ejercer control de convencionalidad.

3 **Restricción del Fuero Militar**

Casos de violaciones a derechos humanos deben juzgarse en tribunales civiles.

4 **Criterio Orientador**

Jurisprudencia interamericana en casos ajenos a México es orientadora.

Caso González y Otras vs. México

Conocido como "Campo Algodonero" - Sentencia emblemática sobre feminicidios en Ciudad Juárez



Contexto del Caso

Feminicidios sistemáticos en Ciudad Juárez y desaparición de mujeres jóvenes en un contexto de impunidad.



Negligencia Estatal

Inacción y negligencia de las autoridades mexicanas ante la violencia contra las mujeres.



Primera Sentencia Sobre Femicidio

Reconocimiento histórico de la violencia estructural contra mujeres y la obligación de investigar con perspectiva de género.

Impacto del Caso Campo Algodonero



Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México

Hechos

Campesinos ecologistas detenidos ilegalmente y torturados por militares en Guerrero.

Violaciones

Tortura, detención arbitraria, falta de debido proceso.

Aportación

Amplió el control de convencionalidad a todos los órganos vinculados a la administración de justicia.



Caso Fernández Ortega vs. México



Víctima

Mujer indígena me'phaa violada por militares en Guerrero.



Responsables

Elementos del Ejército Mexicano durante operativo en comunidad indígena.



Sentencia

Condenó a México por violación sexual como forma de tortura.



Aportación

Estándares para investigar violencia sexual contra mujeres indígenas.



Caso Rosendo Cantú vs. México

1

2002

Violación sexual de Valentina Rosendo Cantú, mujer indígena me'phaa, por militares.

2

2002-2009

Denegación de justicia en instancias nacionales. Caso en fuero militar.

3

2010

Sentencia de la Corte IDH condenando a México.

4

2011-Presente

Implementación parcial de medidas de reparación.

Impacto de Casos de Violencia Sexual



Restricción del Fuero Militar

Violaciones a derechos humanos no pueden juzgarse en tribunales militares.



Perspectiva de Género

Obligación de investigar con enfoque diferenciado.



Enfoque Intercultural

Reconocimiento de vulnerabilidad específica de mujeres indígenas.

Caso Personas Dominicanas y Haitianas vs. República Dominicana



Dominicanos de ascendencia haitiana

Principal grupo afectado (45%) por políticas discriminatorias que derivaron en situaciones de apatridia.

Aunque no involucra directamente a México, esta sentencia es un referente para la aplicación del control de convencionalidad en casos de discriminación estructural y protección de derechos de minorías.



Migrantes haitianos

Constituyeron el 35% de las víctimas por expulsiones colectivas y discriminación sistemática.



Impacto jurídico internacional

Este caso estableció estándares sobre discriminación racial y apatridia relevantes para el control de convencionalidad mexicano.

Caso Artavia Murillo vs. Costa Rica



Tema central

Prohibición de fertilización in vitro en Costa Rica y su impacto en el derecho a la vida desde la concepción.



Derechos reproductivos

La Corte IDH estableció que el acceso a técnicas de reproducción asistida forma parte de los derechos reproductivos protegidos.



Relevancia para México

Interpretación del derecho a la vida compatible con derechos reproductivos, generando impacto en debates sobre aborto y reproducción asistida.



Desafíos del Control de Convencionalidad



Resistencia Institucional

Algunos tribunales y autoridades son reacios a aplicar estándares internacionales.



Complejidad Técnica

Dificultad para conocer y aplicar correctamente la jurisprudencia interamericana.



Soberanía Nacional

Percepción de intromisión externa en asuntos internos.



Tensiones Normativas

Conflictos entre restricciones constitucionales y estándares internacionales.

Contradicción de Tesis 299/2013



Año de Resolución: 2013

Complementa criterios de la Contradicción 293/2011.



Tribunales Involucrados: 2

Circuitos con interpretaciones divergentes sobre jurisprudencia interamericana.



Criterio Establecido

Jurisprudencia interamericana vinculante independientemente de la materia.

Acción de Inconstitucionalidad 155/2007



Sede de la SCJN

La Suprema Corte de Justicia resolvió un caso trascendental para la jurisdicción militar en México.



Artículo 57 Impugnado

El artículo extendía indebidamente la jurisdicción militar a casos de violaciones a derechos humanos.



Límites Jurisdiccionales

La SCJN estableció que las violaciones a derechos humanos deben ser juzgadas en tribunales civiles.



Nuevo Paradigma

La declaración de inconstitucionalidad transformó el sistema de justicia militar en México.



Amparo Directo en Revisión 1250/2012

Tema

Derecho a la consulta previa de pueblos indígenas.

Aplicación

La SCJN aplicó estándares interamericanos sobre consulta indígena.

Fuentes

Convenio 169 de la OIT y jurisprudencia de la Corte IDH.

Resultado

Reconocimiento del derecho a la consulta como derecho constitucional.

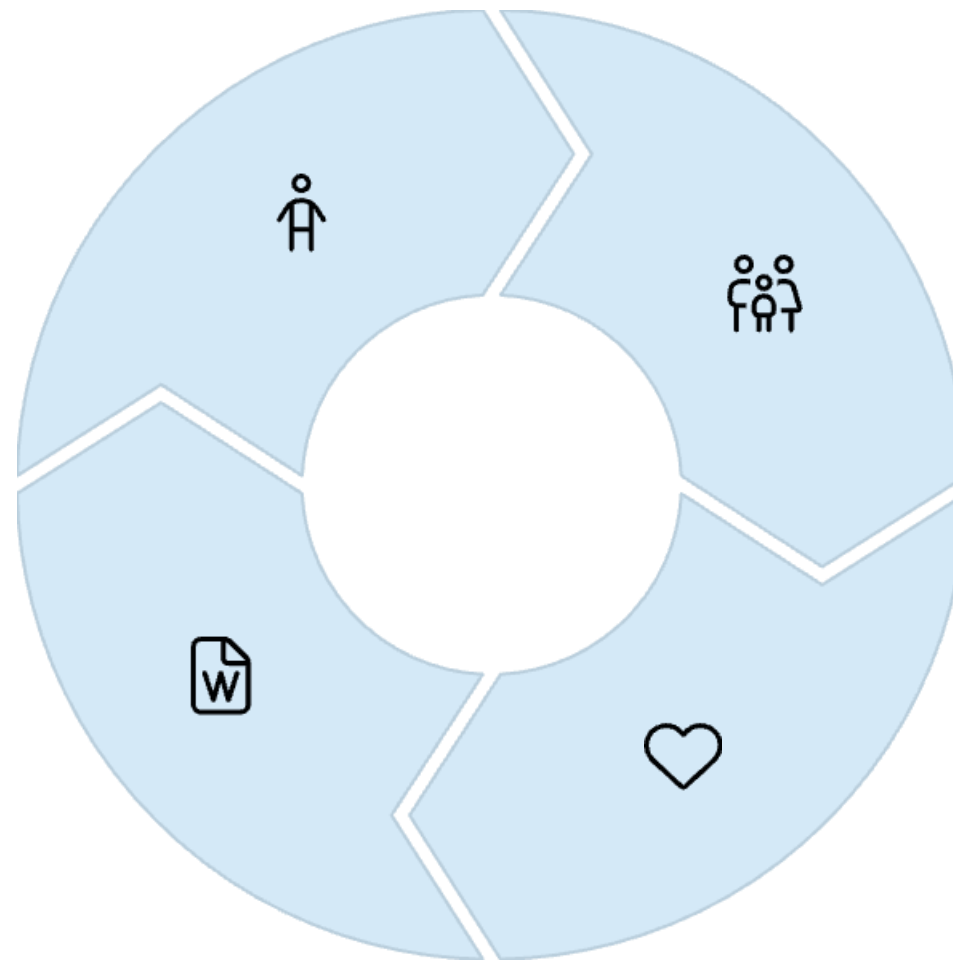
Amparo en Revisión 554/2013

Interés Superior

Aplicación del principio del interés superior del niño.

Estándares

Aplicación de jurisprudencia interamericana sobre igualdad.



Familia

Reconocimiento de diversos tipos de familia.

No Discriminación

Prohibición de discriminación por orientación sexual.

Tendencias Recientes

Ampliación de Materias

El control de convencionalidad se extiende a nuevas áreas como derecho ambiental y digital.

Mayor Especificidad

Desarrollo de criterios más detallados sobre cómo aplicar el control.

Tensiones Constitucionales

Debates sobre la primacía entre restricciones constitucionales y tratados.

Capacitación Judicial

Incremento en programas de formación sobre estándares internacionales.



Futuro del Control de Convencionalidad

Tecnología

Herramientas digitales para facilitar el acceso a jurisprudencia internacional.

Formación

Especialización de operadores jurídicos en derecho internacional.

Accesibilidad

Mayor conocimiento ciudadano sobre estándares internacionales de protección.

Conclusiones:

1 Transformación Constitucional

La reforma de 2011 cambió radicalmente el sistema jurídico mexicano.

2 Obligación Universal

Todas las autoridades deben aplicar el control de convencionalidad.

3 Jurisprudencia Vinculante

Los criterios de la Corte IDH son obligatorios para México.

4 Diálogo Judicial

Existe una interacción creciente entre tribunales nacionales e internacionales.

5 Impacto Transformador

Casos como Radilla Pacheco han generado cambios estructurales.

Conclusiones: (Continuación)

1 Tensiones Persistentes

Subsisten debates sobre la jerarquía entre Constitución y tratados.

2 Expansión Temática

El control se aplica a áreas como género, indígenas y derechos sociales.

3 Desafío Técnico

La aplicación correcta requiere conocimiento especializado.

4 Resistencias Institucionales

Algunos sectores judiciales muestran reticencia a su aplicación.

5 Herramienta de Cambio

El control de convencionalidad es un motor de transformación jurídica.



Quinta Unidad

Temas Selectos y Retos Actuales del Control en México

Índice de la Unidad



Control Judicial Local

Mecanismos de control constitucional y convencional a nivel estatal



Derechos Humanos

Evolución en la Constitución y tratados internacionales



Suprema Corte

Su papel como intérprete constitucional y convencional



Retos y Perspectivas

Desafíos actuales del sistema de control en México



Control Judicial de la Constitucionalidad



Definición

Es la facultad de los jueces para revisar que las leyes y actos de autoridad sean conformes a la Constitución.



Importancia

Garantiza la supremacía constitucional y protege los derechos fundamentales de los ciudadanos.



Evolución

Ha transitado de un control concentrado a un modelo mixto que incluye el control difuso.

Control de Convencionalidad



Concepto

Verificación de compatibilidad entre normas nacionales y tratados internacionales de derechos humanos.



Origen

Desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

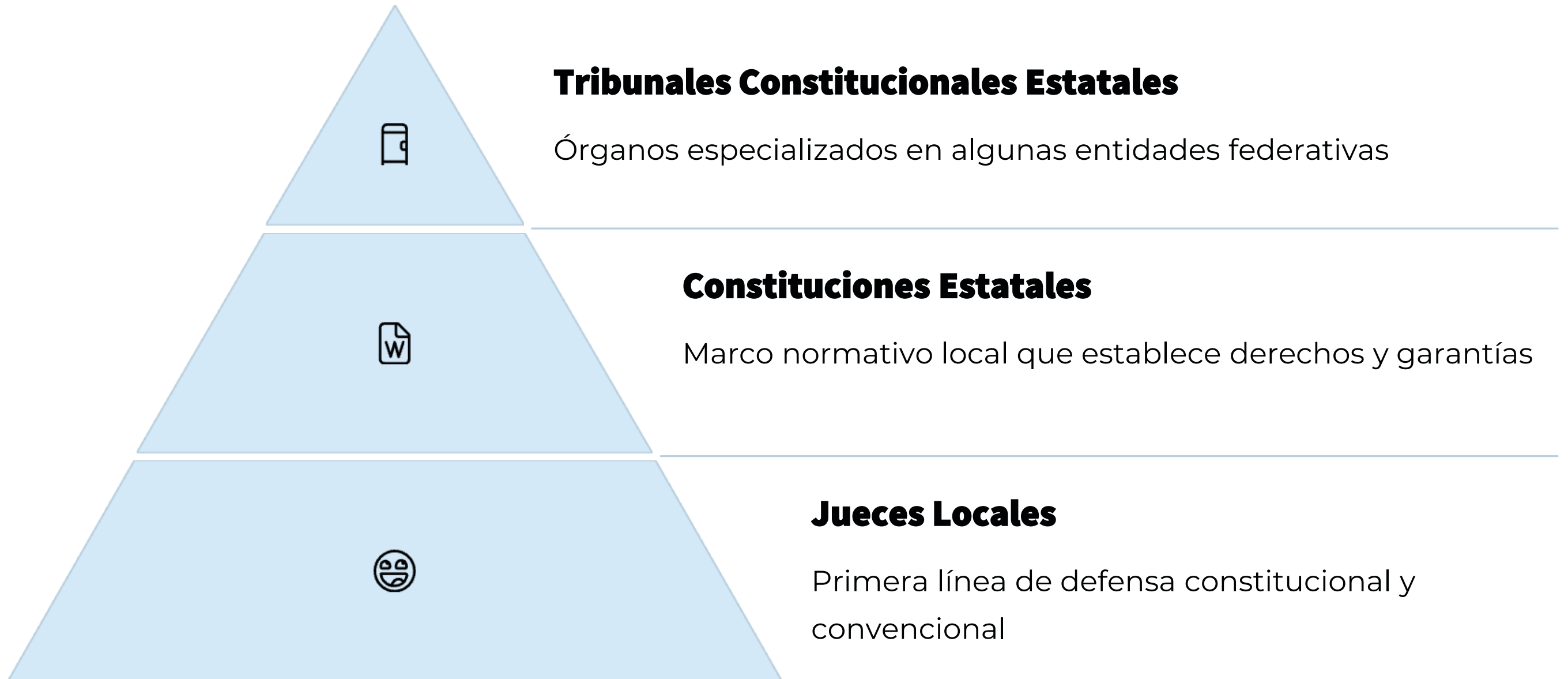


Aplicación

Obligación de todos los jueces mexicanos desde la reforma constitucional de 2011.



Control Judicial en el Ámbito Local





Mecanismos de Control Local

Controversias Constitucionales Locales

Resuelven conflictos entre poderes u órganos estatales sobre la constitucionalidad de sus actos.

Acciones de Inconstitucionalidad Estatales

Cuestionan la validez de normas generales contrarias a la constitución local.

Juicio de Protección de Derechos Humanos

Protegen derechos reconocidos en constituciones estatales.

Desafíos del Control Local

Armonización

Compatibilidad entre sistemas de control federal y estatal

Autonomía

Independencia frente a poderes políticos locales

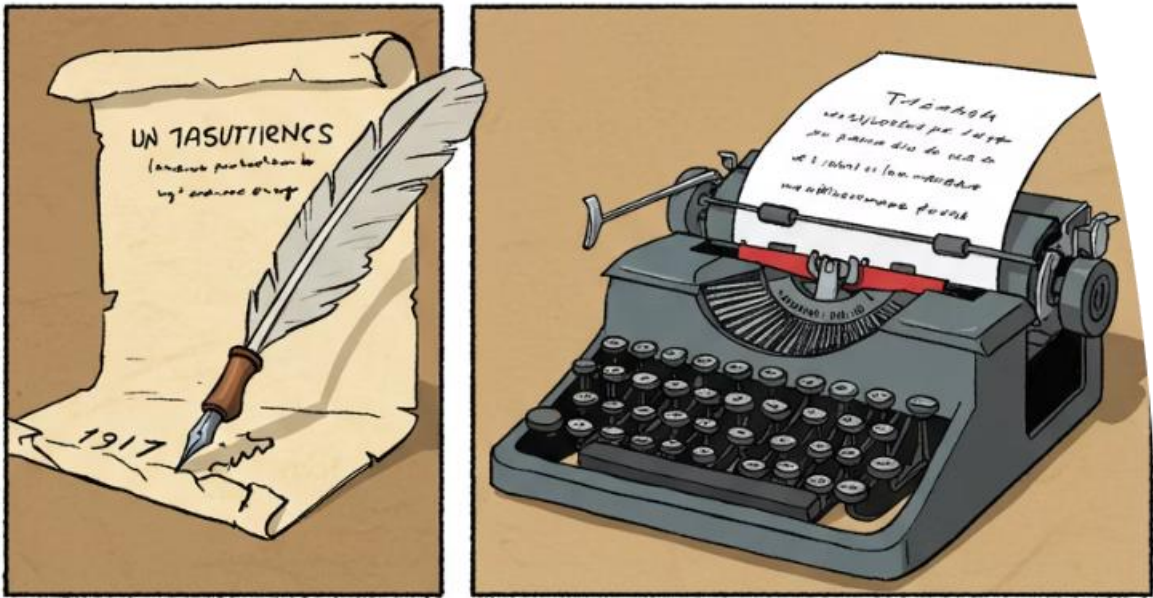


Capacitación

Formación especializada para jueces locales

Recursos

Limitaciones presupuestarias en tribunales estatales



Derechos Humanos en la Constitución



1917

Constitución con garantías individuales y derechos sociales pioneros.



2011

Reforma constitucional que incorpora expresamente los derechos humanos.



Actualidad

Reconocimiento progresivo de derechos de nueva generación.

Reforma Constitucional de 2011



Cambio de paradigma

De garantías individuales a derechos humanos



Bloque de constitucionalidad

Incorporación de tratados internacionales



Principios interpretativos

Pro persona, universalidad, progresividad

Tratados Internacionales de Derechos Humanos



Declaración Universal de Derechos Humanos

Adoptada por la ONU en 1948, establece los derechos fundamentales que deben protegerse en todo el mundo.

México ha ratificado los principales instrumentos internacionales que conforman la base del derecho internacional de los derechos humanos.



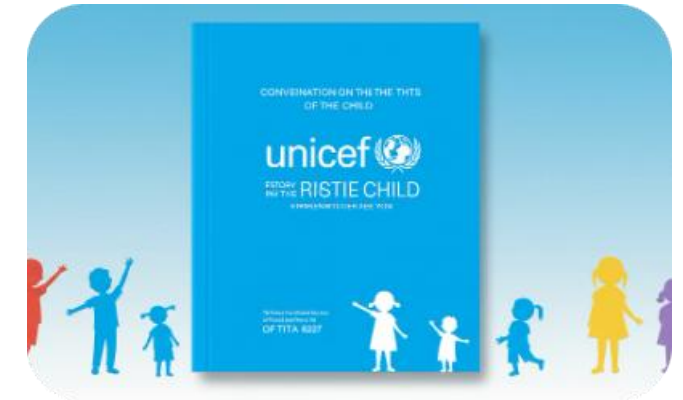
Convención Americana sobre Derechos Humanos

Conocida como "Pacto de San José", base del Sistema Interamericano de protección de derechos humanos.



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

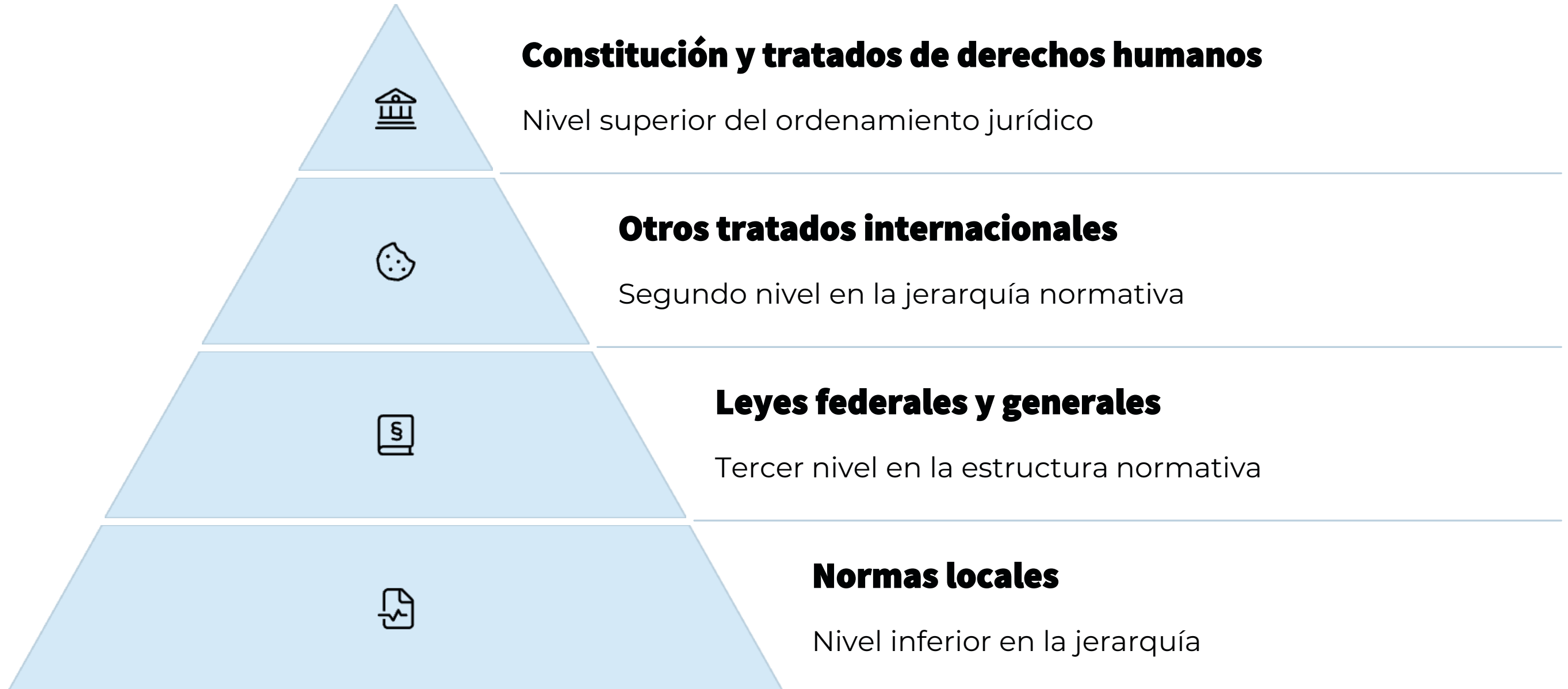
Tratado que compromete a las partes a respetar los derechos civiles y políticos de los individuos.



Convención sobre los Derechos del Niño

Reconoce que los niños tienen derecho a protección especial y desarrollo pleno.

Jerarquía Normativa en México



Derechos de Nueva Generación



Derechos digitales

Acceso a internet, protección de datos personales, identidad digital.



Derechos ambientales

Medio ambiente sano, agua potable, desarrollo sostenible.



Derechos de grupos vulnerables

Reconocimiento de necesidades específicas de protección.



Suprema Corte de Justicia de la Nación



Máximo Tribunal

Órgano cúspide del Poder Judicial Federal y garante último de la constitucionalidad.



Composición

9 ministros que resuelven en Pleno



Resoluciones

Sus sentencias establecen criterios obligatorios para todos los tribunales del país.



Funciones de la Suprema Corte



Control constitucional

Verifica la conformidad de leyes y actos con la Constitución.



Control convencional

Asegura compatibilidad con tratados internacionales de derechos humanos.



Interpretación jurídica

Fija el sentido y alcance de las normas constitucionales.



Resolución de controversias

Dirime conflictos entre poderes y órdenes de gobierno.

La Corte como Intérprete Constitucional

Interpretación textual

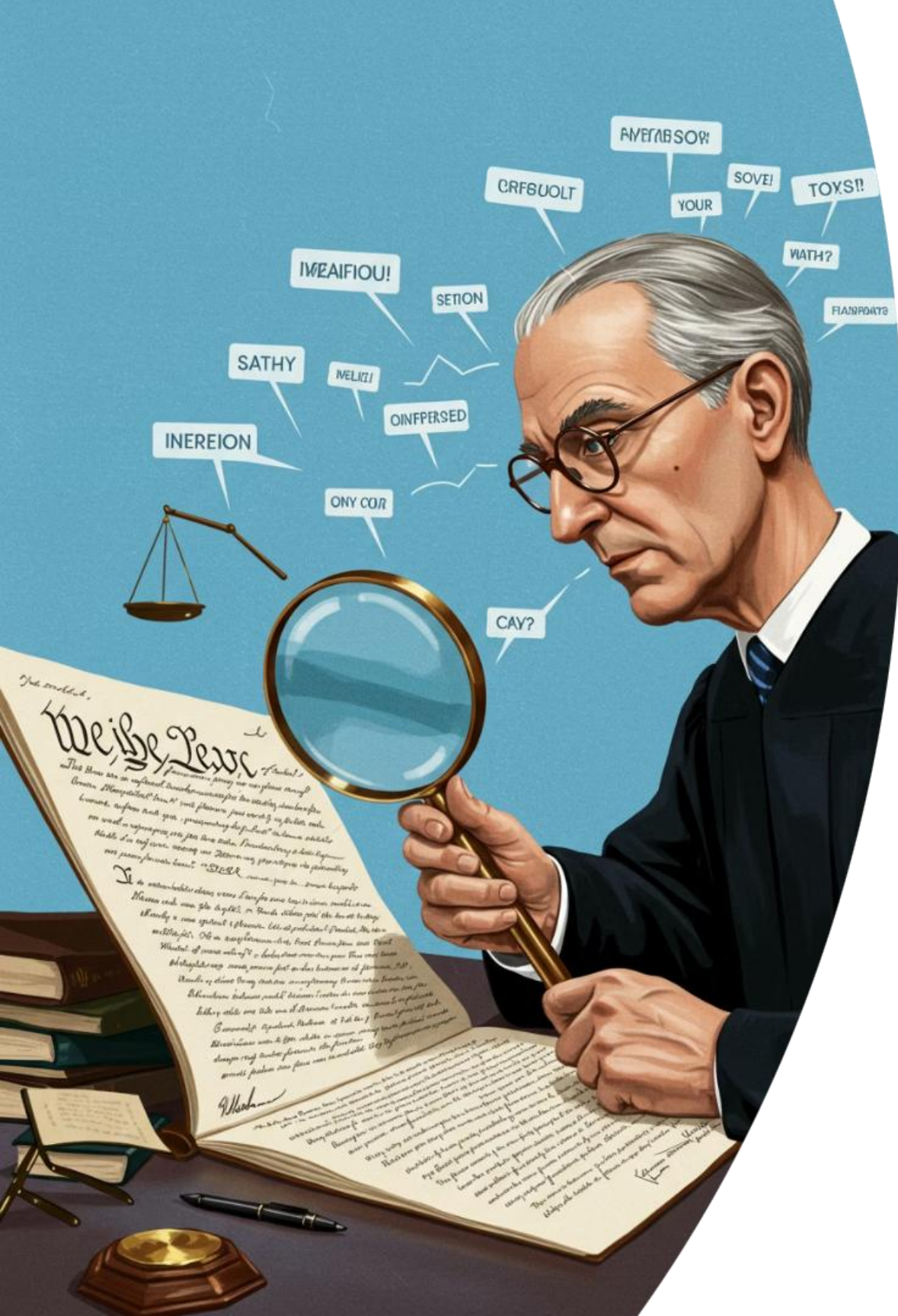
Análisis del texto constitucional según su sentido literal y gramatical.

Interpretación sistemática

Comprensión de la norma en relación con todo el texto constitucional.

Interpretación teleológica

Consideración de los fines y valores que persigue la Constitución.





Criterios Jurisprudenciales

Jurisprudencia por reiteración

Cinco sentencias en el mismo sentido, no interrumpidas por otra en contrario.

Jurisprudencia por contradicción

Resolución de criterios opuestos entre tribunales colegiados.

Jurisprudencia por sustitución

Reemplazo de un criterio jurisprudencial por otro nuevo.

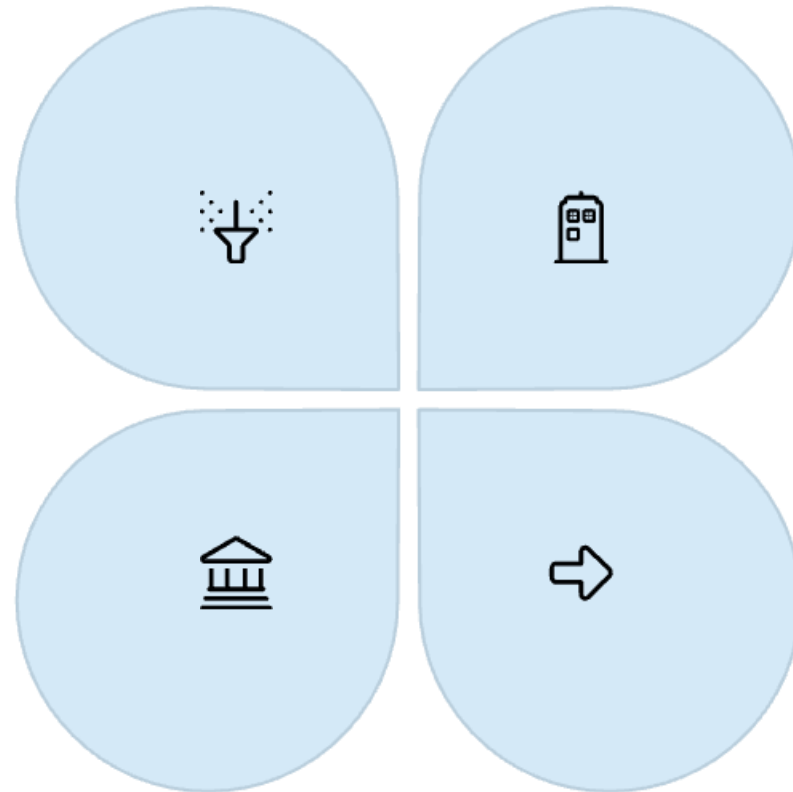
Impacto de las Decisiones de la Corte

Sistema jurídico

Orientan la interpretación y aplicación del derecho en todo el país.

Sociedad

Transforman realidades sociales y culturales.



Políticas públicas

Influyen en el diseño e implementación de programas gubernamentales.

Derechos humanos

Amplían la protección y garantía de derechos fundamentales.

Casos Emblemáticos

Matrimonio igualitario

Reconocimiento del derecho a contraer matrimonio sin discriminación por orientación sexual

Uso lúdico de cannabis

Protección del libre desarrollo de la personalidad en el consumo personal

Interrupción legal del embarazo

Análisis constitucional sobre derechos reproductivos

Consulta indígena

Derecho de pueblos originarios a ser consultados sobre medidas que les afecten





Diálogo Jurisprudencial



SCJN

Criterios nacionales



Diálogo

Intercambio de interpretaciones



Cortes Internacionales

Estándares globales

Retos del Control en México



Independencia Judicial

Uno de los 4 grandes desafíos para el sistema de justicia constitucional mexicano, junto con el acceso a la justicia, cumplimiento de sentencias y armonización normativa.



32 Entidades Federativas

Con sistemas de justicia que requieren fortalecimiento y homologación para garantizar una protección uniforme de derechos.



9 Ministros

Responsables de las decisiones más trascendentales en materia constitucional que impactan a toda la república.

Independencia Judicial



Importancia

Garantiza imparcialidad en las decisiones y evita presiones externas.

Es condición necesaria para un auténtico Estado de Derecho.



Amenazas

Presiones políticas, mediáticas y económicas.

Reformas que pueden afectar la autonomía del Poder Judicial.



Fortalecimiento

Sistemas de carrera judicial basados en mérito.

Presupuesto adecuado y garantías de inamovilidad.

Acceso a la Justicia Constitucional

Las principales barreras que dificultan el acceso efectivo a la justicia constitucional en México:

Barreras Económicas (35%)

Costos elevados de representación legal y trámites judiciales que impiden el acceso a sectores vulnerables.

Barreras Geográficas (25%)

Centralización de tribunales y dificultades de acceso físico para poblaciones alejadas de centros urbanos.

Barreras Técnicas (20%)

Complejidad de procedimientos constitucionales y requisitos formales que dificultan la presentación adecuada de recursos.

Barreras Culturales (15%)

Desconocimiento de derechos, desconfianza en instituciones y diferencias lingüísticas que limitan el ejercicio efectivo de derechos.

Otras Barreras (5%)

Incluyen obstáculos burocráticos, dilación procesal y limitaciones tecnológicas en el sistema judicial.



Cumplimiento de Sentencias

Emisión de la sentencia

El tribunal determina la violación y ordena medidas de reparación.

Notificación a autoridades

Se comunica oficialmente la decisión a los responsables de cumplirla.

Implementación de medidas

Las autoridades deben ejecutar lo ordenado en los plazos establecidos.

Verificación del cumplimiento

El tribunal supervisa que se hayan acatado todas las disposiciones.

Desafíos en el Cumplimiento



Dilación

Retrasos injustificados en la ejecución de lo ordenado.



Cumplimiento parcial

Ejecución incompleta de todos los aspectos de la sentencia.



Limitaciones presupuestarias

Falta de recursos para implementar medidas ordenadas.



Resistencia institucional

Oposición de autoridades a acatar decisiones judiciales.



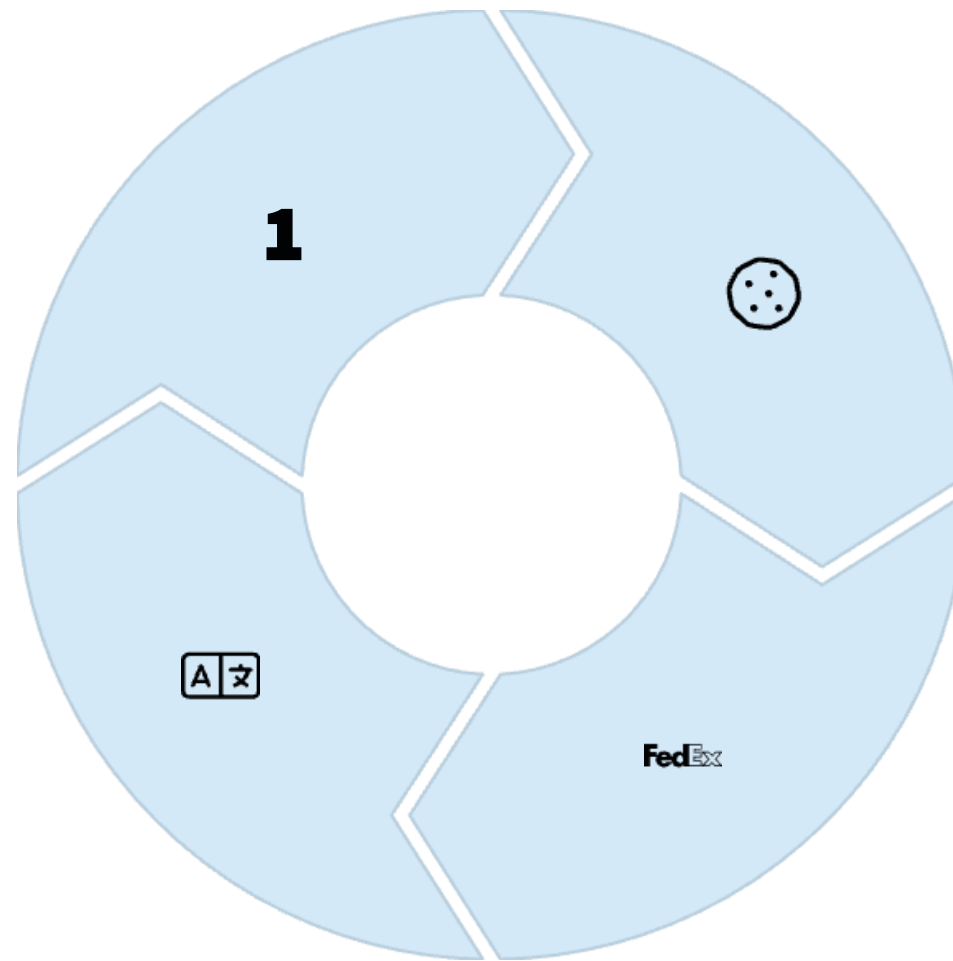
Armonización Normativa

Constitución

Norma suprema nacional

Leyes locales

Legislación estatal y municipal



Tratados

Compromisos internacionales

Leyes federales

Normativa de aplicación nacional

Protección en Contextos de Crisis

Emergencias sanitarias

Balance entre medidas de salud pública y respeto a derechos fundamentales.

Seguridad pública

Límites a la actuación estatal en contextos de violencia e inseguridad.

Desastres naturales

Garantía de derechos básicos durante y después de catástrofes.





Tecnología y Justicia Constitucional



Expediente electrónico

Digitalización de procedimientos judiciales para mayor eficiencia.



Audiencias virtuales

Celebración de sesiones a distancia para facilitar el acceso.



Inteligencia artificial

Herramientas para análisis de precedentes y apoyo a decisiones.



Ciberseguridad

Protección de información sensible en procesos judiciales.

Formación Judicial Especializada



Conocimientos técnicos

Dominio de derecho constitucional y convencional



Habilidades interpretativas

Capacidad para análisis jurídico complejo



Sensibilidad social

Comprensión del impacto de decisiones en la sociedad

Participación Ciudadana



Acciones legales

Presentación de amparos y otros recursos por ciudadanos afectados.



Observación

Monitoreo de decisiones judiciales por organizaciones civiles.



Deliberación

Debates públicos sobre temas constitucionales relevantes.

Transparencia Judicial

Publicación de sentencias

Nivel de implementación: 85%

Acceso público a las resoluciones judiciales para consulta ciudadana.

Transmisión de sesiones

Nivel de implementación: 75%

Difusión audiovisual de debates judiciales para garantizar la transparencia.

Versiones públicas

Nivel de implementación: 65%

Documentos adaptados para proteger información confidencial mientras se mantiene la transparencia.

Estadística judicial

Nivel de implementación: 60%

Análisis cuantitativo del funcionamiento del sistema judicial disponible al público.

Declaraciones patrimoniales

Nivel de implementación: 50%

Publicación de bienes y recursos económicos de funcionarios judiciales.

Perspectivas de Evolución



Transformación Tecnológica

Integración de sistemas digitales avanzados para agilizar procesos judiciales y facilitar el acceso a la justicia constitucional.



Diversidad Judicial

Fortalecimiento de la representatividad en los órganos de control constitucional para reflejar la pluralidad social.



Accesibilidad Ciudadana

Desarrollo de mecanismos que permitan mayor participación ciudadana en los procesos de control constitucional.



Protección de Derechos Emergentes

Adaptación del sistema para responder a nuevos desafíos como los derechos ambientales y tecnológicos.

El sistema de control constitucional y convencional en México continuará evolucionando para enfrentar nuevos desafíos y proteger derechos emergentes.



Conclusiones: 10 Puntos Clave

1 Control dual

México ha adoptado un sistema mixto de control constitucional y convencional.

2 Reforma 2011

Transformó radicalmente la protección de derechos humanos en el país.

3 Papel de la SCJN

Es el intérprete último y definitivo de la Constitución.

4 Ámbito local

Los mecanismos estatales complementan el sistema federal de control.



Conclusiones: Puntos 5-7

1

Independencia judicial

Constituye un pilar fundamental para la efectividad del control.

2

Cumplimiento

La ejecución de sentencias sigue siendo un desafío importante.

3

Armonización

Es necesario alinear todo el marco normativo con estándares internacionales.



Conclusiones: Puntos 8-10

1 Tecnología

La innovación tecnológica transformará los procesos de justicia constitucional.

2 Participación

El involucramiento ciudadano fortalece la legitimidad del sistema.

3 Evolución continua

El sistema debe adaptarse constantemente a nuevas realidades sociales.



Sexta Unidad

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Índice de la Unidad



Introducción al Sistema Interamericano

Estructura y órganos principales



Procedimiento ante la CIDH

Petición inicial, admisibilidad, fondo y decisión final



Procedimiento ante la Corte IDH

Presentación del caso, audiencias, sentencia y supervisión



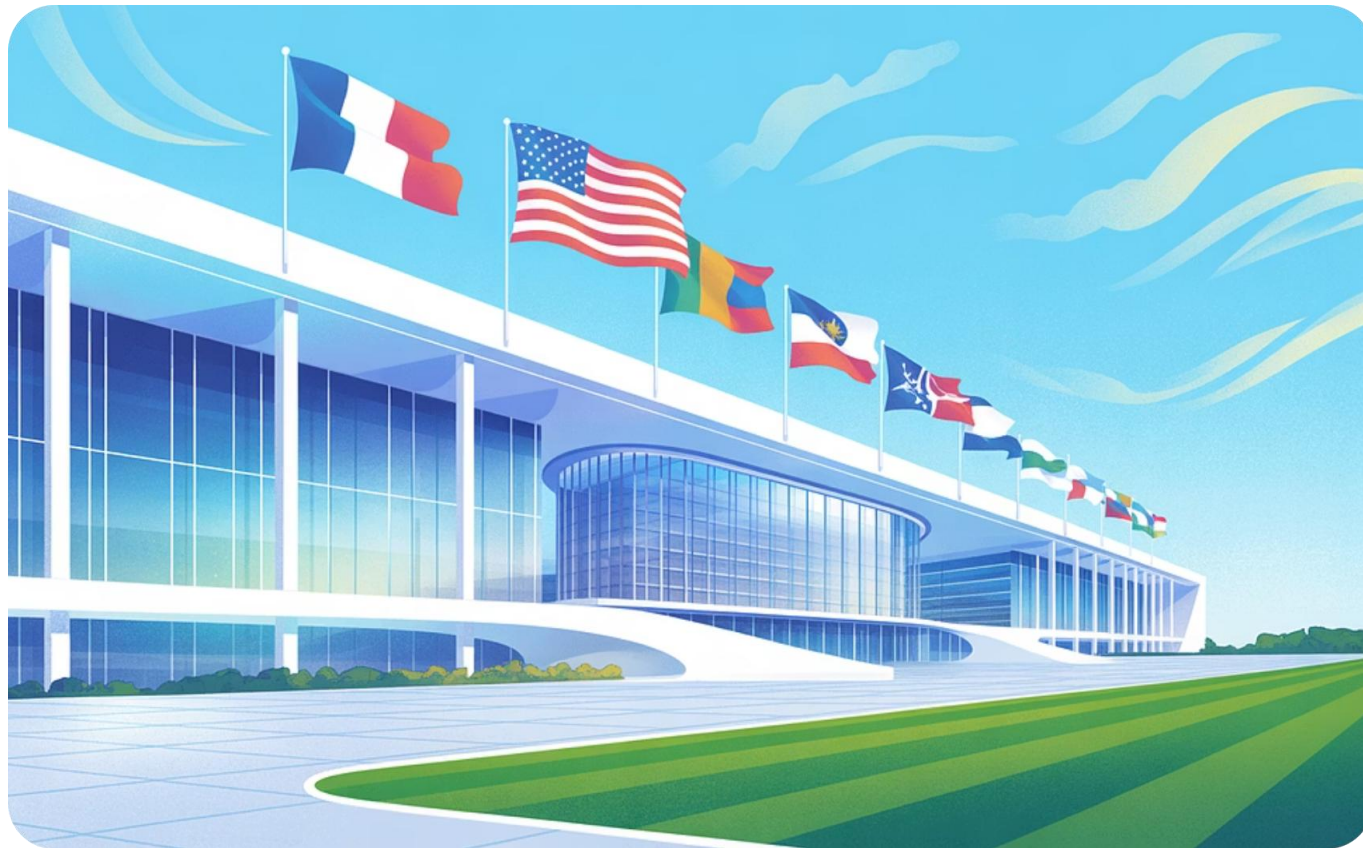
Conclusiones y puntos clave

Aspectos fundamentales del Sistema Interamericano



Estructura del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) es un mecanismo regional de protección y promoción de derechos humanos en el continente americano, compuesto por dos órganos principales:



Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos.



Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

Órgano judicial autónomo que aplica e interpreta la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados.

Secuencia del Procedimiento

El procedimiento para llevar un caso ante la Corte IDH es secuencial y requiere que se agote primero el procedimiento ante la Comisión.



Procedimiento ante la CIDH

Petición inicial, admisibilidad, fondo y decisión final. Este es el primer paso obligatorio en el proceso interamericano de protección de derechos humanos.



Procedimiento ante la Corte IDH

Presentación del caso, audiencias, sentencia y supervisión. Solo procede después de agotar el procedimiento ante la Comisión Interamericana.

Procedimiento ante la CIDH

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es un órgano principal y autónomo de la OEA encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano.

Petición Inicial

Presentación de la denuncia por violación de derechos humanos

Admisibilidad

Evaluación de requisitos formales y sustantivos

Fase de Fondo

Análisis de violaciones de derechos humanos

Decisión Final

Informe de fondo, recomendaciones o envío a la Corte



Presentación de la Petición Inicial

La petición inicial es el primer paso del procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



¿Quién puede presentarla?

- Cualquier persona
- Grupo de personas
- Organización no gubernamental

No es necesario ser abogado para presentar una petición ante la CIDH.



Medios de presentación

- Correo electrónico
- Formulario electrónico en la web
- Fax
- Correo postal

Requisitos de la Petición

- **Identificación del peticionario**
Aunque se puede solicitar mantener la identidad en reserva
- **Descripción detallada de los hechos**
Circunstancias de tiempo, modo y lugar
- **Presuntas violaciones de derechos humanos**
Indicación de los derechos vulnerados
- **Agotamiento de recursos internos**
O razones por las cuales no ha sido posible hacerlo



Plazo para Presentar la Petición



Regla general

La petición debe presentarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de notificación de la decisión judicial definitiva que agotó los recursos internos en el Estado.



Excepciones

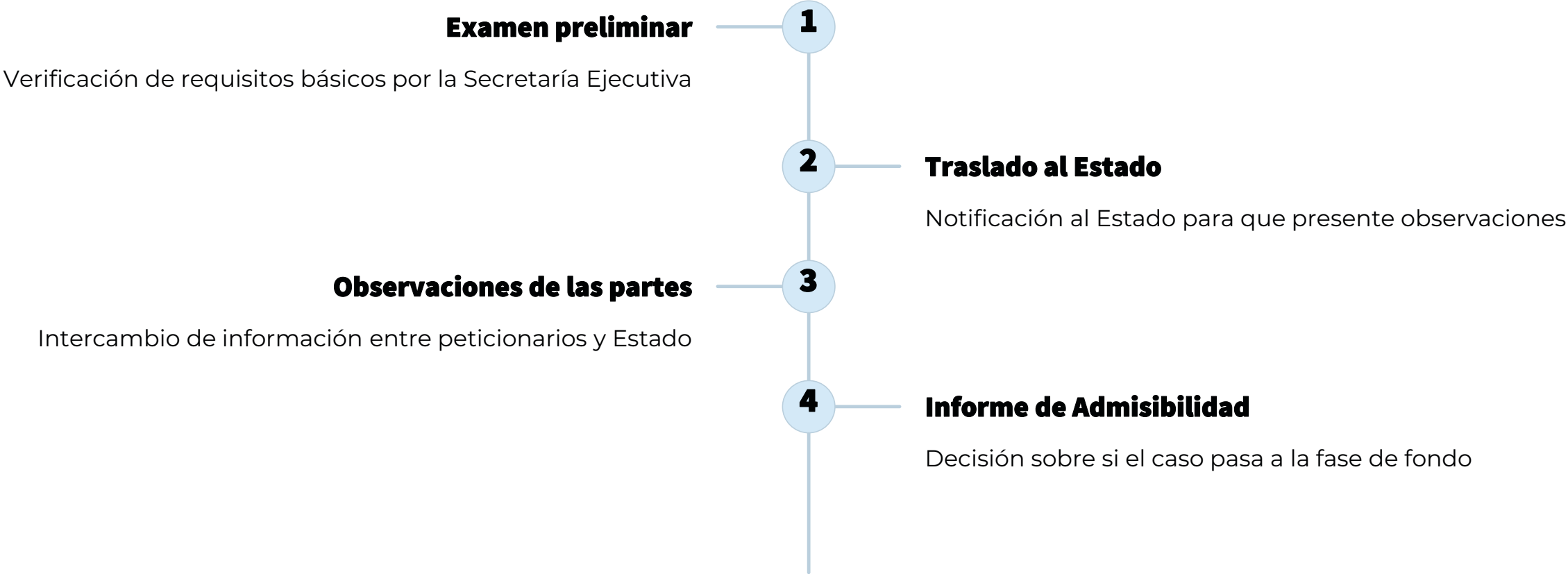
Si hay excepciones al agotamiento de recursos internos, este plazo puede no aplicar. Por ejemplo:

- Retardo injustificado
- Inefectividad de los recursos
- Falta de debido proceso



Examen Preliminar y Admisibilidad

La Secretaría Ejecutiva de la CIDH realiza un examen preliminar para verificar si la petición cumple con los requisitos formales y si no es manifiestamente improcedente.





Requisitos de Admisibilidad

Según el Artículo 46 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), para que una petición sea admitida debe cumplir con:



Agotamiento de recursos internos

Salvo excepciones como retardo injustificado o ineffectividad



Plazo de presentación

Seis meses desde la notificación de la decisión definitiva



No duplicidad de procedimientos

No identidad con otra petición ya examinada o pendiente



Descripción completa

Hechos claros y derechos presuntamente violados

Fase de Fondo (Mérito)

Una vez admitido el caso, la CIDH analiza los hechos alegados y las pruebas presentadas para determinar si ha habido una violación de los derechos humanos.



Análisis de pruebas y alegatos

La Comisión examina detalladamente todos los documentos, testimonios y argumentos presentados por las partes para establecer los hechos del caso.



Audiencias y reuniones

La CIDH puede convocar a audiencias públicas o privadas para escuchar testimonios, argumentos orales y recibir información adicional de las partes involucradas.



Investigaciones in loco

Cuando es necesario, la Comisión puede realizar investigaciones en el territorio del Estado involucrado para recopilar información de primera mano sobre los hechos denunciados.



Solución amistosa

En cualquier etapa del proceso, la CIDH puede proponer y facilitar un acuerdo de solución amistosa entre el Estado y las presuntas víctimas para resolver el caso sin necesidad de continuar el procedimiento contencioso.



Solución Amistosa

La CIDH fomenta activamente la posibilidad de una solución amistosa entre las partes. Si se alcanza un acuerdo, la Comisión lo registra en un informe y el caso se archiva.

Ofrecimiento

La CIDH se pone a disposición de las partes

Negociación

Reuniones de trabajo entre víctimas y Estado

Acuerdo

Documento con compromisos de reparación

Homologación

Informe de la CIDH aprobando el acuerdo

Informe de Fondo (Artículo 50 CADH)

Si no se logra una solución amistosa, la CIDH elabora un informe preliminar conocido como Informe de Fondo o Artículo 50.



Contenido del informe

- Establecimiento de los hechos
- Determinación de violaciones
- Recomendaciones al Estado



Notificación

El informe se notifica al Estado, dándole un plazo para que informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones.



Carácter confidencial

En esta etapa, el informe es confidencial y solo se transmite a las partes involucradas.



Decisión Final de la CIDH (Artículo 51 CADH)

Transcurrido el plazo otorgado al Estado para cumplir con las recomendaciones, la CIDH debe tomar una decisión final sobre el caso.



Archivar el caso

La CIDH puede archivar el caso si el Estado ha cumplido satisfactoriamente con las recomendaciones establecidas en el Informe de Fondo.



Publicar el Informe de Fondo

La Comisión puede optar por publicar el Informe de Fondo, haciendo públicas las violaciones y recomendaciones al Estado.



Someter el caso a la Corte IDH

La CIDH puede enviar el caso a la Corte considerando criterios como: gravedad de la violación, necesidad de desarrollar jurisprudencia, incumplimiento de recomendaciones y reconocimiento de competencia de la Corte por el Estado.

Publicación del Informe de Fondo

La CIDH puede decidir hacer público el informe del artículo 50, en el cual se reiteran las conclusiones y recomendaciones.

Consecuencias

Con esta acción, el procedimiento ante la Comisión finaliza formalmente.

Valor del informe

Aunque no es jurídicamente vinculante como una sentencia, tiene un importante valor político y moral.

Seguimiento

La CIDH puede realizar un seguimiento del cumplimiento de sus recomendaciones a través de informes anuales.





Secureflow®

Your data.
Secured. Simplified.

Sometimiento del Caso a la Corte IDH

La CIDH puede decidir llevar el caso ante la Corte IDH, siempre que el Estado en cuestión haya reconocido la competencia contenciosa de la Corte.

1

Decisión de la CIDH

Evaluación de criterios para enviar el caso

2

Notificación a las partes

Información sobre el sometimiento del caso

3

Remisión del expediente

Envío del Informe de Fondo y documentación

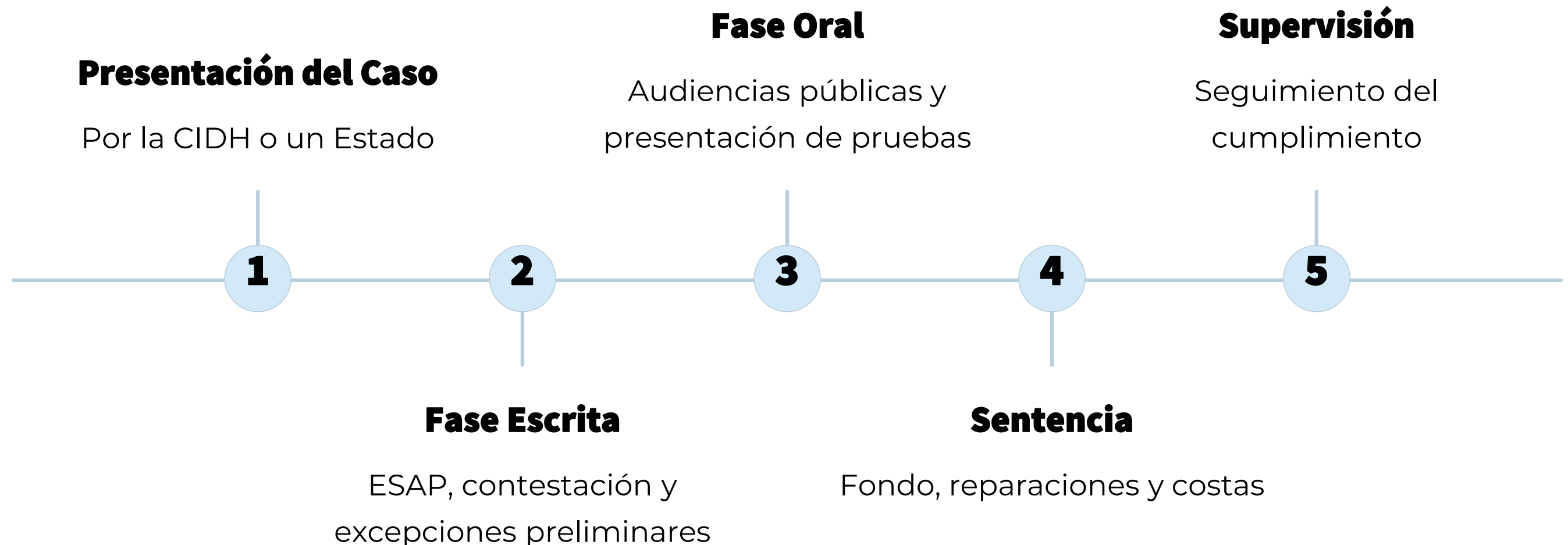
4

Inicio del procedimiento

La Corte IDH asume jurisdicción sobre el caso

Procedimiento ante la Corte IDH

La Corte IDH es un órgano judicial autónomo de la OEA que aplica e interpreta la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados de derechos humanos.



Presentación del Caso por la CIDH

Si la CIDH decide someter un caso a la Corte, remite el Informe de Fondo (Art. 50 CADH) y el expediente completo a la Corte.

Contenido del escrito de sometimiento

- Motivos por los cuales el Estado no ha cumplido recomendaciones
- Pretensiones en materia de reparaciones
- Datos de los representantes de las víctimas

Limitación importante

La Corte solo puede conocer de los hechos contenidos en el Informe de Fondo de la CIDH, no puede examinar hechos nuevos.



Presentación del Caso por un Estado

Un Estado también puede someter un caso contra otro Estado si ha aceptado la competencia de la Corte y se cumplen ciertos requisitos.



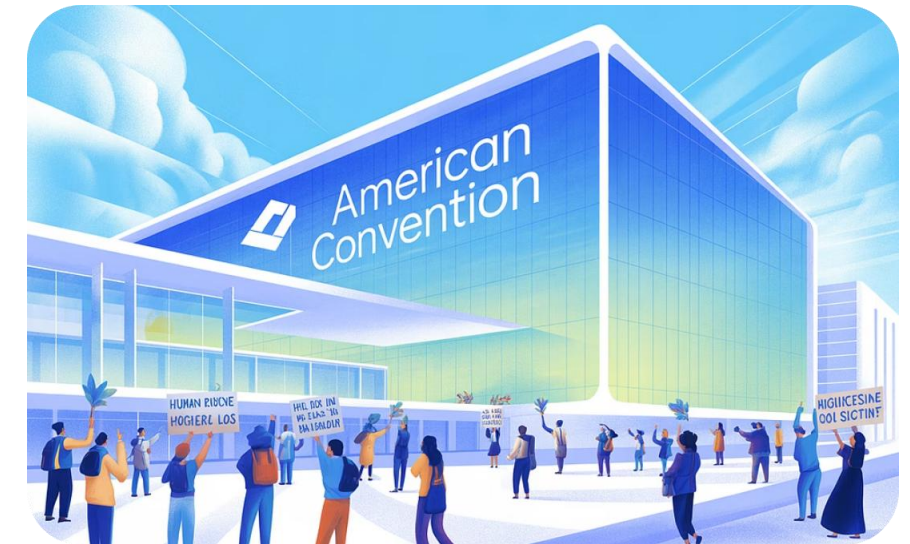
Reconocimiento de Competencia

Ambos Estados involucrados deben haber reconocido formalmente la competencia contenciosa de la Corte IDH para poder presentar casos entre ellos.



Procedimiento Previo

El caso debe haber pasado previamente por el procedimiento completo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).



Caso Excepcional

Esta vía es muy poco utilizada en la práctica. Debe tratarse de una violación a la Convención Americana y la gran mayoría de los casos llegan a la Corte IDH a través de la CIDH, no por demanda de un Estado contra otro.

Escrito de Solicitudes, Argumentos y Pruebas (ESAP)

Una vez que el caso ha sido notificado a las partes, las presuntas víctimas o sus representantes tienen un plazo improrrogable de dos meses para presentar su propio escrito.



Contenido del ESAP

- Descripción de los hechos
- Pruebas ofrecidas
- Identificación de declarantes
- Pretensiones de derecho
- Reparaciones solicitadas



Autonomía de las víctimas

En esta etapa, las víctimas actúan con plena autonomía procesal y pueden ampliar los argumentos presentados por la CIDH.

Excepciones Preliminares y Contestación del Estado

El Estado demandado tiene un plazo para presentar su contestación al escrito de la Comisión y al ESAP de las víctimas.



Excepciones preliminares

Argumentos sobre la inadmisibilidad del caso:

- Falta de agotamiento de recursos internos
- Caducidad del plazo
- Falta de competencia de la Corte
- Defectos en la presentación del caso



Contestación

El Estado debe:

- Indicar si acepta los hechos y pretensiones
- Ofrecer pruebas
- Proponer declarantes
- Fundamentar su defensa

Fase Escrita y Recepción de Pruebas

Las partes (Comisión, Estado y representantes de las víctimas) presentan escritos adicionales, ofrecen pruebas y se pueden realizar peritajes.

1 Observaciones a excepciones

Víctimas y CIDH responden a excepciones preliminares

2 Lista definitiva de declarantes

Corte define quiénes declararán en audiencia o por affidavit

3 Affidávits

Declaraciones juradas escritas ante fedatario público

4 Prueba para mejor resolver

Corte puede solicitar pruebas adicionales de oficio





Audiencias Públicas

La Corte convoca a audiencias públicas, donde las partes presentan sus alegatos orales, los testigos y peritos declaran, y los jueces pueden hacer preguntas.



Estructura de la audiencia

- Apertura por el Presidente de la Corte
- Declaraciones de víctimas, testigos y peritos
- Alegatos de las partes y observaciones de la CIDH
- Preguntas de los jueces
- Réplicas y dúplicas



Características

Las audiencias son públicas y suelen ser transmitidas en vivo por internet. Representan un momento clave del proceso donde las víctimas pueden dar su testimonio directo.

Alegatos Finales

Después de la audiencia, las partes tienen la oportunidad de presentar sus alegatos finales escritos.



Alegatos Finales

Documento formal que resume la posición final de cada parte. Representa la última oportunidad para persuadir a la Corte IDH sobre los argumentos presentados durante todo el proceso.



Contenido de los alegatos

- Resumen de argumentos principales
- Valoración de la prueba presentada
- Respuesta a preguntas de los jueces
- Reiteración de pretensiones



Plazo

Generalmente, las partes tienen un plazo de aproximadamente un mes para presentar sus alegatos finales escritos después de la audiencia.

La Corte puede autorizar la presentación de anexos documentales junto con los alegatos finales.

Deliberación y Sentencia

Una vez finalizada la fase oral, la Corte delibera en privado y emite una Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas.

Contenido de la sentencia

- Determinación de hechos probados
- Análisis jurídico de violaciones
- Declaración de responsabilidad estatal
- Medidas de reparación ordenadas
- Costas y gastos

Votos de los jueces

Los jueces pueden emitir votos concurrentes (cuando están de acuerdo con la decisión pero por razones diferentes) o disidentes (cuando están en desacuerdo).



Características de la Sentencia

Carácter definitivo

Las sentencias de la Corte IDH son definitivas e inapelables. No existe un tribunal superior que pueda revisar sus decisiones.

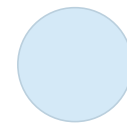
Carácter vinculante

Los Estados están obligados a cumplir con las sentencias de la Corte en todos los casos en que sean partes.



Notificación

La sentencia se notifica a las partes y se publica en el sitio web de la Corte.



Solicitud de interpretación

Las partes pueden solicitar a la Corte que aclare el sentido o alcance de la sentencia, pero no para modificar su contenido.

Reparaciones

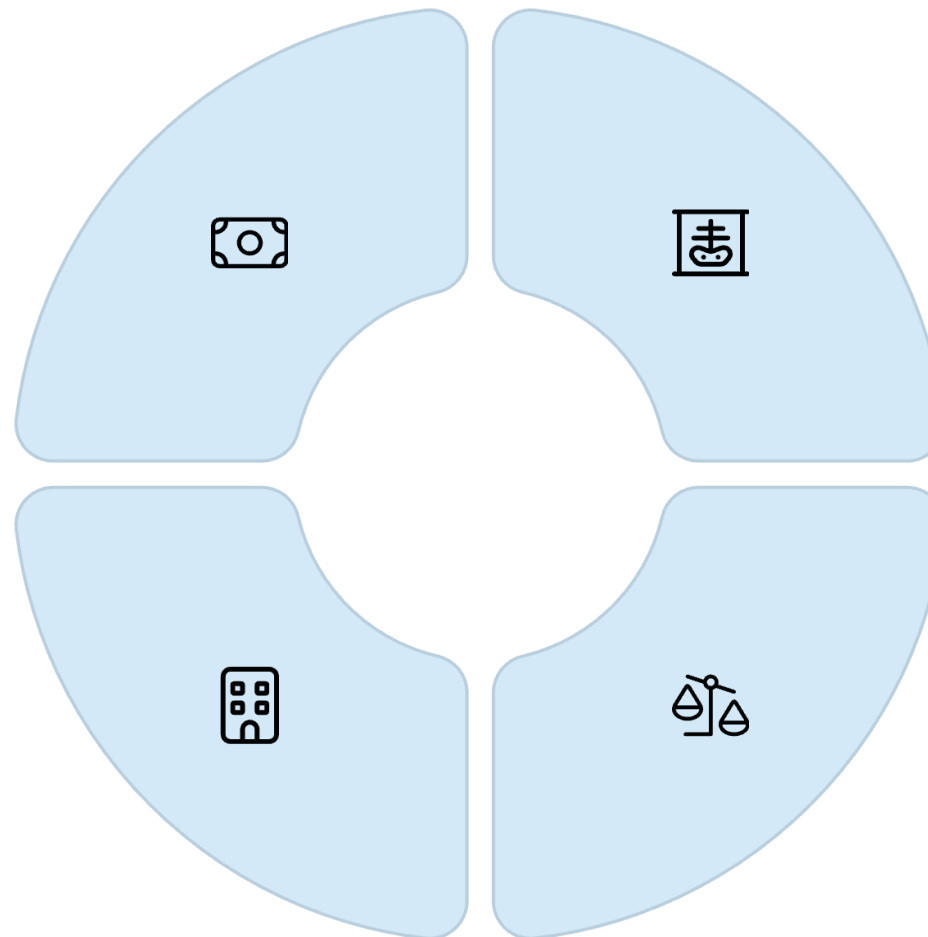
La Corte IDH ha desarrollado una jurisprudencia muy avanzada en materia de reparaciones, que va más allá de la simple indemnización económica.

Indemnización

Compensación económica por daños materiales e inmateriales

Garantías de no repetición

Reformas legislativas, formación a funcionarios, cambios estructurales



Rehabilitación

Atención médica, psicológica, servicios jurídicos y sociales

Satisfacción

Actos públicos de reconocimiento, memoriales, publicación de la sentencia

Fase de Supervisión de Cumplimiento

Una vez que la sentencia es definitiva, la Corte supervisa su cumplimiento. El Estado debe informar periódicamente sobre las medidas adoptadas.

1

Informes estatales

El Estado reporta periódicamente las acciones implementadas

2

Observaciones

Víctimas y CIDH comentan sobre el cumplimiento

3

Audiencias de supervisión

La Corte puede convocar a las partes para verificar avances

4

Resoluciones

La Corte emite resoluciones declarando el grado de cumplimiento



Duración del Proceso de Supervisión

La fase de supervisión de cumplimiento puede durar varios años hasta que todas las reparaciones hayan sido satisfechas.



Complejidad de las medidas

Las medidas ordenadas pueden incluir reformas legislativas, políticas públicas o cambios estructurales que requieren tiempo considerable para su implementación.



Voluntad política

El compromiso de las autoridades estatales es fundamental para agilizar el cumplimiento de las medidas ordenadas por la Corte IDH.



Capacidad institucional

La infraestructura y capacidad técnica del Estado influyen directamente en la velocidad de implementación de las reparaciones.

Según datos de la Corte IDH, aproximadamente el 70% de las medidas de reparación ordenadas en sus sentencias han sido cumplidas total o parcialmente. Sin embargo, algunas medidas estructurales pueden tardar décadas en implementarse completamente.

Comparación entre CIDH y Corte IDH

Comisión Interamericana (CIDH)

- Órgano cuasi-judicial
- Emite recomendaciones no vinculantes
- Acceso directo para individuos
- Competencia sobre todos los Estados de la OEA

Corte Interamericana (Corte IDH)

- Órgano judicial
- Emite sentencias vinculantes
- No hay acceso directo para individuos
- Competencia solo sobre Estados que la han aceptado

Diferencias Procedimentales

Procedimiento ante la CIDH

- Más flexible y menos formalista
- Mayor énfasis en la solución amistosa
- Posibilidad de medidas cautelares
- Recomendaciones no vinculantes

Procedimiento ante la Corte IDH

- Más formal y adversarial
- Mayor rigor probatorio
- Posibilidad de medidas provisionales
- Sentencias vinculantes



Importancia del Agotamiento de Recursos Internos

El requisito de agotamiento de recursos internos es fundamental en el Sistema Interamericano y refleja el carácter subsidiario de la protección internacional.



Fundamento

El Estado debe tener la oportunidad de remediar las violaciones de derechos humanos dentro de su propio sistema jurídico antes de enfrentar un proceso internacional.



Excepciones

Existen situaciones donde no es necesario agotar los recursos internos:

- Inexistencia de recursos adecuados
- Denegación de acceso a los recursos
- Retardo injustificado en la decisión
- Temor generalizado de los abogados

Medidas Cautelares y Provisionales



Medidas Cautelares (CIDH)

- Otorgadas por la Comisión
- No requieren que el caso esté en trámite
- No son jurídicamente vinculantes
- Aplicables a todos los Estados de la OEA



Medidas Provisionales (Corte IDH)

- Ordenadas por la Corte
- Requieren conexión con un caso en trámite
- Son jurídicamente vinculantes
- Solo aplicables a Estados que aceptaron competencia



Rol de las Víctimas en el Proceso

El papel de las víctimas en el Sistema Interamericano ha evolucionado significativamente, otorgándoles cada vez mayor protagonismo.

1

Ante la CIDH

Plena participación como peticionarios desde el inicio del procedimiento

2

Transición a la Corte

Participación a través de la CIDH, que representa sus intereses

3

Reforma del Reglamento

Reconocimiento de locus standi in judicio (derecho a participar directamente)

4

Actualidad

Autonomía procesal plena para presentar argumentos y pruebas independientes



Desafíos del Sistema Interamericano



Demora procesal

El tiempo promedio entre la presentación de una petición y la sentencia de la Corte puede ser de 8-10 años.



Recursos limitados

Tanto la CIDH como la Corte IDH enfrentan restricciones presupuestarias que limitan su capacidad operativa.



Cumplimiento de decisiones

Falta de mecanismos efectivos para garantizar la implementación de recomendaciones y sentencias.



Cobertura geográfica

Acceso desigual al sistema según las regiones y países del continente.

Estadísticas del Sistema



Volumen de Peticiones (CIDH)

La Comisión Interamericana recibe aproximadamente 2,000 peticiones nuevas cada año y actualmente tiene un atraso de más de 5,000 peticiones pendientes de resolución.



Informes y Medidas (CIDH)

Anualmente, la Comisión emite alrededor de 100 informes de admisibilidad y 20 informes de fondo, además de otorgar entre 80-100 medidas cautelares para protección urgente.



Sentencias y Casos (Corte IDH)

La Corte Interamericana ha emitido más de 400 sentencias desde su creación y recibe aproximadamente 15-20 casos nuevos cada año para su consideración.



Audiencias y Supervisión (Corte IDH)

La Corte celebra alrededor de 15 audiencias públicas anuales y mantiene unos 200 casos en fase de supervisión de cumplimiento de sentencia.



Impacto del Sistema Interamericano



Desarrollo jurisprudencial

Creación de estándares avanzados en materia de derechos humanos que influyen en los sistemas jurídicos nacionales.



Reformas legislativas

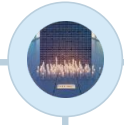
Modificación de leyes y políticas públicas como resultado de decisiones del Sistema Interamericano.



Empoderamiento de víctimas

Reconocimiento y reparación para víctimas de violaciones de derechos humanos que no encontraron justicia a nivel nacional.

Casos Emblemáticos



Desapariciones forzadas

Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras (1988): Primera sentencia de la Corte IDH que estableció la responsabilidad estatal por desapariciones forzadas.



Derechos indígenas

Caso Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua (2001): Reconocimiento de los derechos colectivos de propiedad de los pueblos indígenas.



Violencia de género

Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México (2009): Estableció estándares sobre la responsabilidad estatal en casos de feminicidio.

Recomendaciones para Litigantes



Documentación exhaustiva

Recopilar y preservar todas las pruebas posibles desde el inicio del caso nacional.



Atención a los plazos

Cumplir estrictamente con los términos procesales para evitar la inadmisibilidad.



Alianzas estratégicas

Buscar el apoyo de organizaciones con experiencia en el litigio internacional.



Acompañamiento a víctimas

Preparar a las víctimas para un proceso largo y potencialmente revictimizante.



Conclusiones:

Subsidiariedad del sistema

El Sistema Interamericano actúa como complemento de los sistemas nacionales, no como su sustituto.

Secuencialidad obligatoria

Todo caso debe pasar primero por la CIDH antes de llegar a la Corte IDH.

Agotamiento de recursos

Es indispensable agotar los recursos internos o demostrar la aplicabilidad de excepciones.

Plazo de presentación

La petición debe presentarse dentro de los seis meses siguientes a la decisión definitiva interna.

Acceso amplio

Cualquier persona u organización puede presentar una petición ante la CIDH sin necesidad de ser abogado.

Autonomía de las víctimas

Las víctimas tienen plena participación procesal ante la Corte IDH a través del ESAP.

Reparación integral

Las sentencias de la Corte IDH ordenan medidas de reparación que van más allá de la indemnización económica.

Carácter vinculante

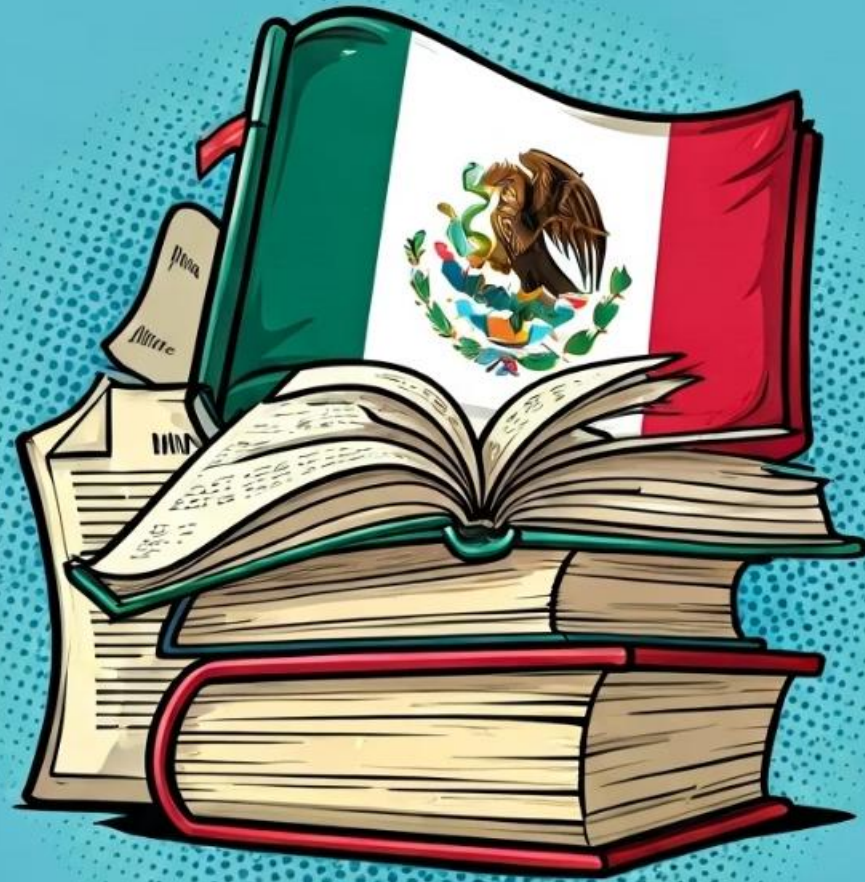
Las sentencias de la Corte IDH son obligatorias para los Estados que han aceptado su competencia.

Supervisión continua

La Corte IDH supervisa el cumplimiento de sus sentencias hasta su implementación total.

Impacto transformador

El Sistema Interamericano ha contribuido significativamente a la transformación de los sistemas jurídicos nacionales y a la protección de los derechos humanos en la región.



Bibliografía Especializada en Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad



Fundamentos de los Derechos Fundamentales

Obra Principal

Carbonell, M. (2018). Los derechos fundamentales en México. Editorial Porrúa.

Enfoque Temático

Análisis integral de los derechos fundamentales en el marco constitucional mexicano y su aplicación práctica en el sistema jurídico nacional.

Relevancia Académica

Texto fundamental para comprender la evolución y el estado actual de los derechos fundamentales en México desde una perspectiva constitucional contemporánea.



El Constitucionalismo Contemporáneo

Coordinación Editorial

Carbonell, M. (Coord.). (2017).
El constitucionalismo en la
encrucijada. Instituto de
Investigaciones Jurídicas,
UNAM.

Perspectiva Analítica

Obra colectiva que examina
los desafíos contemporáneos
del constitucionalismo
mexicano en el contexto de
las transformaciones jurídicas
y sociales actuales.

Contribución Institucional

Publicación del prestigioso
Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM, que
aporta rigor académico y
profundidad analítica al
debate constitucional.



La Reforma Constitucional de Derechos Humanos

Obra de Referencia

Carbonell, M., & Salazar, P. (Coords.). (2016). La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma. Porrúa - UNAM.

Actualización Continua

(Revisar ediciones posteriores si existen, ya que es un tema que ha tenido actualizaciones).

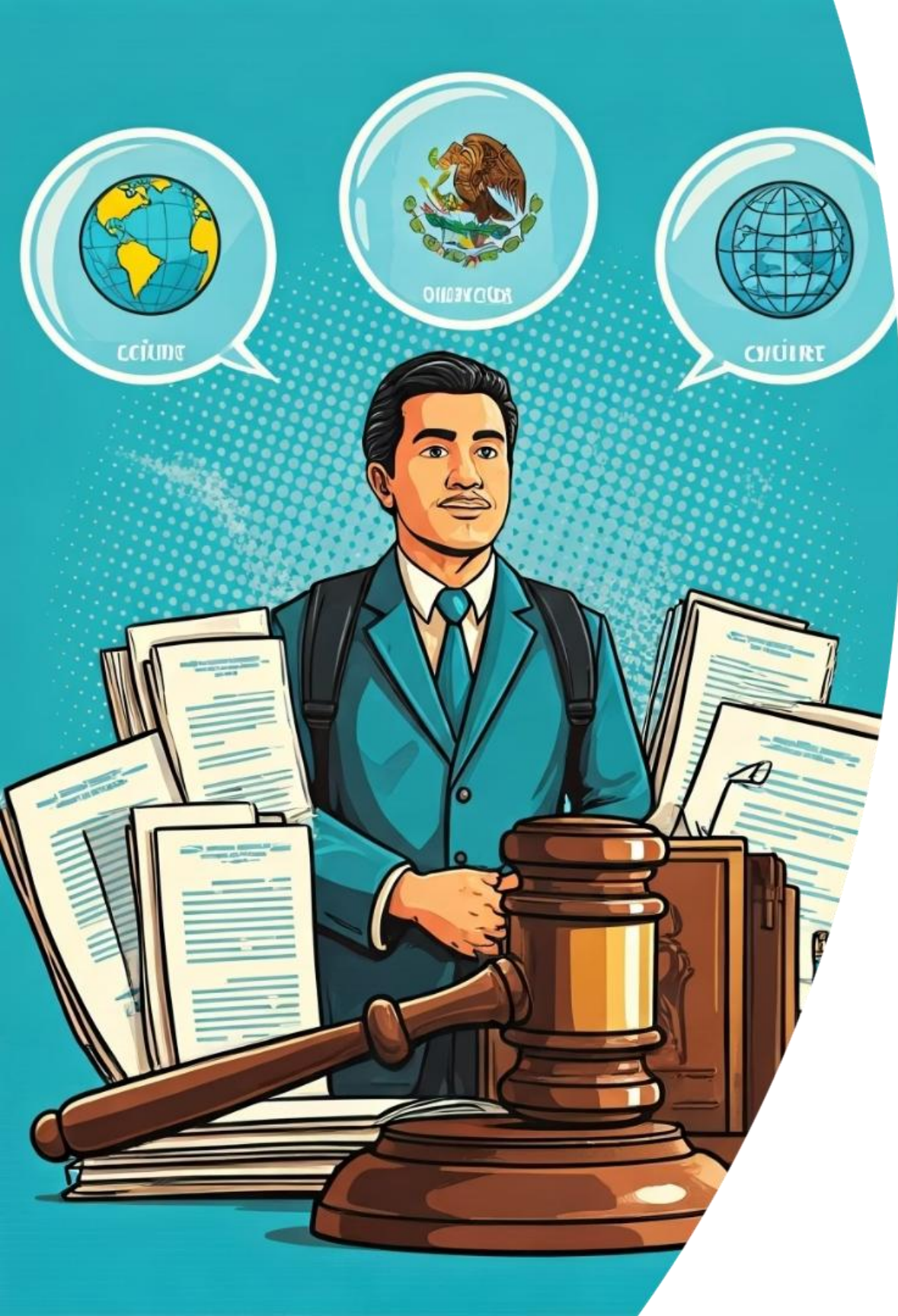
1

2

3

Paradigma Jurídico

Análisis exhaustivo del cambio paradigmático que representó la reforma constitucional en materia de derechos humanos para el sistema jurídico mexicano.



Control de Convencionalidad en México

1

Investigación Especializada

Castillo Espinoza, J. A. (2016). El control de convencionalidad en el sistema jurídico mexicano. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

2

Sistema Jurídico

Estudio detallado de la implementación y desarrollo del control de convencionalidad dentro del marco jurídico mexicano.

3

Aporte Institucional

Contribución académica de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla al desarrollo doctrinal del control de convencionalidad.

Teoría Constitucional de la Suprema Corte



Autor Principal

Cossío Díaz, J. R. (2014). La teoría constitucional de la Suprema Corte de Justicia. Fontamara.



Vigencia Teórica

(Buscar ediciones más recientes si disponibles, aunque los fundamentos de su teoría siguen siendo relevantes).



Relevancia Jurisprudencial

Análisis fundamental de la construcción teórica constitucional desarrollada por el máximo tribunal mexicano.



Interpretación Conforme y Control Difuso

Obra Fundamental

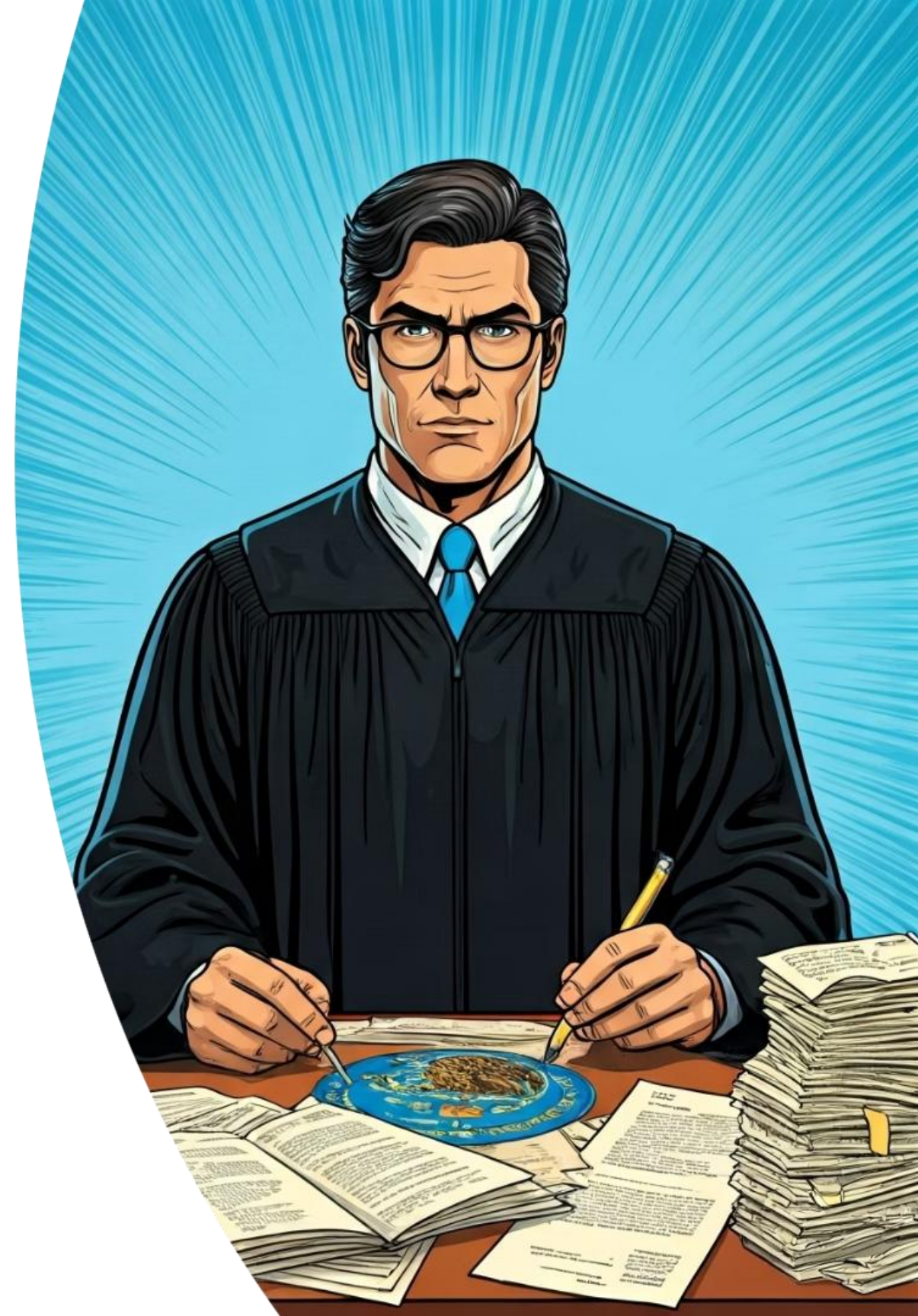
Ferrer Mac-Gregor, E. (2019). Interpretación conforme y control difuso de convencionalidad. El nuevo paradigma para el juez mexicano (6a ed.). Porrúa - UNAM.

Nuevo Paradigma Judicial

Desarrollo conceptual del nuevo paradigma que deben seguir los jueces mexicanos en la aplicación del control de convencionalidad.

Edición Actualizada

Sexta edición que incorpora los desarrollos más recientes en materia de interpretación conforme y control difuso de convencionalidad.



El Juicio de Amparo en el Centenario Constitucional



Coordinación Editorial

Ferrer Mac-Gregor, E., & Morales Sánchez, R. (Coords.). (2020). El juicio de amparo en el centenario de la Constitución de 1917: pasado, presente y futuro. Tirant lo Blanch.



Perspectiva Histórica

Análisis retrospectivo del desarrollo del juicio de amparo desde la Constitución de 1917 hasta la actualidad.



Visión Prospectiva

Proyección hacia el futuro del amparo mexicano considerando los desafíos contemporáneos del constitucionalismo.



Centenario Constitucional

Obra conmemorativa que celebra y analiza cien años de evolución constitucional mexicana.

Control Judicial Interno de Convencionalidad

Estudio especializado sobre los mecanismos de implementación en el sistema jurídico mexicano



Obra Especializada

García Ramírez, S. (2014). El control judicial interno de convencionalidad. Porrúa - UNAM.



Enfoque Metodológico

Estudio detallado de los mecanismos internos de control judicial de convencionalidad en el sistema jurídico mexicano.



Aplicación Práctica

Análisis de la implementación por parte de los tribunales nacionales y su impacto en el sistema de justicia mexicano.

México ante la Corte Interamericana



Relación Internacional

García Ramírez, S. (2016). México ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos: El control de convencionalidad. Porrúa.



Sistema Interamericano

Análisis de la participación de México en el sistema interamericano de derechos humanos.



Control de Convencionalidad

Estudio específico del control de convencionalidad en el contexto de las decisiones de la Corte Interamericana.



Doctrina del Control de Convencionalidad

2021

Año de Publicación

Ramos Vázquez, E. (2021). La doctrina del control de convencionalidad. Porrúa.

1

Obra Unificada

Tratamiento integral y sistemático de la doctrina del control de convencionalidad en una sola obra especializada.

Salgado y Salgado, J. M. (2019). Derecho Procesal Constitucional. Porrúa.
(Buscar ediciones más recientes si existen).

Estado Constitucional de Derecho Contemporáneo



Obra Más Reciente

Tello Mendoza, J. A. (2023). Control de convencionalidad y Estado Constitucional de Derecho. Tirant lo Blanch.



Perspectiva Actual

Análisis contemporáneo de la relación entre el control de convencionalidad y el Estado Constitucional de Derecho en México.



Contribución Editorial

Publicación especializada que aporta una visión actualizada del tema en el contexto jurídico mexicano actual.